

**SITUACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LA INFANCIA RESIDENTE EN LOS
CENTROS PENITENCIARIOS EN COLOMBIA: Un estudio cualitativo desde la
perspectiva profesional**

**VIVIANA PAOLA AHUMADA CARRIAZO
ZAYRA MARGARITA GONZÁLEZ DE LEÓN**
Maestranter

Tutor: FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SERRANO

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
PROMOCIÓN 59
UNIVERSIDAD DEL NORTE
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
2019**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
3. JUSTIFICACIÓN	13
4. OBJETIVOS	17
4.1 Objetivo General	17
4. 2 Objetivos Específicos	17
5. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE	18
5.1 EDUCACIÓN PENITENCIARIA	18
5.2. INFANCIA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDA	32
5.3. EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN SOCIAL/ESCOLAR CON INFANCIA RESIDENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN COLOMBIA	36
5.4. INFANCIA RESIDENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN COLOMBIA	54
6. METODOLOGÍA	60
7. ANÁLISIS RESULTADOS	68
7.1. Identificación de categorías:	68
7.2. Identificación de micro- categorías:	71

7.3. Análisis de los resultados y discusión	74
7.3.1. <i>Caracterización de la población de madres e infancia residente en centros penitenciarios.</i>	74
7.3.2. <i>Análisis del programa que se ofrece desde los centros penitenciarios enfocado en la atención integral a primera infancia.</i>	82
7.3.3. <i>Medidas socioeducativas de atención integral a la primera infancia 0-3 residente con sus madres en los centros penitenciarios colombianos.</i>	98
8. CONCLUSIONES	106
9. RECOMENDACIONES	112
10. AGRADECIMIENTOS	116
11. REFERENCIAS	118
LISTADO DE ANEXOS	135

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 .Síntesis del diseño metodólogo	65
Tabla 2. Categorías predeterminadas a partir de las preguntas del instrumento de la entrevista.	68
Tabla 3. Convención de categorías del Instrumento de investigación	70
Tabla 4. Abreviaturas de la codificación de las entrevistas.	70
Tabla 5. Número de mujeres y menores residentes actualmente	74
Tabla 6. Edades de los menores residentes actualmente	75

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Mapa con puntos de centros penitenciarios participantes en el estudio	63
Figura 2 mapa conceptual del estudio y análisis de resultados	72
Figura 3 Caracterización de la población.....	76
Figura 4 Análisis del programa	83
Figura 5 Medidas socioeducativas de atención integral propuestas	98
Figura 6 Recomendaciones	115

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las estadísticas muestran un crecimiento de la población penitenciaria en algunos países; por ejemplo, Brasil y México han duplicado el número de sus internos en la última década. Incluso en aquellos Estados con menores índices de violencia como Uruguay, la tasa de crecimiento es alta, lo cual agrava los problemas, carencias de materiales y de servicios en las prisiones (Rangel, 2017) y por ende puede afectar negativamente la calidad de vida y desarrollo social, cognitivo (entre otras esferas) de los internos.

En el caso colombiano, por ejemplo, las cifras evidencian que, de cada 100 mil habitantes del país, 238 corresponden a población carcelaria y de este porcentaje, un 93,1% son hombres y el 6,9% mujeres según el Informe estadístico # 12 del INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) (INPEC, 2018). Siendo estas últimas en las cuales se hace presente la aparición de situaciones inherentes al ciclo evolutivo, como lo son la fertilidad y la maternidad.

En 1993 en el territorio colombiano se apuntó a garantizar los derechos del menor para que estos pudieran permanecer junto a su madre en los Institutos Nacionales Penitenciarios y Carcelarios hasta la edad de tres años (Congreso de Colombia, 1993), posteriormente se realiza una reforma a esta ley el 20 de enero de 2014, mediante la Ley 1709, la cual modifica (mediante el artículo 88) a la ley 65 de 1993 en su artículo 26 y expone que: “Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión” (Artículo 153, ley 1709, Congreso de Colombia, 2014, Párr. 225), y realiza especificaciones al respecto que serán revisadas más adelante.

De ahí que surja la necesidad de incluir y favorecer en los centros penitenciarios, espacios para la atención integral de los menores nacidos y residentes, en los cuales se pueda propiciar un desarrollo adecuado (Borjas, Jiménez, Narváez y Polo, 2017).

En este sentido, el objetivo de la investigación fue describir la situación socio-educativa de menores residentes en algunos de los centros penitenciarios y carcelarios femeninos de Colombia; el estudio estuvo delimitado al periodo 2017-2018, el cual permite a partir de un análisis crítico, vincular la dinámica socioeducativa que hay en los centros penitenciarios para con los niños, niñas y madres que se encuentran en dichos Centros.

El presente trabajo de investigación se encuentra dividido en once apartados incluyendo el presente (de introducción), seguido del planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, la revisión teórica, histórica y de antecedentes, la metodología, los resultados, las conclusiones y discusiones, las recomendaciones, los agradecimientos y las referencias bibliográficas.

En el planteamiento del problema se puede evidenciar la situación a estudiar relacionada con la vulnerabilidad respecto al desarrollo de la infancia residente en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia. En la justificación del estudio se aborda la relevancia, pertinencia y viabilidad del mismo.

Seguidamente se encuentra la revisión teórica realizada que consta de capítulos que versan sobre los siguientes temas: a) Educación penitenciaria, b) infancia en condiciones de vulnerabilidad, c) educación infantil y educación social/escolar con infancia residente en los centros penitenciarios en Colombia.

Posteriormente se encuentra la metodología, en donde se expone: El paradigma, que fue de tipo interpretativo; el enfoque que, debido a los objetivos y la forma como se abordó el estudio, tuvo un tinte cualitativo; el método fue hermenéutico; la técnica de recolección

de datos que se realizó principalmente por medio de entrevistas; la muestra seleccionada fue de 5 dentro de un universo de 8 centros penitenciarios existentes en total en Colombia con Madres e hijos; el tipo de muestreo que fue de caso típico, la técnica de análisis que se abordó desde el análisis de contenido y el criterio de calidad para el cual se optó por la credibilidad. Asimismo, dentro de este apartado, se describen los instrumentos construidos con su respectivo consentimiento informado.

Seguidamente se encuentra el apartado de resultados, en él se describió el análisis de datos realizados y extraídos de las entrevistas aplicadas a los/as funcionarios/líderes de los centros penitenciarios y/o funcionarios/líderes de los programas de atención a primera infancia dirigidos a los/as niños/as que se encuentran en dichos centros con sus madres.

Consecutivamente se extraen y exponen las discusiones y conclusiones, resultantes del análisis y síntesis que se realiza con los resultados de cara a la revisión teórica realizada y por supuesto teniendo como mapa de navegación los objetivos propuestos. A partir de esto, se realizan recomendaciones basadas en todo lo encontrado tanto a nivel teórico como práctico-real.

Se realiza un apartado de agradecimientos en donde se le brinda reconocimiento a las personas y entidades que hicieron posible la realización de este estudio y/o apoyaron para ello. Asimismo, se muestra el apartado de referencias que le dan sustento a la investigación y se abre espacio para los anexos, que no se encuentran incluidos dentro de los 11 apartados enumerados pero que hacen parte importante del trabajo al dar a conocer insumos y evidencias del mismo.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La primera infancia actualmente ha sido enmarcada como esa etapa en la que el ser humano inicia su proceso de desarrollo más importante; dicho desarrollo está sujeto a muchos factores, desde los biológicos hasta los sociales y culturales; en los aspectos biológicos se hacen notorios el progreso en su lenguaje, motricidad, cognición y en lo social y cultural se van dando los vínculos a través de los cuales se centra la base de la socialización; los primeros vínculos afectivos se dirigen a los familiares, luego se van direccionando hacia la sociedad que le rodea (Gallego, 2012).

Para los Estados del mundo, la primera infancia ha ido tomando más y más importancia en los últimos años. En Colombia, un ejemplo de esto es la apertura de la estrategia “De cero a Siempre” que se busca garantizar una atención integral a los infantes, en la cual se priorizan los sectores más vulnerables. Dicha estrategia apunta a mejorar los procesos de atención en salud, educación y nutrición buscando de esta manera lograr un desarrollo pleno y garantizar los 5 estructurantes planteados: la educación inicial, la recreación, atención y cuidado, el ejercicio de la ciudadanía y la participación y garantía de derechos (Gobierno de Colombia, 2013). Estos como aspectos trascendentes en la infancia.

Así pues, de acuerdo a la amplitud de la temática de primera infancia y la importancia de su desarrollo integral, se focaliza el estudio en los menores residentes en centros penitenciarios, teniendo en cuenta que, por el contexto, son menores en situación de vulnerabilidad. Surge entonces el interés de indagar sobre aspectos socioeducativos en el contexto carcelario, un tema que ha sido poco abordado y del cual es poca la documentación registrada actualmente (Del Pozo Serrano, 2017a), especialmente en países como Colombia.

De allí nace la inquietud por estudiar el problema sobre la vulnerabilidad que se puede presentar en el desarrollo de la infancia residente en entornos aparentemente limitados como son los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia y la variación dependiendo la región en la cual ésta se encuentra.

Al respecto, es importante tener en cuenta que para la legislación Colombiana, los niños y niñas menores de 3 años pueden permanecer con sus madres en los establecimientos penitenciarios y carcelarios (Ley 1709, 2014, art. 153), Situación que puede ser percibida como contradictoria, teniendo en cuenta que las madres recluidas no cuentan con insumos para brindarle a los infantes unas condiciones de crecimiento adecuado, debido a que se encuentran privadas de su libertad y en espacios que históricamente no han procurado condiciones para un adulto y mucho menos para el crecimiento de un infante, sin embargo, la tendencia Internacional va encaminada a ello, y estudios e investigaciones realizados en varios países, (Campo, 2014; Delgado, González, Restrepo, Guerrero, Corredor, 2015; Gómez, 2017; Gea 2017), han demostrado que durante la gestación tanto el bebé como la madre se preparan para su separación física y posterior proceso de desarrollo conjunto; de ahí la importancia de que el/la niño/a crezca al lado de su madre genética los primeros años de vida, pues los beneficios de un crecimiento conjunto son muchos (López, 2009). Además, es importante resaltar que, la separación temprana a raíz de la reclusión de la madre, puede causar efectos negativos en el desarrollo socio-afectivo del menor (Cortázar, Fernández, Léniz, Quesille, Villalobos y Vielma, 2015).

En esta misma línea, la Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (citadas en Naredo, 2007). Resaltan a la familia como elemento fundamental con derechos de protección por parte del

Estado y la Sociedad. Igualmente, el convenio europeo de Roma para la protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, expone que todas las personas poseen derecho a una vida familiar, y la Cátedra Europea sobre los derechos de los niños/as, declara y reconoce en su artículo 8.17 que los menores tienen derecho a sus padres, a gozar de ellos y en su artículo 8.11 se expone que los Estados deben asegurar a los padres la asistencia oportuna a sus responsabilidades. Situación que no es ajena en Colombia, dónde los niños y niñas menores de 3 años pueden permanecer con sus madres en los establecimientos penitenciarios y carcelarios (Ley 1709, 2014, art. 153), impulsando de esta forma, que prevalezca la familia y no la separación.

Así pues, haciendo una relación costo-beneficio, resalta cómo opción mayormente positiva el hecho de mantener a los niños y niñas con sus madres durante sus primeros años, sin embargo, permanece la duda sobre las condiciones en las que crecerán estos infantes, frente a lo cual, la respuesta está encaminada a realizar adaptaciones tanto a niños como a madres, teniendo en cuenta el interés superior del niño/a y las repercusiones negativas que puede traer la fracturación de la relación madre e hijo.

En esta situación, el problema sigue siendo la vulnerabilidad que se puede presentar en el desarrollo de la infancia residente en entornos penitenciarios.

Este problema será estudiado teniendo en cuenta los rasgos característicos principales de madres e hijos/as, que serán extraídos como parte de los objetivos de este proyecto. Estudiar esto permitió conocer e inferir posibles necesidades e intereses de esta población y nos dio luces sobre el problema planteado.

Igualmente, se buscó analizar el programa de atención a primera infancia (si lo hay) y las medidas que se ofrecen desde los centros penitenciarios enfocados en la atención

integral. Esto permitió crear un panorama de las condiciones de encierro y las repercusiones que pueden tener en el desarrollo de los/as infantes, quienes, al ser seres sociales, deben tener un contacto permanente con su entorno para un óptimo desarrollo social e integral, tal como lo expresa Campo (2014) donde se destaca la relevancia de la familia, el entorno social y la escuela en el desarrollo emocional y socio afectivo del menor, debido a que estas interacciones son determinantes y necesarias para la creación de su propio concepto y esquemas de valores; por tanto conociendo la situación de los menores residentes en los centros penitenciarios, las limitaciones de interacción con el entorno y basándose en la evidencia se planteó conocer el programa de atención integral que se ofrece desde los centros penitenciarios, buscar, una posible respuesta al problema y a su vez proponer medidas socioeducativas de atención integral a la primera infancia (de cero a tres años) residente con sus madres en los centros penitenciarios colombianos.

En ese sentido, de todo lo anterior surgió la necesidad de formular principalmente la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es la **situación socioeducativa** vinculada a la primera infancia residente en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia?

Y teniendo en cuenta el análisis que se espera lograr con la investigación se plantean otras preguntas complementarias como son:

¿Qué características resaltan entre la población residente en los centros penitenciarios del estudio?

¿Qué aspectos del programa de atención a primera infancia son destacables?

¿Qué medidas socioeducativas de mejora se extraen a partir del estudio realizado?

Todas estas preguntas brindaron el mapa de navegación del problema y nos conducen hacia la construcción de conocimiento científico por medio de una investigación social y educativa, que a su vez facilitó la apropiación y transferencia del conocimiento sobre este fenómeno de especial relevancia y pertinencia relacionado con la situación socioeducativa vinculada a la primera infancia residente en los centros penitenciarios.

3. JUSTIFICACIÓN

Si bien los centros penitenciarios han existido desde tiempos antiguos, históricamente su objetivo ha ido enfocado a castigar, lo cual ha tomado un rumbo diferente en la actualidad, especialmente por el hecho de orientarse al proceso de reeducar o formar al personal interno. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que los centros penitenciarios fueron creados y pensados para hombres, no obstante, es común que actualmente residan mujeres, sin embargo las adaptaciones necesarias para recibir a este tipo de población no se ejercen en muchos casos a pesar de la necesaria diferenciación entre los contextos penitenciarios para ambos sexos, pero adicionalmente existe un tercer tipo de población para la cual es sumamente importante realizar adaptaciones específicas de nivel estructural y metodológica: la población de mujeres con hijos/as (Añaños, 2012).

Este último tipo de población, atañe directamente la presente investigación que busca estudiar la situación socioeducativa vinculada a la primera infancia residente en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia, aspecto de gran relevancia si se tienen en cuenta dos puntos principales: el primero, que, desde un enfoque de derechos, son prioridad los derechos de los menores los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás. (Const., 1991, art. 44), entonces, ya de por sí, el cumplimiento de los mismos es ley, para el caso de los/las niños/as toma un contraste de mayor estatus. El segundo, que, de acuerdo a lo expuesto inicialmente, por cuestiones históricas, culturales (de los sistemas de justicia), entre otros, los centros penitenciarios generalmente no cuentan con condiciones para niños y niñas y por lo tanto requieren de adaptaciones (Cortázar, Et. Al., 2015; Del Pozo Serrano e Idárraga, 2015). Así las cosas, cobran relevancia en este tipo de estudios por cuanto existen posibilidades de vulneración de derechos a niños y niñas en centros penitenciarios

por encima de las que pueden existir en otros contextos y al estudiar la situación socioeducativa vinculada a la primera infancia residente en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia, se crea la posibilidad de estructurar insumos que permitan proponer medidas que aporten a la atención integral de los menores.

Y tomando en cuenta que, en Colombia, los menores de 3 años pueden permanecer con sus madres en los establecimientos penitenciarios y carcelarios (Ley 1709, 2014, art. 153), supone otra razón que justifica el presente proyecto por cuanto esto se convierte en una situación que debe ser cumplida atendiendo a su vez al enfoque de derechos mencionado y a la situación real que pueden presentar algunas instituciones penitenciarias.

Teniendo en cuenta que la mayoría de problemas sociales tienen razón y causa en la educación, es importante resaltar el papel de la pedagogía y la educación social en este estudio ya que son vías alternativas a las prácticas educativas convencionales que con frecuencia son poco coherentes con las circunstancias cotidianas de la vida de los/las reclusos/as (Caride y Gradañlle, 2013).

Con este espacio investigativo se abren coyunturas de identificación de oportunidades de mejoras para los centros penitenciarios que pueden afectar directa y positivamente la vida y desarrollo de los infantes residentes en ellos.

Esta investigación, de carácter social, cumple con los criterios de pertinencia, relevancia y viabilidad, aspectos claves dentro del desarrollo de un estudio. Así pues, es pertinente por cuanto existe correspondencia entre la necesidad e interés de estudiar la temática y la existencia de la misma, cómo afirma Pérez Serrano (2016) “Hace referencia a algo que es adecuado y oportuno” (p. 78), adecuado por cuanto es un tema conveniente

para la sociedad ya que guarda estrecha relación con el desarrollo de la infancia (un grupo específico) y esto es un aspecto que nos compete a todos, y oportuno por la existencia de situaciones que pueden estar vulnerando los derechos de niños y niñas que, como ya se dijo, tienen prevalencia.

También guarda correspondencia con la relación existente entre los objetivos generales y específicos, con respecto a lo cual, como se podrá observar más adelante, existe total coherencia ya que, los objetivos específicos se han estructurado en términos de acciones particulares que se realizan para el logro del objetivo general.

Este estudio es considerado relevante, por la importancia que abarca todo lo relacionado a la primera infancia y una situación existente que puede poner en peligro su desarrollo integral, en ese sentido, tal y cómo afirma Pérez Serrano (2016) “La necesidad se impone por sí misma” (p.47), ya que es evidente la trascendencia de estudiar la situación socioeducativa vinculada a la primera infancia residente en entornos carcelarios.

Por último, la presente investigación es considerada posible, teniendo en cuenta que se han podido extraer contactos claves con cinco (5) de los ocho (8) centros penitenciarios que tiene Colombia y que cuentan con madres e infantes. Es importante resaltar que la viabilidad hace referencia a la cualidad en la que existen altas probabilidades de llevarse a cabo o de concretarse un proyecto gracias a sus circunstancias o características, en otras palabras, se refiere a la posibilidad de ejecutar dicho proyecto (Pérez Serrano, 2016). De esta forma, y teniendo en cuenta que parte del equipo investigador logró asistir al Encuentro académico: acción de la política: garantía de derechos de la primera infancia en centros de reclusión de mujeres (INPEC, Gobierno de Colombia y Estrategia de cero a siempre 2017), en el cual se obtuvo información y elementos importantes que justifican el

presente estudio, se hace pertinente, relevante y viable la realización de un análisis de la situación actual en los centros penitenciarios y carcelarios.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- Estudiar la **situación socioeducativa** vinculada a la primera infancia residente en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia, desde la perspectiva profesional

4.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar la población de madres e infancia residente en los centros penitenciarios de Colombia.
- Analizar el programa que se ofrece desde los centros penitenciarios enfocado en la atención integral a primera infancia.
- Proponer medidas socioeducativas de atención integral a la primera infancia 0-3 residente con sus madres en los centros penitenciarios colombianos.

5. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE

5.1 EDUCACIÓN PENITENCIARIA

5.1.1 Institución penitenciaria: castigar y/o reeducar

Las instituciones penitenciarias han existido desde tiempos remotos y su finalidad ha ido tomando diversos matices a lo largo del tiempo. Desde hace aproximadamente dos siglos se instauró en la sociedad el concepto de un lugar en el cual se pudieran mejorar las conductas de aquellas personas las cuales sus actos fueran irregulares a la sociedad. Zaffaroni (2015) menciona tres épocas en las cuales el concepto de prisión se ha ido modificando; un primer momento se consideró que el delito al igual que la locura se debía a una existencia desordenada y por tanto se hacía necesario someter al individuo a vigilancia estricta y reglas de estricto orden para mejorar su comportamiento; en un segundo momento se consideraba al individuo infractor como un ser peligroso que debe estar sometido a un tratamiento para reducir su peligrosidad. Y un tercer momento en el cual se instauró un nuevo concepto, dando inicio así al trato con los infractores como un proceso de “resocialización”. Luego de esto aparecen nuevos conceptos los cuales aún no eran claramente definidos como: “readaptación social”, “reinserción social”, “reeducación”, “repersonalización” algunos de los cuales siguen siendo usado actualmente.

De este modo, hay quienes conciben los centros penitenciarios de una forma tanto positiva como negativa, en esta línea Caride y Gradaílle (2013) afirman que “Las cárceles son un exponente visible de los fracasos de la libertad y, en cierto modo, de la educación. Paradójicamente, también son una forma de resolverlos” (p. 36). Si bien son una forma de

resolver ciertos problemas sociales, la forma como es abordado el proceso, ha cambiado con el tiempo.

Teniendo en cuenta la revisión realizada, se pueden observar dos objetivos principales de los centros penitenciarios: Castigar y reeducar, en cuanto a castigar, siempre se han asociado estos lugares con algún tipo de castigo, principalmente con privarlos de la libertad y mantenerlos aislado del entorno social y al ser lugares hostiles destinados a encerrar a personas infractoras cumplen su cometido claramente (Caride y Gradaílle, 2013). Sin embargo, actualmente se hace mayor énfasis en la rehabilitación y reeducación, como finalidades explicitas de los centros penitenciarios (Ayuso, 2000), de esta forma, se busca que, la finalidad relacionada con castigar sea opacada. Cabe resaltar que en algunos casos ha sido concebida como finalidad implícita.

A pesar del nuevo enfoque educativo que se le ha conferido al ámbito penitenciario, se torna contradictoria la situación especialmente en la práctica. Al respecto Ayuso (2000) afirma que “Muchos han puesto en evidencia la gran contradicción que supone querer reeducar a la persona con los negativos condicionantes de la reclusión” (p.75), y es que las condiciones de vida que se presentan en una prisión en muchos casos son inhumanas y no alcanzan a cubrir las necesidades básicas como es el caso de algunas cárceles colombianas (Gutiérrez y Mahecha, 2014). Este tipo de situaciones va en contra del tratamiento penitenciario, que busca suplir las necesidades de los/las reclusos/as más allá de lo básico, así pues, enmarca todo lo concerniente a acciones individualizadas de tipo: Médicas, psicológica, psiquiátrica, educativas y/o pedagógicas, y sociales, las cuales deben ser adoptadas voluntariamente por el interno que le aporten a la construcción de conductas más reguladas y libres. Sin contar con aquellas que apuntan al fin de reeducar y finalmente reinsertar a la sociedad como lo son la educación, formación para el trabajo y vincular a la

vida social nuevamente, para ello se hace importante tener en cuenta que más allá de las necesidades básicas anteriormente mencionadas, los/las reclusas necesitan mucho más para lograr la resocialización que pretende el sistema penitenciario actual (Zaffaroni, 2015).

Una vez claras las posiciones teóricas más importantes con respecto al ámbito penitenciario, es importante resaltar la normativa internacional al respecto Coyle (2009) realiza una recopilación de los principales convenios internacionales y destaca:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 10.
- Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos, principio 1:
- Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos.
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, principio 1:
- Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, artículo 5:
- Todo individuo tiene el derecho de que se respete su dignidad inherente de ser humano y de que se reconozca su estado legal.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 5 (2):
- Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano (p.33).

Así pues, a nivel nacional es fundamental mencionar la ley 599 (Código penal colombiano, 2000) en cuyo artículo cuarto, se especifican las funciones de la pena y se

establece que cumplirá las funciones prevención general, prevención especial, retribución justa, protección al condenado y reinserción social.

Se infiere entonces que la finalidad principal del sistema penal colombiano es la prevención del delito, por medio del castigo y posterior reinserción. A lo largo del tiempo se ha creado diferente reglamentación para el cumplimiento de estos fines, tales como los decretos 4150 y 4151 de 2011, teniendo en cuenta la ley 1444 de 2011 por medio del cual se escindió el Ministerio del Interior y de Justicia, se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho y se dispuso de otros ministerios.

Específicamente para el caso que interesa en la presente investigación, en el 2014 se expide la Ley 1709, la cual modifica (mediante el artículo 88) a la ley 65 de 1993 en su artículo 26 referente a la permanencia de niños y niñas en establecimientos de reclusión y expone que:

“Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.” (Artículo 153, Congreso de Colombia, 2014, Párr. 225).

5.1.2 Madres reclusas y la relación materno-filial

Es saber común que la mayor parte del desarrollo de las relaciones afectivas son establecidas en la infancia y que estas dependen de cómo trascienden en los niños los gestos de afecto y cuidado recibidos durante esta etapa y las consecuencias en las distintas áreas de la vida (física, emocional, intelectual y social), sean estas positivas o negativas.

Papalia, Duskin, Martorell, (2012) plantean que en el desarrollo del infante se presentan distintos ámbitos, dentro de los cuales se pueden identificar 3 fundamentales:

Desarrollo físico: incluye el crecimiento de cuerpo y el cerebro, las capacidades sensoriales y las habilidades motoras.

Desarrollo cognoscitivo: incluye aquellas habilidades de pensamiento como la memoria, el aprendizaje, la atención, el razonamiento entre otras.

Desarrollo psicosocial: en el cual se encuentran las emociones, personalidad e interacción social (p. 8).

Por otra parte, Brazelton y Greenspan (2005) exponen que en los estudios realizados sobre las influencias de las formaciones afables se evidencian que aquellos ambientes familiares en los cuales hay carencias afectivas, hay efectos significativamente negativos, tanto el desarrollo cognitivo como el afectivo, mientras que en los hogares donde la interacción emocional fue más positiva, el desarrollo de dichas capacidades fue más adecuado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que nuestro foco se centra en la situación socioeducativa de la infancia residente en los centros penitenciarios en Colombia, es de gran relevancia realizar un abordaje del modelo educativo, la relación materno-filial y pautas de crianza; teniendo en cuenta que el ente educativo principal de la población infantil a estudiar, son sus madres, quienes residen en los centros penitenciarios y tienen la oportunidad de establecer una cercanía directa con sus hijos hasta cierta edad, lo cual, entre otras cosas, es motivo de fortaleza y resiliencia para las madres. Al respecto, las mujeres privadas de libertad cuentan con un nivel de resiliencia adecuado por enfrentarse a situaciones estresantes y sobreponerse a ellas (Andrade y Bonilla, 2010).

Con respecto al crecimiento del infante junto con su madre, Morillo y Montero (2010), afirman que:

El niño en su desarrollo intenta a través de su comportamiento estar cerca de la madre, utilizando conducta como succionar, sonreír, llorar y aferrarse. Esta búsqueda y necesidad de cercanía de la madre, con respecto al niño, se conoce como conducta de apego y la conducta de la madre que intenta mantener al hijo cerca se denomina conducta de atención (p.7).

Esto se apoya en lo planteado por Amar, Abello y Tirado (2004) propone un supuesto en el cual el ser humano durante su proceso de desarrollo establece una triple relación: con sí mismo, con los otros y con su ambiente, siendo la función de estas tres las que constituyen el desarrollo integral en todas sus dimensiones: cognitiva, comunicativa, socioafectiva, física, ética, estética y trascendental. Por otra parte, se muestra que, durante la infancia, donde podemos evidenciar la mayor transición social, partiendo desde que el niño establece los primeros vínculos afectivos, inicialmente con la madre, creando así el apego con la misma, pero a la vez trascendiendo de la dependencia a la autonomía, haciéndose más conscientes de sí mismos e iniciando el interés por la interacción con los pares (Papalia, Duskin y Martorell, 2012).

Como se puede observar, efectivamente la atención, es la conducta equivalente al apego, pero de la madre hacia el bebé, esta conducta intrínseca y necesaria como acción evolutiva y de supervivencia de la especie, atañe directamente al infante y su adecuado desarrollo en cada una de sus dimensiones como ser humano: Cognitiva, comunicativa, física, ética, estética, trascendental, y por supuesto social (Ministerio de Educación Nacional s.f.).

En esta misma línea, se puede observar la dinámica relacional de largo plazo de los sujetos descrita en la teoría del apego, enfocándose en la necesidad que se tiene de manera innata de crear lazos significativos al menos con un cuidador, que generalmente es la madre y que por cuestiones congénitas debería ser la madre, para lograr un desarrollo social y emocional normal. Así pues, el apego se refiere al vínculo afectivo de una persona con una figura de apego que lo provee de los cuidados necesarios para su protección y seguridad consistentes en sus primeros años de vida. Esta primera vinculación generalmente es vista como un factor protector de la salud mental del infante, ya que la madre tratará de proveer al niño o la niña, quien inicialmente es completamente dependiente (Rúa, 2015).

La salud mental de un individuo es de principal relevancia por cuanto se encuentra relacionada con todos los aspectos del ser. Una relación segura en los primeros años de vida entre la madre y el menor influye en la salud mental, como se ha mencionado ya, pues cuando esta relación es segura no se presenta ansiedad, o es poco probable que se presente. Es importante recordar que la ansiedad es una característica de las perturbaciones mentales que se pueden presentar posteriormente, en la adolescencia o vida adulta. Este primer vínculo del niño o niña con su madre es determinante en la capacidad de recuperación del infante en situaciones estresantes que ponen a prueba dicho vínculo y que permite que el sujeto se relacione con el medio. Dicho de otro modo, el vínculo desarrollado en los primeros años de vida con la madre repercute en su salud mental posterior (Moneta, 2014).

En esta misma línea, Rúa (2015) afirma que:

En general los estudios que se han realizado a lo largo del tiempo comprueban que un buen cuidado físico y emocional prestado por la madre al hijo crea prototipos sanos de relación a lo largo de la vida de este y que por el contrario en el caso de aquellos niños desprovistos de este cuidado fundamental se pueden desarrollar

perturbaciones o patologías que pueden invalidar su capacidad adaptativa con el medio y las relaciones que puedan formar (p.11).

Es importante resaltar que ese cuidado físico y emocional, si bien puede presentar otro cuidado diferente a la madre, no generará exactamente el mismo vínculo, ya que el niño puede reconocer a su progenitora, ya que ha generado un ritmo circadiano gracias a ella, reconoce sus gustos, olor, su estado de ánimo, el ritmo de su corazón entre otros aspectos construidos gracias al tiempo que ha perdurado con ella antes de su nacimiento y atribuidos al parecer a impulsos bioquímicos que se inician en el útero (López Lozano, 2016).

Como se ha podido observar, el desarrollo normal de un niño se encuentra íntimamente relacionado con la relación que establece con su madre en los primeros años de vida y necesariamente debe ser un vínculo que desarrolle con la madre por todo lo expuesto anteriormente y dentro de lo cual cabe mencionar a manera de resumen las razones fisiológicas, afectivas, biológico-evolutivas y sociales.

Ahora bien, si hablamos de educación maternal, es importante contextualizarlo a educación maternal en el contexto de centros penitenciarios, resaltando que es un tema que ha sido poco investigado, teniendo en cuenta que históricamente los centros penitenciarios se han creado para recluir hombres, sin embargo con los cambios que se viven actualmente, es necesario abordar este tema, entre otras cosas, porque se requiere de un cambio en cuanto a la necesidad de la diferenciación entre los contextos penitenciarios para hombres, contextos penitenciarios para mujeres, y contextos penitenciarios para mujeres con hijos/as (Añaños, 2012).

Volviendo al tema del desarrollo del bebé junto con su madre, es relevante mencionar que en la gestación ocurren procesos que influyen de manera directa en la

atención que la madre brinda al niño o niña, ya que por un lado el cuerpo del bebé se va desarrollando al interior de su madre y se prepara hasta que biológicamente se encuentre apto para salir al mundo exterior, permitiéndole asimilar e incorporarse a este nuevo ambiente, y por otro lado, tal y como afirma López (2009) “En paralelo, el cerebro de la madre se organiza y crea, bien orquestado por las hormonas y factores del embarazo, el complejo y rico comportamiento maternal” (p. 303). Tanto el bebé como la madre se preparan para su separación física y posterior proceso de desarrollo conjunto. De ahí la importancia de los primeros años de vida al lado de la madre genética, pues las implicaciones de su crecimiento conjunto son muchas.

Para el caso del presente trabajo, cabe resaltar que las madres en cuestión no pueden brindarle a los infantes unas condiciones de crecimiento totalmente normales, teniendo en cuenta que se encuentran privadas de su libertad y en espacios que en la mayoría de los casos, no son los más propicios para el crecimiento de un bebé; sin embargo, haciendo una relación costo-beneficio, se cree que la mejor opción es precisamente mantener a los hijos con sus madres durante sus primeros años a raíz de argumentos como los descritos anteriormente.

Es importante abordar este tema teniendo en cuenta organismos y declaraciones Universales construidas por expertos y expuestas por autores como Naredo (2007) quien realiza una crítica al respecto de este tema, sus argumentos, más allá de encontrarse a favor o en contra, nos sirven para comprender la situación actual, vista desde organismos internacionales. Así pues, este autor destaca la Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Citados en Naredo, 2007), los cuales resaltan a la familia como elemento fundamental con derechos de protección por parte del Estado y la Sociedad, en esta misma línea, se encuentra el

convenio Europeo de Roma para la protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, quien expone que todas las personas poseen derecho a una vida familiar. Volviendo a entidades Universales, se traen a colación los derechos de los niños, cuya Cátedra Europea declara y reconoce en su artículo 8.17 que los menores tienen derecho a sus padres, a gozar de ellos y en su artículo 8.11 se expone que los Estados deben asegurar a los padres la asistencia oportuna a sus responsabilidades.

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que, debe prevalecer el derecho a la familia, a pesar de no contar con condiciones de “normalidad” para el caso de las madres reclusas, sin embargo, es importante reconocer las críticas que se han realizado teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres privadas de su libertad, viven y conviven en situaciones de miseria y exclusión social, con respecto a lo cual, el Estado generalmente no toma cartas en el asunto que generen cambios reales para garantizar tanto a madres como a niños y niñas “una vida digna, tal y como tiene encomendado por la Constitución y los Tratados Internacionales, sino que interviene -en este caso- con determinación sometiéndolas al cumplimiento de largas penas de cárcel” (Naredo, 2007, p. 270).

Siguiendo con el marco internacional, se puede afirmar que existe una situación discriminatoria de las mujeres, madres e infancia residente en prisión por cuanto no cuentan con condiciones de equidad en muchos casos e incluso son víctimas de vulneración de varios de sus derechos (UNIFEM, 2006; Parlamento europeo, 2008; y UNICEF, 2009). Dicha situación de vulneración de derechos se encuentra relacionada, entre otros aspectos, con el hacinamiento en el que conviven tanto las madres, como los niños y niñas, la falta de seguridad dentro de los establecimientos carcelarios así pues, la disposición de los socio-entornos positivos que supongan el desarrollo adecuado de los menores internos, pero también, la apertura de espacios que fomenten el fortalecimiento de los vínculos con la

familia extensa y sus hijas/os del exterior es de suprema importancia. (Delgado, González, Restrepo, Guerrero y Corredor, 2015; Jiménez Morago, 2008; Parlamento Europeo, 2008). Es decir, se debe fomentar la existencia, no solo programas que se fijen en la atención a la primera infancia residente en centros penitenciarios a raíz de madres reclusas, sino también, atención a toda la infancia que se queda por fuera, y el fortalecimiento de los vínculos con la familia extensa, tanto para los infantes que se encuentran al lado de su madre interna, como para los infantes externos, que por razones como la edad o situaciones específicas se encuentran obligados a estar lejos de su madre, .

A nivel de legislación nacional, es importante resaltar el tema de las adaptaciones de tratamiento en cuanto a infraestructuras, programas, medidas, etc., realizadas en pro de la infancia que, como ya se ha dicho, puede estar al lado de su madre hasta los 3 años. También se han realizado adaptaciones para y madres, especialmente durante el período de gestación y lactancia en los centros penitenciarios, esto de acuerdo a la Ley 1709 del 20 de enero de 2014 (INPEC, 2014).

Al respecto, Del Pozo Serrano y Martínez (2015) muestran un panorama general de lo que se presentan en los centros penitenciarios en distintos países en el cual se puede evidenciar una desventaja en cuanto a cubrir las necesidades básicas femeninas en los centros penitenciarias, yendo desde irrespetar la intimidad física de las mismas, hasta prestar un servicio de salud femenina inadecuado. Cuanto más se puede dimensionar el trato diferencial con la población infantil residente en los centros penitenciarios; es por ello que en Colombia existe un reto para el tratamiento diferencial, y consiste en velar por la situación de la infancia en las prisiones y protección en situaciones de vulneración de derechos, ya que si bien se han realizado adaptaciones pertinentes en muchos casos, en muchos otros se citan cifras de desnutrición y otras consecuencias negativas como las

encontradas y expuestas en una investigación realizada en la cárcel de El buen pastor de Bogotá sobre la calidad del cuidado materno y prácticas de crianza en el ámbito carcelario (García y Lara, 2017). Esto, no debería suceder si se acatan de manera ordenada y rigurosa las normas expuestas en la ley 1709 en donde se responsabiliza de varios aspectos al ICBF del tratamiento a infancia en centros penitenciarios. Al respecto García y Lara (2017) encontraron las causas de desnutrición y otros resultados negativos no tienen que ver con los cuidados directos de la madre sino con las condiciones del entorno, las cuales simplemente hay que mejorar. Al respecto, cabe resaltar la importancia de los cuidados prenatales, que incrementan la salud del/la niño/a (Jewell y Aguirre 2004).

Después de haber mencionado varios aspectos del marco nacional e internacional es importante resaltar los puntos positivos y negativos de la permanencia de los niños y niñas en centros penitenciarios a razón de la reclusión de sus madres. Así pues, teniendo en cuenta autores y referentes como Jaffé, Pons y Rey (1997), Poehlmann (2005), Jiménez Morago (2008), e INPEC (2014) se extraen los siguientes puntos a favor y en contra de la situación citada:

Entre los aspectos negativos encontrados o situaciones poco favorecedoras, podemos mencionar la carencia de socio-entorno positivo que suponga el desarrollo adecuado de los menores, así como importantes restricciones en los desplazamientos presenten en algunos centros penitenciarios. También se destaca la carencia en la disponibilidad de materiales y juguetes, así como en la variedad de las actividades diarias y de las experiencias sociales; bajo nivel educativo producto del bajo nivel de las madres o personal de atención, elevado número de hijos, consumo de drogas, inestabilidad y conflictos y en general espacios poco favorables a nivel estructural.

A pesar de todos los puntos mencionados, se resaltan por cantidad y relevancia los aspectos positivos que favorecen el crecimiento de los infantes con sus madres, a pesar de encontrarse en los centros penitenciarios. De este modo se destaca, principalmente que, a lo largo del tiempo, se ha demostrado mayor favorabilidad para la infancia, su convivencia con los progenitores, principalmente con la madre y en especial en la primera etapa de la vida, ya que, de no estar juntos, la separación es percibida por parte del niño o la niña, como un castigo, que termina siendo doble, ya que dicha separación es vivida por la madre y por el/la infante; además, la separación debido a la reclusión materna fractura el proceso de apego y puede tener efectos dañinos en el niño (Cortázar, Et. Al., 2015).

Asimismo, con respecto a los centros penitenciarios, se resalta que estos sitios permiten que los menores no vivan una situación traumática de lejanía con la madre ya que incluso en el interior de las celdas y de los espacios carcelarios en general, es posible encontrar madres que se esfuerzan por estimular a sus hijos, aportándoles todo el material educativo y de juego que pueden conseguir. Además, se resalta la importancia del desarrollo de la infancia desde el apego positivo con la madre, y diversos estudios, sobre la situación de estos niños, han concluido que su nivel de desarrollo es normal y comparable al de los niños y niñas que crecen en contextos normalizados (Jaffé, Pons y Rey, 1997; Poehlmann, 2005; Jiménez Morago, 2008; Jiménez, 2012).

Teniendo en cuenta lo anterior, los investigadores optan por asumir la posición de argumentar a favor de una infancia al lado de su progenitora a pesar de las condiciones diferentes que pueda presentar el entorno ya que: se debe priorizar el vínculo con la madre, por lo tanto, es más positivo que negativo. Investigaciones recientes, mencionan que la ausencia de contacto con los padres en prisión desarrolla vínculo inseguro y que el papel de los padres a pesar de estos contextos, juega un papel importante en el desarrollo de los

niños y niñas, así como el de los cuidadores que existen en los casos en los que el menor no convive con sus progenitores. (Poehlmann-Tynan, Burnson, Runion, y Weymouth, 2017)

Al respecto, en el caso de Colombia, la norma concreta que estos establecimientos deberán contar con una infraestructura que garantice, a las mujeres gestantes, sindicadas o condenadas, un adecuado desarrollo del embarazo. Igualmente, deberán contar con un ambiente propicio para madres lactantes, que propendan por el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años y para esto, debe ofrecerse un contexto de convivencia no impactante para estos menores. El (ICBF) en coordinación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) establecerán las condiciones que deben cumplir los establecimientos de reclusión de mujeres con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres. Asimismo, El ICBF visitará una vez al mes (o más) estos establecimientos con el fin de constatar el cumplimiento de las condiciones óptimas de atención de los niños y niñas que conviven con sus madres de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin, y realizará las recomendaciones a que haya lugar, todo esto según la Ley 1709 de 2014.

Es importante tener en cuenta que, si bien, lo más adecuado es la permanencia de los niños y niñas con sus madres en sus primeros años de vida, se debe garantizar la calidad del escenario educativo familiar, de este modo, es preferible que las madres residan con sus hijos en unidades dependientes (régimen abierto) a que lo hagan en unidades de madres (régimen cerrado) (Del Pozo Serrano, 2017a), buscando así la forma de que no sean concebidos como internos no penados en prisión. (Gea, 2017).

Existen diversas modalidades de atención y educación para infancia residente en centros penitenciarios según (Del Pozo Serrano, 2017a) se resaltan las siguientes: CDI prisiones - madres gestantes hasta los 12 meses; infancia en CDI externos – en entorno

comunitario - desde 12 meses hasta los 3 años y el Modelo alternativo de cumplimiento “unidad externa” en entorno comunitario de 0 a 3 años, siendo este último, el más adecuado por cuanto es de régimen abierto y externo.

Así las cosas, se puede afirmar que los entornos penitenciarios pueden brindar atención integral a los niños y niñas que convivan en ellos, esto basado en respuestas exitosas de buenas prácticas internacionales como las unidades dependientes de madres o unidades externas de Madres (Del Pozo Serrano y Gil, 2013; Mavrou y Del Pozo Serrano, 2010) en donde generalmente se manejan unidades externas y/o de régimen abierto, pero siempre con la intencionalidad de que el niño crezca y se desarrolle al lado de sus progenitores y familiares.

5.2. INFANCIA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

5.2.1. Primera Infancia

La primera infancia es entendida como la etapa de la vida que comprende desde el embarazo hasta los 5 años aproximadamente y en la cual se evidencia el crecimiento y desarrollo de una persona (UNICEF, 2011). Durante esta etapa se forman bases fundamentales para el desarrollo físico, motriz, cognitivo, social y afectivo en los seres humanos, las cuales según afirman Musen, Coger y Kagan (citados en Jaramillo, 2007), son decisivas, pues de ellas va a depender toda la evolución del niño y tendrán impacto en la conducta posterior del mismo.

La UNICEF plantea que la infancia es más que una época de cambios y crecimiento, y la concibe como esa etapa en la cual el desarrollo de los vínculos afectivos y emocionales

conlleva a formar personas integras seguras, definiendo así que la infancia más que un periodo de tiempo es un estado, una condición de la vida (Unicef, 2005).

De acuerdo con esto, no solo se debe enfocar la infancia como un periodo de vida en el cual el ser humano crece y se desarrolla, sino que también aprende y adquiere experiencia, por tanto, se hace necesario abordar la educación en esta etapa, la cual se ve inmersa en todo el proceso de crecimiento y desarrollo.

Aun así, desde el Ministerio de Educación Nacional, por razones prácticas, se ha “subdividido” la infancia en dos grandes etapas, la primera infancia y la niñez; siendo relevante para la investigación abordar la primera infancia, específicamente los tres primeros años de edad, cuyas razones serán desarrolladas más adelante. Así pues, la primera infancia comprende el periodo desde la gestación hasta los seis años de edad y es considerada una franja de edad crucial pues cómo se ha mencionado antes, en ella se establecen no sólo cambios físicos y el desarrollo cognitivo, motriz y neurológico, sino también las relaciones afectivas y emocionales significativas en el desarrollo de una personalidad y la construcción de una identidad que le permita interactuar con los otros y desenvolverse con autonomía; cambios que no ocurren secuencialmente, sino que se van adaptando a la particularidad de cada niño y niña, lo cual evidencia que cada ser adopta un ritmo y un estilo de desarrollo propio. Comisión Intersectorial de Primera Infancia (como se cita en Ministerio de Educación Nacional, 2014).

5.2.2 Interacción social

La interacción social es definida como el conjunto de experiencias que presenta un individuo a lo largo de su vida que le permite interactuar con los demás e internalizar los patrones culturales en la sociedad donde vive; por tanto, la socialización se constituye o

define como la construcción colectiva de sistemas de representaciones, expresiones y normas colectivas de aceptación social que le permiten al ser humano, desarrollar todo su potencial. (Amar, Abello y Tirado, 2004).

Según plantea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF durante la infancia los niños y niñas inician el proceso de interacción social, inicialmente en las relaciones en la familia donde nace y pasa sus primeros años la cual representa un papel fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, especialmente porque es quien proporciona las primeras interacciones afectivas y por ende se convierte en la responsable de garantizar el cuidado y la atención; luego extendiéndose estas relaciones con los pares y con la comunidad en la cual se ubica la familia quien también debe garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. Generalmente los niños van creciendo y madurando adaptándose a las normas que se establecen en la cultura en la cual están inmersos y a la educación que estos reciben, por tanto, el entorno en el cual el niño nace, crece y se desenvuelve juega un papel importante en la manera en cómo este va adoptando e interiorizando el conjunto de normas que se le presentan. (Pichardo, Justicia y Fernández, 2009).

Además de las conceptualizaciones, es importante tener en cuenta aspectos como los actores contemplados en los procesos educativos. Vila (2000) afirma que “La educación infantil tiene tres actores: niños y niñas, familias y profesionales de la educación (p.41). Colocando como responsables principales a profesionales de la educación y familias, y concibiendo a niños y niñas como centro de la misma, sin embargo, otras conceptualizaciones podrían diferir o complementar, ya que cuando se habla de educación, la sociedad en general es también corresponsable y benefactora si se tiene en cuenta la función educativa de la escuela y la familia en la comunidad (Alcocer, 2011).

Parte de lo mencionado anteriormente se puede contrastar con el resultado de la investigación realizada por Pichardo, Justicia y Fernández (2009) con 206 niños y niñas entre los 3 y 5 años de edad, escolarizados en Granada (España), en la cual se estudió la influencia de las prácticas de crianzas en el desarrollo de las habilidades sociales, donde el resultado arrojó como el control parental influye positivamente en el desarrollo de las competencias y habilidades sociales de los menores, mientras que el uso del castigo físico y la expresión afectiva negativa impactan en las conductas de inadaptación social; en el cual se puede evidenciar la importancia de los padres dentro del proceso de formación y desarrollo de niños y niñas. En esta misma línea se contrasta con la realidad colombiana con el estudio que afirma la importancia del ambiente familiar, el cual influye sobre el desarrollo y crecimiento de los infantes, generando mayor probabilidad de desarrollar trastornos de la conducta y conductas antisociales si se proviene de un hogar disfuncional y violento (Andrade, Barbosa y Lozada, 2012).

Como se pudo observar, hay conceptos como desarrollo, socialización entre otros que se han mencionado repetidamente a lo largo de este escrito los cuales no son posible desligar de la educación. Vila (2000) afirma que el desarrollo infantil “se produce a partir de los retos y los desafíos que las niñas y niños encuentran en sus diferentes contextos de vida, hemos de entender también que toda situación de cuidado es una situación educativa” (p.58).

Por lo tanto, la educación no solo debe proveer de cuidados y atenciones a los niños y niñas, también debe procurar por fomentar desafíos aptos para las necesidades e intereses individuales, con el fin de potencializar el ya mencionado desarrollo.

Así pues, cada espacio debe convertirse en un sistema que fomente el desarrollo integral. Cada contexto debe proveer a los infantes los recursos necesarios para el crecimiento de sus potencialidades y competencias dentro del marco de la igualdad.

5.3. EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN SOCIAL/ESCOLAR CON INFANCIA RESIDENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN COLOMBIA

5.3.1 Educación Infantil

Los niños y niñas transitan un período de su vida en las cuales se van formando y madurando tanto física, emocional y socialmente; y paralelo al transcurso del desarrollo por el cual los niños y niñas transitan durante estos años se le suma un proceso necesario y relevante en el desarrollo, que le permite de manera más directa vivenciar la interacción entre pares y a la vez le permite conocer e interiorizar el conjunto de reglas y normas de comportamiento que se deben presentar para lograr convivir en una sociedad, este proceso, junto con la educación dentro del hogar, permiten la formación de niños y niñas; La educación, que es considerada por la UNESCO (s.f) como un derecho fundamental para todos los seres humanos y que comprende no solo la infancia, sino todas las etapas de la vida, considera que debe ser de calidad ya que a partir de esta se pueden transformar vidas, y consolidar un ambiente de paz libre de pobreza, convirtiéndose entonces la educación en un pilar para el desarrollo humano.

La Educación Infantil pertenece al área de las ciencias sociales y tiene una amplia cantidad de visiones, es abordada desde diferentes perspectivas, que actualmente han creado una tendencia a concebir a niños y niñas como el centro de la misma, cuestión que años atrás era vista de otra forma; esta constituye el periodo educativo de atención desde el nacimiento hasta la edad de seis años la cual tiene como fin favorecer al desarrollo físico,

intelectual, y socio-afectivo en los niños y niñas, buscando dar respuestas a las necesidades de cada niño y de su contexto familiar y además fomentando la elaboración de un autoconcepto positivo y desarrollo de la autonomía.

Por tanto, al hablar de educación infantil se habla de necesidades, de desarrollo, de cuidado y de otra cantidad de conceptos que revisaremos a lo largo de la investigación. Así pues, Vila (2000), concibe a la educación infantil como una respuesta a las necesidades de cuidado que tiene la primera infancia, estas deben ser intencionalmente educativas. Este mismo autor brinda una conceptualización desde el enfoque de derechos: “La educación infantil... debe entenderse como un derecho —no como una obligación— que tiene toda la infancia a poder participar en situaciones educativas, distintas a la familiar, que sirvan para promover su desarrollo” (p.41). Si bien el autor no desconoce el papel de la familia, resalta la importancia de la educación en contextos diferentes.

Es por ello que, en Colombia, la legislación establece que se debe garantizar la atención de los niños y niñas, asegurando que esta se enfoque en proteger su derecho a la educación, el cuidado, la salud y nutrición, la protección y participación desde la gestación hasta cumplir los cinco años de edad. Artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y adolescencia.

5.3.2 La Educación inicial desde las instituciones

La educación preescolar es conocida como la etapa de preparación para la vida escolar la cual debe proporcionar experiencias significativas en los niños y niñas que le ayuden a su desarrollo. Según lo declarado en CONPES (2007) “la educación inicial busca proporcionar a niños y niñas experiencias significativas en su desarrollo presente y no solamente para su futuro inmediato” (p. 23). Por ello es propio de la educación inicial el

acompañamiento y cuidado del crecimiento y desarrollo de los infantes mediante la creación de ambientes sanos y seguros.

Así, se asume la educación inicial como un proceso permanente y continuo de interacciones y relaciones sociales oportunas, pertinentes y de calidad, que viabilizan la potencialización de capacidades y competencias para la vida de niños y niñas, en función de un desarrollo adecuado que propicie su naturaleza como sujetos de derechos (Ministerio De Educación Nacional, 2007).

En esta misma línea, el Ministerio De Educación Nacional (2009), mira a la educación para la primera infancia como un proceso constante de interacciones sociales, que le permitan relacionarse adecuadamente para así potencializar sus habilidades y capacidades que le permitan poder enfrentarse competitivamente a la vida; por lo que se podría decir que la educación inicial y la educación para la primera infancia, hacen referencia a lo mismo.

Por último, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF nos habla de la educación inicial como un “derecho impostergable” de acuerdo al artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, por tanto la educación en esta etapa como un proceso pedagógico, estructurado y permanente en el cual se debe buscar y fomenta el desarrollo de los infantes de su potencial, capacidades y habilidades por medio de: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, teniendo en cuenta la activa participación de la familia como actor central y primer agente educativo de dicho proceso (ICBF, 2017).

5.3.3 Educación Social

Después de haber desarrollado conceptualizaciones sobre educación infantil, es necesario abordar el tema de educación social, también perteneciente a las ciencias sociales,

pero con una trayectoria más corta que la llevada por las concepciones sobre educación infantil.

Teniendo en cuenta que la pedagogía, es la ciencia de la educación (Pansza, 1988), es válido suponer que la pedagogía social, es la ciencia encargada del estudio de la educación social, atendiendo esta última a la realidad práctica, entonces también es válido conceptualizar alrededor de la pedagogía social, encargada del estudio de las cuestiones inherentes a la socialización e inadaptación de los individuos, y se encuentra orientada a la mejora de la calidad de vida desde una perspectiva especial y práctica (Pérez, 2005) entendiéndose así como la ciencia que se orienta hacia la rehabilitación social de individuo, tal como la define Del Pozo Serrano y Astorga (2018):

“Podríamos definir la Pedagogía Social como la ciencia que fundamenta y orienta la práctica socio-educativa (tradicionalmente no formal) para la prevención, acción y rehabilitación en pro de la madurez social del individuo y/ o colectividad; la formación socioeducativa y sociocultural en todos sus ámbitos; así como la promoción, participación y potenciación personal y comunitaria desde los Derechos Humanos, a fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar” (p 170).

En esta misma línea, Del Pozo Serrano (2013) afirma que la Educación social

“Presenta un gran potencial también, como una de sus grandes fortalezas en la acción educativa especializada en salud dirigida a colectivos, personas o situaciones especialmente excluidos, multi-problemáticos o conflictivos. Por ejemplo, podríamos plantear la Educación Social en temas que la literatura, las instituciones y la ciudadanía colombiana ha resaltado como de atención urgente: La salud penitenciaria” (p. 78).

Este último tema mencionado nos concierne, por lo tanto, será desarrollado más adelante, por lo pronto, es importante resaltar la acción socializadora y de fomento de la adaptación de los individuos para el logro de su desarrollo y calidad de vida, de ahí su potencial con grupos excluidos y/o minorías.

Así pues, la educación social es definida por Amador, Ibáñez, Cárdenas-Rodríguez, y Terrón-Caro (2014) como:

Aquella acción sistemática y fundamentada, de soporte, mediación y transferencia que favorece específicamente el desarrollo de la sociabilidad del sujeto a lo largo de toda la vida, circunstancias y contextos, promoviendo su autonomía, integración y participación crítica, constructiva y transformadora en el marco sociocultural que le envuelve, contando en primer lugar con los propios recursos personales, tanto del educador, como del sujeto, y en segundo lugar, movilizándolo todos los recursos socioculturales necesarios del entorno o creando, al fin, nuevas alternativas (p. 56).

En otras palabras, la educación social se encarga de favorecer el desarrollo social de la persona a lo largo de la vida y en todos los contextos posibles, teniendo en cuenta sus recursos personales y los recursos que brinda el entorno.

Por su parte la Asociación Estatal de Educación Social resalta la conceptualización de Educación Social como un derecho, teniendo en cuenta la visión de varios autores que han trabajado alrededor de este - relativamente - naciente concepto. De este modo ASEDES (2004), lo conceptualiza como un derecho que se concreta en el reconocimiento de una profesión en el ámbito de lo pedagógico, dicha profesión es potencializadora de acciones mediadoras y contextos educativos y formativos que posibilitan especialmente dos puntos que referiremos a continuación: Por un lado se encuentra la asociación del sujeto, es decir su adecuada inserción, teniendo en cuenta la educación a la diversidad de las redes, que

conlleva a la circulación social y el desarrollo de la sociabilidad de dicho individuo. Por otro lado, la promoción cultural y social, conceptualizada como la apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que conlleven a la ampliación de las perspectivas educativas, de ocio, laborales y en general cualquiera que implique participación social.

Conceptualizaciones más antiguas, proponen una definición un poco más rígida pero concisa, así pues, la educación social es concebida como aquella encargada de despertar el sentido social de las relaciones entre individuos, formando de manera adecuada su sentido social y asignándoles un lugar en el orden de los valores, generando o fomentando relaciones sociales lo más idóneas o perfectas posibles (Kriekemans, 1968).

Una vez conceptualizada, es importante resaltar los enfoques y perspectivas de la educación social, lo cual ayudará a ubicarnos a nivel teórico en los posibles campos de acción. Según Petrus, citado en Pérez (2005):

La Educación Social presenta una gran cantidad de visiones, enfoques y perspectivas. Algunos de las más importantes son:

- La Educación Social como adaptación.
- La Educación Social como socialización.
- La Educación Social como adquisición de competencias sociales.
- La Educación Social como didáctica de lo social
- La Educación Social como acción profesional cualificada.
- La Educación Social como respuesta a la inadaptación social.
- La Educación Social como formación política del ciudadano.
- La Educación Social como prevención y control social.
- Educación Social como Trabajo Social de carácter educativo.

- Educación Social como «paidocenosis».
- Educación Social como educación extraescolar (p. 9-10).

En esta misma línea, Pérez (2005), asegura que a pesar de esta gran cantidad de formas de entender la Educación Social, existen teorías más generalizadas que consideran que esta rama de la educación debe plantearse como propósitos o características, las enunciadas a continuación: la búsqueda del cambio social; la socialización y adaptación social; el estudio y trabajo de sobre los problemas humanos y sociales, especialmente en casos de marginación, sin limitarse solo a estos, incluso puede intervenir en contextos escolares; al igual que las demás ramas de la educación, necesita el contacto permanente con la realidad; su intervención debe ser cualificada; los protagonistas del cambio o transformación deben ser los mismos individuos; todo esto, en contextos habitualmente no formales.

Podría decirse entonces que, las características enunciadas anteriormente, engloba los campos de acción enlistados inicialmente. Así pues, a partir de todo lo encontrado y sintetizando los diversos abordajes alrededor del concepto de educación social, se resume que, es una educación que comprende a grandes rasgos el desarrollo social del ser, en pro al desarrollo humano, teniendo en cuenta sus recursos individuales, movilizándolo los recursos del contexto para procurar interacciones que atiendan las necesidades y potencialidades del ser.

Atendiendo los marcos universales, nacionales, latinoamericanos y colombianos, abordaremos el tema en cuestión teniendo en cuenta las referencias brindadas por organismos reconocidos que nos ayudarán a su comprensión desde diferentes ámbitos. Así pues, a nivel universal e internacional, traemos a colación la conceptualización expuesta por UNICEF (2014a), quien, en su guía de orientación para la intervención en situaciones

conflictivas de vulneración de derechos en el escenario escolar, acepta, entiende y cita el concepto de Pedagogía social como una práctica educativa que trabaja sobre lo socialmente definido como un problema. Es decir, opera entre lo que las lógicas económicas y sociales van asumiendo como inclusión/exclusión social para transformar los efectos segregativos y convertirlos o cambiarlos por efectos que permitan la integración del individuo, de este modo la educación social atiende todo tipo de inclusión, ya sea social, económica, cultural, relacionada con las capacidades diferentes de cada individuo, dotándolos de recursos pertinentes y necesarios para adaptarse y resolver los desafíos de cada contexto.

A nivel latinoamericano, la conceptualización de educación social no es común, esto se pudo evidenciar a partir de la revisión realizada, en la cual, se hace alusión a la educación social de manera indirecta por medio de publicaciones como las encontradas en CEPAL, en donde se aborda la educación general, educación para la igualdad, educación para las necesidades educativas especiales; desigualdades socioeconómicas, étnicas y de género entre otras. (Rico y Trucco, 2013; Navarro, 2014). Calidad del cuidado y la educación para la primera infancia en América Latina, en donde se encuentra de manera amplia el concepto de Igualdad (Marcó, 2014). Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: una perspectiva comparada, en donde se describen algunos de los sistemas de protección social de América Latina (Cecchini, Filgueira, Y Robles, 2014).

En Colombia, se ha podido observar un creciente abordaje de la educación social, así pues, autores como Vélez (2011) describen la educación social y popular en Colombia y la relacionan con “educación para la democracia y educación para la paz con apariencias de enfoques de pedagogías críticas” (p.139).

Por su parte el Ministerio de Educación Nacional (2007), resalta los avances en temas de educación inclusiva en Colombia, exponiéndolos en la esfera de lo educativo y

social:” Desde 2003 y hasta 2006, las secretarías reportan la matrícula de 81.757 estudiantes con discapacidad en 4.369 establecimientos educativos. A pesar de estos avances, indudablemente significativos, aún son grandes los retos para lograr que todos ingresen al sistema educativo” (Párr. 5).

En este documento se resaltan los avances, pero se hace énfasis en los retos por cubrir que tiene Colombia como país en desarrollo que se encuentra atravesando un proceso de posconflicto y construcción de paz. Al respecto Del Pozo Serrano y Martínez (2015) exponen la educación social concebida, por un lado, como práctica pedagógica del ámbito social, que presenta intersecciones entre la educación social especializada, relacionada con procesos de preventivos, educativos, de riesgo y conflicto social; y, por otro lado, la acción comunitaria relacionada con democratización y dinamización social desde, en y para las comunidades.

5.3.5 Educación Penitenciaria

La pedagogía social penitenciaria es la encargada de atender los problemas particulares de las personas privadas de la libertad, al igual que los menores en los centros especiales y en la reinserción social y laboral de quienes tuvieron permanencia en una prisión. (Del Pozo Serrano, 2012a). En esta misma línea, es la encargada de estudiar todas las situaciones y problemáticas sociales que vivencian las personas reclusas en centros penitenciarios como: desigualdad, vulnerabilidad, exclusión, etc., pero, además, es la encargada de generar acciones integrales para superar los efectos de la prisionalización, potenciar la autonomía, el empoderamiento, el afrontamiento crítico de la vida, y abordar los principios de libertad y liberación (Del Pozo Serrano y Añaños-Bedriñana, 2013).

En cualquier caso, al hablar de educación en las prisiones se hace necesario ahondar sobre lo que significa estar en prisión, más aun lo que significa convivir dentro de ella a temprana edad.

En la revisión del documento internacional sobre los derechos del niño, el cual es el primer material que reconoce a los niños como seres sociales con derechos propios, Unicef expone que se busca garantizar la permanencia del menor en el seno familiar y crecer junto a su familia, siempre y cuando esta propicie un estado de bienestar integral del menor. De lo contrario, el estado velará por garantizar el restablecimiento de estos derechos (UNICEF, 2006).

Dado esto, se ha venido revisando cómo los niños y niñas tienen una serie de derechos los cuales son considerados irrenunciables sin discriminar por clase, sexo, raza, religión o cualquier otra condición y todos y cada uno de los ciudadanos al igual que el estado debemos velar porque se garanticen esos derechos (UNICEF,2006); por mencionar algunos encontramos el derecho a la vida, a un nombre, una nacionalidad, derecho a la educación y a crecer en una familia; estos últimos serán abordados a lo largo de esta investigación sobre todo al tratar de estudiar la perspectiva socioeducativa de la población infantil que reside en los centros penitenciarios de Colombia.

Actualmente en Colombia para abordar y comprender la situación socioeducativa de la infancia residente en los centros penitenciarios en Colombia, fue necesario profundizar en aspectos como la educación infantil y la educación social como elementos esenciales para interactuar conceptualmente con el objetivo del presente trabajo de investigación, y por tanto se hace necesario también abordar la situación de las mujeres reclusas en los centros penitenciarios con sus hijos dentro de las mismas.

En la Convención sobre los Derechos del Niño UNICEF, el artículo 9 especifica:

“Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.” (UNICEF, 2006, p. 12).

Teniendo una perspectiva más realista del derecho de los niños a permanecer junto a sus progenitores y desarrollar vínculos con estos como elemento esencial para el desarrollo, se hace fundamental poder mantener la relación de la madre con sus hijos y viceversa, primordialmente durante los primeros años de vida; sin embargo, hay excepciones tal como lo plantea la convención, y estos son los casos en los cuales, los padres y particularmente se encuentran privados de la libertad. Por ello, diversas organizaciones internacionales sobre los derechos humanos enfocan un poco su atención en la situación de aquellas mujeres que se embarazan durante su reclusión o que tiene hijos en primera infancia. Correlativamente, se reconoce también el derecho de los padres a no ser separados de sus hijos en contra de su voluntad, a excepción en aquellos casos donde es necesario para salvaguardar la integridad del menor. Es evidente que la detención y encarcelamiento de una madre limita la interacción y en la relación filial entre madre e hijos, sobre todo si estos están en los últimos años de la primera infancia.

Revisando de la situación actual en América Latina las mujeres representan un 6% de la población privada de la libertad (Noel, 2006). De igual manera se evidenció un estudio realizado por Añaños (2012) se determinó que un total de 120.040 personas están

privadas de la libertad para el año 2015 en el territorio colombiano, y de ese grupo un total de 8.351 eran mujeres, siendo también aproximadamente el 7% de la población reclusa. De igual manera el estudio arrojó como resultado que el mayor número de estas mujeres son madres y en menor proporción los niños viven dentro de la prisión y asisten al Centro De Desarrollo Infantil de la misma. Esto tomando en cuenta que la legislación colombiana en la ley 65 establece que los hijos de las internas permanezcan dentro de los centros de reclusión hasta cumplir los tres años.

En el estudio realizado por Borjas, et al (2017), sobre la vulneración de derecho de los infantes en el ámbito penitenciario se evidencia que si bien dentro de los centros penitenciarios actualmente se presta la atención a menores en la primera infancia la cual además permite ser monitoreada por su progenitora, la cual es calificada por estas como buena en su mayoría, siendo para ellas importante que sus hijos accedan a la educación y sobre todo gratuita, debido a que entre sus limitaciones para brindar educación a sus hijos se encuentran el factor económico como limitante, sin embargo cuando la necesidad educativa está teniendo impacto positivo sobre las beneficiarias indirectas del programa de atención integral, también se muestran vulneraciones en otros ejes fundamentales como los son la nutrición y las relaciones socio afectivas, ya que dentro de los centros de reclusión en las condiciones mínimas de seguridad que se deben presentar son carentes lo cual puede afectar el desarrollo de la personalidad del menor, puede existir una alta incidencia en el desarrollo de problemas emocionales y limitar la introyección de normas de convivencias sociales. (Delgado, Restrepo, Guerrero y Corredor 2015).

5.3.5 Actividades rectoras en la educación inicial.

5.3.5.1. Educación inicial

La educación inicial es definida como ese proceso de interacción del niño con sí mismo y con su entorno para así potenciar el desarrollo tanto físico, psicológico y social de los menores, de igual manera para el ministerio de educación nacional la educación inicial es un derecho de los niños y niñas que transitan por la etapa de la primera infancia, el cual es “impostergable”, tal como lo manifiesta el Ministerio de Educación Nacional, (2014a):

“La pedagogía, para la educación de la primera infancia, se entiende como un saber teórico-práctico que está en permanente elaboración por parte de las maestras, los maestros y los agentes educativos, a partir de la reflexión sobre su práctica educativa con las niñas y los niños de primera infancia y con las teorías y pedagogías que se han elaborado hasta el momento, a lo largo de la historia” (p. 50).

Por tanto, la educación inicial no solo busca formar a los niños y niñas en habilidades pedagógicas sino también propiciar un ambiente seguros, estimulantes y de calidad en el cual ellos puedan interactuar y desarrollar destrezas por sí mismo; orientados por agentes que guían la práctica educativa.

5.3.5.2. El juego

Al hablar de infancia inicialmente se piensa en la lúdica y el juego como el medio de interacción con el resto del entorno; desde niños estamos en contacto con el juego a través de las canciones, rondas y demás expresiones que nuestros padres y cuidadores nos manifiestan como parte de la interacción afectiva, por tanto, no es desconocida la diversión que proporciona el juego en los niños y niñas.

En primera infancia se dispone de un espacio para el juego, el cual permite a los niños y niñas explorar, imaginar, transformar y representar distintos roles conocidos para

ellos, teniendo a disposición disfraces, juguetes, telas, ropa entre otros elementos que le permitan reconocerse pero que a la vez faciliten y propicien la socialización con los pares. En este punto es importante resaltar que el juego por sus características permite no solo asumir interacción individual, sino que al socializar con otros se pone en contacto a los menores con el establecimiento y cumplimiento de normas y reglas dentro del juego, las cuales deberán ser cumplidas, por lo cual desde un punto de vista social le permitirán y facilitarán a los niños y niñas la interacción con la cultura y más adelante a la internalización de normas de convivencia social; tal como lo afirma el estudio realizado por Castro, Bossio y Villamizar (2015), donde expresa que la intencionalidad del juego en el desarrollo pedagógico en primera infancia es enseñar a los niños y niñas conceptos curriculares que los lleven a prepararse para la interacción en la sociedad, a mantener el control y a orientar la interacción del niño con sus, adultos, pares y los objetos que le rodean.

Por otra parte se relaciona el juego con el fortalecimiento de las habilidades creativas y la imaginación llevando a los niños y niñas a desarrollar habilidades para solucionar problemas de allí nace la importancia de incluir el juego en la pedagogía de la educación inicial; Por tanto, al hablar de juego se hace referencia a creatividad, autonomía, interacción, socialización, desarrollo y maduración socio afectiva. (Ministerio de Educación Nacional, 2014c; Montoya, 2015).

5.3.5.3. El Arte

El arte, entendido como una de las manifestaciones de la humanidad mediante el cual se expresa una visión personal que interpreta lo real o imaginado; a través del arte el individuo expresa su sensibilidad a partir de las vivencias y experiencias, permitiendo

diferenciarnos y ser únicos pero que nos mantiene conectados con el entorno, lo cual se hace relevante durante los primeros escolares, impulsando a los menores a utilizar su cuerpo y creatividad para representar diferentes expresiones, y a la vez le permite interactuar con la cultura en la cual está inmerso.

Para la etapa de los 0 a los 6 años, en la cual la naturaleza del individuo es crear y explorar, los niños aprenden haciendo cosas en las que se ven implicadas sus emociones, donde todos sus pensamientos se vuelven acciones mediante el movimiento, la manipulación de objetos o por medio del cuerpo. Por tanto, la intencionalidad del arte en la pedagogía en primera infancia va en relación en el desarrollo de la creatividad, buscando de esta manera que el niño exprese sus sentimientos y emociones a partir de su visión del mundo. (Castro, Bossio y Villamizar, 2015)

Por ende, en primera infancia el arte es visto como una parte fundamental de la experiencia de vida en la construcción de identidad y desarrollo integral (Ministerio de Educación Nacional, 2014b).

5.3.5.4. La literatura

Como ya se ha venido revisando a lo largo de este escrito, cada una de las dimensiones en la vida de los individuos permite la interacción entre el infante y el medio que le rodea, a través de la creatividad, el juego y la representación es la literatura; por tanto es de suma importancia en la primera infancia, debido que permite un acercamiento al proceso de formación del lenguaje en los menores (Araújo, Haddad, Rodríguez y Osorio, 2013), lo que representa un factor determinante para lograr el desarrollo integral del niño, ya que busca más allá de formar a los niños y niñas en expresiones gramaticales, potenciar, reforzar y contextualizarlo con las expresiones lingüísticas que le rodean, que junto con el

arte le proporcionarán una aproximación a la identidad cultural de su contexto y tradiciones; las rondas, canciones, cuentos, leyendas que están presente en el entorno del menor le permiten estimular la creatividad, llevando así a que este cree y se expresen a través del lenguaje verbal o corporal sin estar sujeto a un único significado, lo que a su vez lo lleva a desarrollar habilidades de pensamiento (Sánchez y Morales, 2017).

Referenciando lo expuesto por el MEN (2014d), la experiencia literaria en primera infancia va más allá de leer, escribir, “busca que estos se expresen, a través de gestos, dibujos, trazos y garabatos, interpretar y construir sentido, inventar historias y juegos de palabras y disfrutar de los libros informativos” (p. 30).

5.3.5.5. La exploración del medio

Interactuar con el entorno es una de las actividades más usuales realizadas por los niños y niñas, sobre todo en la edad escolar. Es común ver que todo a su alrededor les causa interés y curiosidad por tanto explorar, experimentar y conocer son las actividades más comunes realizadas por ellos tratando de dar respuestas a las preguntas que surgen con intención de conocer el mundo.

De allí nace la necesidad de crear experiencias significativas tal como lo expresa Osorio y Herrera (2016), quienes surgen que “a partir de los intereses del niño, lo cual motiva al menor a crear, indagar, aprender, experimentar y socializar los aprendido” (p.25).

La exploración en el entorno lleva a los niños a generar experiencias nuevas, incitando así en ellos la necesidad de interactuar, explorar y descubrir el mundo desconocido que le rodea estimulando así sus sentidos, sus habilidades motrices, la creación

de significados, y las habilidades de pensamiento que lo llevaran a un desarrollo cognitivo más adecuado (Córdoba, Hernández, Palacio y Tobón, 2017).

Referenciando lo descrito por el MEN (2014f). “El niño aprende interaccionando con su ambiente, transformando activamente sus relaciones con el mundo de los adultos, de las cosas, de los acontecimientos y, de manera original, de sus coetáneos” (p. 15). Es por ello que participa en la construcción de su yo y el yo de los otros.

5.3.6 Mesa intersectorial

A través de la estrategia De Cero a Siempre, el gobierno nacional busca ofrecer la atención integral a la primera infancia mediante programas que permitan garantizar la protección, y el acceso a las necesidades básicas del menor como lo son la salud, educación y nutrición.

Esta estrategia, busca integrar los sectores públicos y privados para cobijar la atención a los niños y niñas de estratos bajos y en condición de vulnerabilidad y tratar de garantizar la permanencia de la misma a largo plazo, por tanto, mediante la conformación de la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia en la cual participan la presidencia de la república, el ministerio de salud, de cultura, educación y el ICBF entre otros.

El objetivo central de la comisión es coordinar las políticas y acciones necesarias para lograr ejecutar el programa de atención integral a la primera infancia.

Actualmente esta comisión se encuentra integrada por las siguientes instituciones

- Presidencia de la república
- Dirección del departamento administrativo de la presidencia
- Ministerio de salud y Protección social
- Ministerio de Educación Nacional.
- El Ministerio de Cultura.

- Departamento Nacional de Planeación.
- El Dirección de Prosperidad Social.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Los cuales tienen como misión hacer efectiva la implementación a la estrategia en todo el territorio nacional.

Actualmente existen 3 modalidades de atención a los menores en el programa de atención a la primera infancia, buscando de esta manera lograr cobijar el máximo de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, dichas modalidades son Institucional, familiar y hogares comunitarios.

- **Modalidad Institucional:** esta modalidad busca garantizar la atención de calidad en espacios institucionales donde se les proporciona el cuidado, nutrición y educación requerida por el menor, dichos espacios son: Centros de Desarrollo Infantil – CDI; Hogares Infantiles – HI, Hogares Lactantes y Preescolares – HLP; Hogares Comunitarios de Bienestar - Hogares Múltiples; Hogar Comunitario de Bienestar - Jardín Social; Hogares Comunitarios de Bienestar- Hogar Empresarial.

Dentro de esta modalidad se encuentran un espacio de atención a niños(as) de hasta tres años en establecimientos de reclusión que el ICBF y el INPEC han diseñado para apoyar la atención de niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años que permanecen con sus madres en los centros penitenciarios.

- **Modalidad Familiar:** esta modalidad le da más protagonismo a la familia en el desarrollo y cuidado de los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años por lo tanto va dirigido a madres gestantes y lactantes que requieren apoyo u orientación en el proceso de crianza de sus hijos; los medios de atención de esta

modalidad son dos, Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Hogar Comunitario de Bienestar – FAMI.

- **Modalidad Comunitaria – HCB:** esta modalidad pretende fortalecer en los padres la responsabilidad en el cuidado, atención y protección de sus hijos con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas en pro del desarrollo integral de ellos. Y lo hace a través de dos recursos: Hogar Comunitario de Bienestar – Tradicional: Fortalecimiento de los HCB a través de las Unidades Pedagógicas de Apoyo – UPA-; Hogar Comunitario de Bienestar – Agrupados.

5.4. INFANCIA RESIDENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN COLOMBIA

5.4.2 Legislación Penitenciaria

En este punto de la investigación se hace necesario revisar lo que las leyes tanto locales como internacionales constituyen sobre la convivencia de los menores en las prisiones, las cuales como lo establece en la declaración de los derechos del niño siempre deben primar sobre todos los derechos, los derechos del menor.

El hecho de encarcelar a mujeres en estado de embarazo o madres ha sido tema de interés en distintos entes y organizaciones, teniendo en cuenta que esto en muchos casos implicaría la separación entre la madre y el niño/a. Al respecto, la Unicef (2014b) expone que:

“Resulta indispensable que los Estados hagan sus mayores esfuerzos para evitar la separación de las niñas y los niños de sus padres (especialmente en las primeras

etapas de la vida), y cuando ello ocurra, extremar los esfuerzos para disminuir los impactos negativos de dicha separación” (p. 5).

Esto teniendo en cuenta la importancia de los vínculos afectivos en los primeros años de vida.

En todo este referente surge una preocupación, la cual es que no primen los derechos del menor tal como lo establecen las declaraciones universales y que en el afán de garantizar la permanencia de las madres con sus hijos menores, no se tenga en cuenta factores que pueden afectar la sana convivencia de estos menores en los centros de reclusión. Factores tales como el hacinamiento, las malas condiciones de infraestructura y sanidad en que se encuentran estos lugares y no contar con el personal idóneo para la atención que requieran los niños residentes. Es por ello que se sugiere que se considere previamente si la permanencia del menor en un centro penitenciario le garantizará las condiciones mínimas de sanidad, atención y escolaridad o si por el contrario su permanencia allí le vulnera estos derechos fundamentales. Por tanto, entre las sugerencias y recomendaciones dadas por el comité de los derechos del niño es que el estado garantice las condiciones mínimas que permitirán un desarrollo adecuado del niño.

En lo relativo a la legislación colombiana, la ley 65 de 1993 señala que los centros de reclusión de mujeres son establecimientos destinados para la detención de mujeres procesadas por hechos delictivos los cuales deben contar con la infraestructura adecuada para garantizar la permanencia en ellos de las madres gestantes y lactantes que hayan sido condenadas; y de igual manera deben propiciar un ambiente orientado al desarrollo psicosocial adecuado para los niños y niñas que convivan con sus madres

El 2014 se expide la Ley 1709, la cual modifica (mediante el artículo 88) a la ley 65 de 1993 en su artículo 26 referente a la Permanencia de niños y niñas en establecimientos de reclusión y expone que:

“Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) realizará programas educativos y de recreación para los niños y niñas que se encuentran en los centros. El ICBF será quien tenga la custodia de los niños y niñas cuando se encuentren participando de los programas establecidos por esta entidad. Estos programas se realizarán dentro de los establecimientos en los lugares que para ello sean destinados y adecuados por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) en coordinación con el ICBF. Estos espacios serán administrados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).” (Artículo 153, Congreso de Colombia, 2014, Párr. 225).

Se instauran entonces, los centros de desarrollo infantil CDI quienes regidos por la dirección de primera infancia y la estrategia de gobierno de cero a siempre en Colombia, buscan brindar un espacio de atención integral a menores que se encuentran en situación desfavorable; dicha atención incluye desde la atención en salud y nutrición, la educación y el fortalecimiento de los vínculos sociales y afectivos en niños y niñas en la primera infancia; regidos bajo la metodología de Reggio Emilia, en la cual se busca orientar el aprendizaje de estos menores enfocándose en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio para potencializar las habilidades de pensamiento. Estos se han puesto a

disposición en todo el país para que niños y niñas entre los 0 y 5 años de edad reciban atención y sus padres acompañen el proceso y en el año 2000 la dirección del instituto penitenciario y carcelario INPEC junto con el Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF acordaron brindar atención integral a esos niños y niñas dentro de los centros penitenciarios de todo el país el cual beneficiaría a las madres en estado de gestación, la madres lactantes y a los menores hijos de reclusas que habitan las cárceles.

La normativa colombiana no está muy distante a las normas penitenciarias en España en la cual en el artículo treinta y ocho del código penitenciario de España se establece que (1979):

“Uno. En los establecimientos o departamentos para mujeres existirá una dependencia dotada del material de obstetricia necesario para el tratamiento de las internas embarazadas y de las que acaben de dar a luz y se encuentren convalecientes, así como para atender aquellos partos cuya urgencia no permita que se realicen en hospitales civiles. Dos. Igualmente podrá existir un local habilitado para guardería infantil y educación preescolar con el fin de que las internas puedan tener en su compañía a los hijos que no hayan alcanzado la edad de escolaridad obligatoria. Tres. En los establecimientos de mujeres se facilitará a las internas los artículos necesarios de uso normal para la higiene íntima” (p. 9).

En este caso, las instancias obedecerán más que todo al cumplimiento de la ley a cabalidad, aspecto que se indagará en la investigación.

5.4.3 El Menor en centro carcelario

Con lo que se refiere a educación penitenciaria, se puede decir que es poca la información que se tiene de la misma y más aún si se aborda desde la perspectiva de los

menores que conviven con sus madres dentro de estos establecimientos; sin embargo, es cada vez más creciente el interés por profundizar sobre esta temática.

Algunos antecedentes internacionales de las mujeres en prisión, refieren que durante los años 30 bajo la Dictadura Franquista se encargaban a las comunidades religiosas a atención de estas con la finalidad de fomentar los valores morales dentro de dichos establecimientos, con funciones no establecidas en las cárceles masculinas, dominando varios aspectos de vida de las mujeres y convirtiendo los centros penitenciarios en una especie de: prisiones-conventos (Yagüe 2007). Asimismo, en países como Italia, la población penitenciaria de mujeres y menores se ha visto en aumento desde hace dos décadas especialmente por población extranjera (Pérez y Ravagnani, 2016), todas estas situaciones influyen en el tratamiento educativo que adoptan las prisiones.

La figura del menor en los centros penitenciarios surge como referencia en el transcurso de la guerra civil durante la cual si una madre era detenida y no contaba con familia extensa que pudiera hacerse cargo del infante, podría llevarlo consigo a la prisión siempre y cuando no excediera el límite de edad (4 años). Sin embargo, dentro de la misma no se garantizaban las condiciones de necesaria para la adecuada convivencia, aun cuando se encontraban separadas físicamente del resto de las reclusas en un espacio adaptado para las mujeres con hijos menores; obteniendo así que muchos menores enfermaran y llegaran a morir por las pésimas condiciones de sanidad del ambiente.

Fue hasta inicios del siglo XX donde surgió la preocupación por el incremento de las mujeres privadas de la libertad y por los efectos de la detención en sus hijos, logrando así, instaurar cambios significativos en las prisiones femeninas, tal y como se conocen hoy en día.

Luego de la revisión de las legislaciones, los antecedentes y las normativas que dan cabida a la permanencia de menores en los centros carcelarios junto a sus madres durante los primeros años de vida, se torna necesario plantear como en el contexto colombiano se presenta la educación de los menores en los centros de reclusión.

Robertson, referenciado por Del Pozo Serrano (2017b) manifiesta que esos menores recluidos con sus madres son víctimas del sistema penal, que aun cuando no cumplen una condena como tal están sentenciados a convivir en el ambiente carcelario, con la intención que de garantizarles un vínculo familiar. Sin embargo y como ya se ha revisado el estado debe velar por garantizar a estos niños las condiciones óptimas para favorecer su desarrollo.

Tomando uno de los aspectos de ese garante, como lo son los centros de desarrollo Infantil en los centros de reclusión, de los cuales es muy poca la información verás que se tiene; sustentaremos sobre los resultados del estudio realizado por Borjas, et al (2017) sobre la infancia y vulneración de sus derechos en el cual nos muestran que la permanencia de los menores en los centros de reclusión incide en el desarrollo integral de los menores, y que aun cuando se le garantiza a los menores un derecho como permanecer junto a sus madres durante los primeros años, se le vulneran otros, debido a que los centros penitenciarios, pueden desfavorecer el desarrollo integral de los infantes y que el ambiente dentro de los mismos tiene marcadas incidencias en el desarrollo de la personalidad; sin mencionar la interrupción de los vínculos materno-filiales una vez el menor es integrado a la sociedad.

Actualmente en Colombia existen 11 centros de reclusión de mujeres, 8 de los cuales tienen infantes para sumar un total de 66 niños residentes en el centro penitenciario (INPEC, Gobierno de Colombia, Estrategia de cero a siempre, 2017).

6. METODOLOGÍA

Esta investigación se llevó a cabo entre los años 2017 y 2018 en diferentes partes de Colombia que cuentan con centros penitenciarios en donde residen mujeres y niños reclusos. Desarrollada bajo un paradigma interpretativo, con un enfoque cualitativo y un método descriptivo – hermenéutico, cuya técnica principal de recolección de la información se realizó por medio de entrevistas para el caso de la entrevista, se diseñó un instrumento (Ver anexo 1) con su respectivo consentimiento informado (Ver anexo 2), su interpretación se realizó por medio de análisis de contenido. La población abordada, fueron funcionarios que laboran y/o coordinan procesos relacionados con la atención integral en centros penitenciarios y carcelarios de Colombia, el muestreo fue de caso típico. Así pues, se describe cada aspecto a continuación:

Paradigma Como se mencionó anteriormente, el paradigma que enmarca esta investigación, fue el paradigma interpretativo, propio de las ciencias sociales y de la educación, que concibe el concepto de realidad como algo construido, hace énfasis sobre lo cualitativo, es abierto, emergente inductivo y holístico (González, 2001; Santamaría, 2013). Es por ello que se caracteriza por que busca profundizar en la comprensión y descripción de la realidad planteada en la investigación por medio del análisis de las percepciones de los sujetos que intervienen en las situaciones objeto de investigación como son los funcionarios que laboran en los centros penitenciarios o en los programas de atención a primera infancia de estos centros, llevando a comprender la postura de los implicados frente a las distintas situaciones que se presentan (Ricoy, 2006).

Enfoque de la investigación: fue de tipo cualitativo, teniendo en cuenta que la investigación es de tipo inductiva, ya que se encuentra más relacionada con el descubrimiento y el hallazgo que con la comprobación o la verificación, es holística, no se reduce al estudio de variables sino a un todo integral, es naturalista, ya que se centra en la lógica interna de la realidad, es abierta, humanista. Este tipo de enfoque de investigación busca reivindicar lo subjetivo, lo particular y significativo para la comprensión de la realidad social (Sandoval, 1996). Asimismo, hay autores que asocian la investigación cualitativa con aquella que produce datos descriptivos (Rodríguez, Gómez y Gil, 1996; Pérez Serrano, 1994). Por su parte Bisquerra (2009) sustenta que la metodología cualitativa busca en sí describir e interpretar la realidad educativa, llevando con mayor facilidad a su comprensión, partiendo de la percepción de sus integrantes, lo cual se asemeja fuertemente a lo que finalmente se busca en esta investigación.

El **método** pertinente en investigación fue hermenéutico por cuanto busca interpretar la realidad encontrada (Villar, Mora, y Maldonado, 2018), teniendo en cuenta que la hermenéutica se considera como una teoría interpretativa que busca indagar y comprender en un contexto, se plantea con la finalidad de brindar recomendaciones al final del estudio, produciendo de este modo un método descriptivo – hermenéutico. (Arráez, Calles, Moreno 2006).

La **técnica** principal de recolección de la información se realizó por medio de entrevistas, más específicamente de tipo individual estructurada, la cual “se caracteriza por la preparación anticipada de un cuestionario guía que se sigue, en la mayoría de las ocasiones de una forma estricta aun en su orden de formulación” (Sandoval, 1996, p.144).

Para ello, se diseñó un instrumento como ya se había mencionado (ver anexo 1). Este instrumento se construyó con su respectivo consentimiento informado (ver anexo 2). Dicho instrumento fue estructurado en función de los objetivos de la investigación, por lo cual se dividió en tres grandes partes: 1) Caracterización de la población de madres e infancia residente en Centros penitenciarios. 2) Análisis del programa que se ofrece desde los centros penitenciarios enfocado en la atención integral a primera infancia. 3) Propuestas socioeducativas de atención integral a la primera infancia. A su vez, estas tres grandes partes se tradujeron en categorías que pueden observadas en la tabla 1 del anexo 9. Su interpretación se realizó por medio de análisis de contenido, cuestión que se describirá a profundidad más adelante.

También se construyó un consentimiento informado adicional que nos permitiera la revisión del documento de atención integral que manejan los programas de atención de los centros penitenciarios, ya que se contempló la posibilidad de realizar un análisis del mismo, sin embargo, no fue factible su consecución en ningún centro penitenciario (ver anexo 3). Adicionalmente, a cada contacto de los centros penitenciarios, fue enviada una carta de invitación (ver anexo 4). Es importante mencionar aquí la carta del comité de ética expedida, en donde se autoriza la realización del presente proyecto luego de ser revisado por dicho comité (ver anexo 5).

Los consentimientos informados firmados por cada uno de los/as participantes del estudio y reposan en el anexo 6; los audios de cada entrevista reposan en el anexo 7 y las transcripciones de las mismas, en el anexo 8.

El análisis de contenido es una técnica de **interpretación** y análisis (valga la redundancia) de textos de varios tipos, entre los que se encuentran los textos escritos o grabados, razón por la cual, se convirtió en una herramienta a la medida de las necesidades de la presente investigación. Asimismo, contempla la transcripción de entrevistas, cuya capacidad de acoger contenido nos permite descubrir información de diversos fenómenos y aspectos de la vida social, además guarda relación con procedimientos de análisis del lenguaje (Pérez Serrano, 1994; Abela, 2002). Se utilizó la guía de entrevista como forma de analizar el contenido de los datos recogidos, teniendo en cuenta que esto abre espacio para realizar un análisis de tipo inductivo, propio de la investigación cualitativa (McMillan, y Schumacher, 2005).

Ahora bien, teniendo en cuenta que la población abordada, son funcionarios que laboran y/o coordinan procesos relacionados con la atención integral en centros penitenciarios y carcelarios de Colombia, el **muestreo** fue de tipo caso típico, debido a que este tipo de muestreo se realiza con la ayuda de informantes claves y busca dar a conocer los rasgos más comunes de una realidad. “La definición de “típico” cualitativamente se construye a partir del consenso de opiniones entre informantes clave, buenos conocedores de la realidad bajo estudio” (Sandoval, 1996, p. 123). Este tipo de muestreo permite conocer lo que es normal o usual en un grupo. Para el presente caso se tuvieron entrevistas de informantes claves de 5 de los 8 centros con Madres e infantes que tienen Colombia a cargo del INPEC.

Figura 1 Mapa con puntos de centros penitenciarios participantes en el estudio



Fuente: Elaboración propia

El presente estudio tuvo como criterio principal de **calidad** la credibilidad, referida a la aproximación que los resultados deben tener con la realidad observada. Este criterio se puede corroborar por medio de varios procedimientos (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, y Rebolledo-Malpica, 2012), en nuestro caso, se utilizó la triangulación con teoría, la cual, según Rodríguez, Lorenzo y Herrera. (2005) “Permite contrastar las observaciones desde diferentes perspectivas de tiempos, espacios, teorías” (p. 149). Tal y como se podrá observar en el análisis, los datos encontrados son contrastados con diferentes teorías y estudios encontrados.

Tabla 1 .Síntesis del diseño metodológico

Paradigma	Interpretativo (González ,2001; Ricoy, 2006)
Enfoque	Cualitativo (Rodríguez, Gómez y Gil, 1996; Pérez Serrano, 1994; Sandoval, 1996)
Método	Hermenéutico (Villar, Mora, y Maldonado, 2018; Bisquerra, 2009)
Propósito	Estudiar la situación socioeducativa vinculada a la primera infancia residente en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia.
Técnica de recogida de datos	Entrevistas (Sandoval, 1996)
Muestra	Profesionales de 5 de los 8 centros con Madres e infantes que tienen Colombia a cargo del INPEC
Tipo de muestreo	Caso típico (Sandoval, 1996)
Técnicas de análisis	Análisis de contenido (Pérez Serrano, 1994; Abela, 2002).
Criterios de calidad	Credibilidad (Rodríguez, Lorenzo y Herrera, 2005)

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, es necesario resaltar los siguientes puntos relacionados con la metodología:

Fuentes de obtención de la información: Entrevistas a funcionarios que laboran y/o coordinan procesos relacionados con la atención integral en centros penitenciarios y carcelarios de Colombia, las cuales fueron grabadas por medio de audio. Sus respuestas, se

utilizaron únicamente para este estudio con fines académicos y científicos. El procedimiento fue por medio telefónico o escrito

Consideraciones éticas: Toda la información suministrada por los participantes fue será manejada con cuidado y de acuerdo a las disposiciones expuestas en los consentimientos informados exigidos. Los resultados fueron plasmados y difundidos en medios científicos con protección de los datos personales de los participantes, quienes firmaron los consentimientos informados mencionados. Para todo ello se realizó un procedimiento específico estipulado por el Comité de Ética, el cual produjo un resultado favorable que puede observarse en la carta expedida por ellos (Ver anexo 5).

Cabe indicar que según el artículo 11 de la Resolución Numero 8430 de 1993, esta investigación es clasificada con riesgo mínimo, ya que emplea el registro de datos a través de un procedimiento común de entrevista con 18 preguntas (dividida en tres apartados) y la recolección de información por medio de la revisión del documento de atención integral que manejan los centros penitenciarios y carcelarios u operadores del programa. Los datos y grabaciones recolectadas después de finalizado el estudio, han sido guardados por los investigadores por un periodo máximo de 50 años en el espacio asignado dentro de la carpeta del proyecto, el cual cuenta con seguridad restringida. De igual forma, estos datos y grabaciones fueron utilizados como insumo de análisis. Como se mencionó anteriormente, los resultados fueron plasmados y difundidos en medios científicos con protección de los datos personales de los participantes.

Limitaciones: El presente estudio presentó dos limitaciones principales: una relacionada con los permisos para la aplicación de los instrumentos (entrevistas) lo cual se vio traducido en tiempo por cuanto en varios de los centros penitenciarios nos permitieron aplicar el protocolo de entrevista después de varios meses de su solicitud. Adicionalmente intentamos realizar una revisión del documento de atención integral que manejan los programas de atención de los centros penitenciarios, ya que se contempló la posibilidad de realizar un análisis del mismo, sin embargo, no fue factible su consecución en ningún centro penitenciario por las restricciones internas de los mismos.

Por otro lado, se presentó como limitación la lejanía geográfica de los centros penitenciarios, la cual fue sobrepasada gracias a la asistencia al Encuentro académico: acción de la política: garantía de derechos de la primera infancia en centros de reclusión de mujeres. Llevado a cabo en Bogotá Colombia (2017). En donde se establecieron contactos que permitieron llevar a cabo todos los procedimientos para la realización de las entrevistas vía telefónica con las líderes de los centros penitenciarios.

7. ANÁLISIS RESULTADOS

Se optó por un análisis de tipo inductivo, propio de la investigación cualitativa de tal forma que dé lugar a una síntesis descriptiva y abstracta de los datos (McMillan, y Schumacher, 2005), asimismo, se ha llevado a cabo este análisis de forma manual, teniendo en cuenta que, como afirman McMillan, y Schumacher (2005) “los programas de ordenador pueden ayudar en el proceso, pero no pueden reemplazar las actividades cognitivas del investigador” (p.479). De este modo se garantiza que el análisis se realice por los autores conocedores del contexto investigativo.

Para la organización de datos y clasificación de sistemas, en la investigación cualitativa existen cinco categorías (McMillan, y Schumacher, 2005), dentro de las cuales, se utilizaron la guía de entrevista para la extracción de categorías predeterminadas teniendo en cuenta que el tipo de forma de clasificación de los datos que más se ajusta a la investigación.

A continuación, se presenta un esquema que relaciona las preguntas del instrumento construido para la entrevista y las categorías predeterminadas emergentes.

7.1. Identificación de categorías:

Tabla 2. Categorías predeterminadas a partir de las preguntas del instrumento de la entrevista.

Preguntas del protocolo de la entrevista	Categorías predeterminadas
¿Cuál es la situación general de las madres gestantes, lactantes y menores residentes en el centro penitenciario en donde labora? (Orientaciones para el/la entrevistador/a: Número de mujeres, de madres, de menores, edades de los menores, etc.)	Número de mujeres y menores residentes actualmente
	Edades de los menores residentes actualmente
¿Qué necesidades principales presentan estas	Necesidades principales de madres e

madres y sus hijas/os?	hijas/os
¿Qué capacidades principales presentan estas madres y sus hijas/os?	Capacidades principales de madres e hijas/os
Indique con tres palabras, las características principales que presentan las madres y sus hijas/os	Características principales que presentan las madres y sus hijas/os
Podría explicar ¿en qué consiste principalmente, el programa de atención integral a la primera infancia? (entendiéndolo como el adecuado desarrollo de las dimensiones: Socio-afectiva, comunicativa, corporal, cognitiva, estética, espiritual y ética) (¿Orientación para la entrevistadora: Qué cuidados prenatales y acompañamiento brindan durante el embarazo y después del nacimiento de los hijos (as) de las reclusas en las dimensiones mencionadas?	Descripción del programa de atención integral
	Cuidados prenatales a niños/as y madres
¿Con qué infraestructuras, espacios y recursos se cuenta principalmente para el desarrollo de los programas?	Infraestructuras, espacios y recursos del programa
¿Qué aspectos del programa o programas en los que labora, podrían ser identificados como de “buenas prácticas” para la atención integral a la infancia y por qué? (Orientación para la entrevistadora: metodologías, pedagogías, experiencias, resultados, valoraciones, satisfacción de la población, tiempo de desarrollo etc.)	Aspectos identificados como “buenas prácticas”
Describa un día normal (Entre semana y fin de semana) de un/una niño/a y de una madre en el centro penitenciario	Características de un día Normal (entre semana)
	Características de un día Normal (fin de semana)
¿Qué desafíos quedan respecto a la atención integral de la primera infancia y de las madres en Colombia, especialmente desde medidas alternativas en medio comunitario para el cumplimiento de las condenas?	Desafíos respecto a la atención integral
¿Qué medidas socioeducativas (favorecimiento de la socialización, participación sociocultural, comunitaria y familiar, desarrollo integral), propone para la mejora y/ o consolidación de buenas prácticas para la atención a la primera infancia residente en centros penitenciarios de Colombia?	Medidas socioeducativas de mejora

Fuente: Elaboración propia

Nota: Aquí no se incluyen los datos sociodemográficos del instrumento de entrevista, los cuales serán descritos en una tabla de datos sociodemográficos más adelante.

Cómo se pudo observar, la categorización presentada en la tabla anterior, contiene colores, los cuales cumplen la función de orientación que relaciona cada color con la categoría del instrumento de investigación que a su vez fue pensado de acuerdo a cada objetivo de este proyecto. A continuación, se da a conocer dicha convención de colores:

Tabla 3. Convención de categorías del Instrumento de investigación

Categoría de las preguntas (De acuerdo a los objetivos de investigación)	Color
Caracterización de la población de madres e infancia residente en Centros penitenciarios.	
Análisis del programa que se ofrece desde los centros penitenciarios enfocado en la atención integral a primera infancia.	
Propuestas socioeducativas de atención integral a la primera infancia	

Fuente: Elaboración propia

Codificación de las entrevistas: Las entrevistas (Ent.) se han codificado por ciudades, dependiendo del lugar geográfico en el que se encuentre ubicado el centro penitenciario como se muestra en la tabla 4:

Número de entrevistas: 5

Tabla 4. Abreviaturas de la codificación de las entrevistas.

ABREVIATURAS	
Ent.	Entrevista
Pop.	Popayán
Ib.	Ibagué
Med.	Medellín
Jam.	Jamundí
Buc.	Bucaramanga

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que se han extraído las categorías predeterminadas de análisis, se procede a desarrollar una relación entre las unidades de significado (datos extraídos de segmentos de la entrevista) y las ya mencionadas categorías. Esta relación se hace evidente en el anexo 9, tabla 4 “Relación entre los segmentos de las entrevistas y las categorías predeterminadas”.

En el proceso de sistematización de los resultados, se extrajeron apreciaciones y comentarios adicionales expuestos por las entrevistadas una vez la entrevista finalizó, las cuales se encuentran registradas en el anexo 9, tabla 5 “apreciaciones y comentarios adicionales de las entrevistas”.

En cuanto a los datos sociodemográficos, se observa que el personal entrevistado hace parte del género femenino en su totalidad. Todas cuentan con una carrera profesional y desempeñan cargos directivos o de apoyo dentro de los centros penitenciarios y/o los programas de atención a primera infancia. Tres de las entrevistadas cuentan con una licenciatura, una con pregrado en psicología y otra con pregrado en derecho. Asimismo, todas refieren más de 4 años de experiencia dentro del centro penitenciario o programa en el que laboran, siendo de 4 años con 9 meses, la duración más corta entre las entrevistadas, y 26 años la entrevistada que refiere mayor número de tiempo laborando en el centro penitenciario. Para una revisión más detallada de este punto ver anexo 9, tabla 6.

7.2. Identificación de micro- categorías:

Luego de desarrollada la relación segmentos – categorías, se procedió a identificar las microcategorías que emergen de los segmentos, como también la frecuencia de estas (agrupación de microcategorías), se indica el total recordando que fueron aplicadas 5

entrevistas. No obstante, en algunos de los segmentos es posible identificar más de una microcategoría, por ende, la frecuencia y el total puede variar. En cada cuadro también se visibilizan y los temas que emergen de las microcategorías y la fundamentación teórica de las mismas. La identificación se realizó por categorías predeterminadas (extraídas del instrumento como ya se había mencionado), de esta manera se pueden evidenciar tablas diferenciadas para un mejor análisis (ver anexo 9).

Para una mayor comprensión del panorama general, se genera la siguiente figura:

Figura 2 mapa conceptual del estudio y análisis de resultados

Fuente: Elaboración propia

En la figura anterior, se pueden observar diferentes colores. Se ha organizado de esta forma para diferencias los niveles dentro del cuadro, lo cual cobra claridad con convenciones:

Estudio: De color negro

Objetivo asociado (Categoría general): De color vino tinto

Categorías predeterminadas más sobresalientes: De color azul

Micro-categorías: De color verde.

7.3. Análisis de los resultados y discusión

7.3.1. Caracterización de la población de madres e infancia residente en centros penitenciarios.

De acuerdo al primer objetivo específico de investigación, se logró realizar una caracterización general de la población de madres e infancia residentes en los centros penitenciarios de Colombia teniendo como soporte los datos proporcionados por 5 de los 8 centros de reclusión de mujeres que existen en el país a cargo del INPEC quienes actualmente cuentan con niño/s y/o mujeres gestantes. En los centros que proporcionaron los datos de la presente investigación, existe un *número total de*: 23 madres gestantes y 40 menores de 3 años con sus madres (40), tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 5. Número de mujeres y menores residentes actualmente

	R	R	R	RM	RM	T
	M Popayán	M Ibagué	M Medellín	Jamundí	Bucaramanga	otales

Número de mujeres residentes actualmente (gestantes)	5 señoras madres gestantes	3 madres gestantes	5 mujeres gestantes	6 mujeres gestantes	4 mujeres gestantes	3 2
Número de mujeres residentes actualmente	7 madres	7 madres	6 madres	10 madres	10 madres	4 0
Número de menores residentes actualmente	7 niños	7 niños	6 niños	10 niños	10 niños	4 0

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las *edades de los niños*, todos son menores de 3 años tal y como lo establece la ley 1709 “Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión”. (Artículo 153, Congreso de Colombia, 2014, Párr. 225). Sólo dos agencias especificaron un rango menor, comentando que los niños/as que hacen parte de su centro penitenciario, tienen edades menores a 20 meses (RM Jamundí) y edades comprendidas entre los 8 y 9 meses de edad (RM Bucaramanga). Estos datos pueden ser observados en la siguiente tabla:

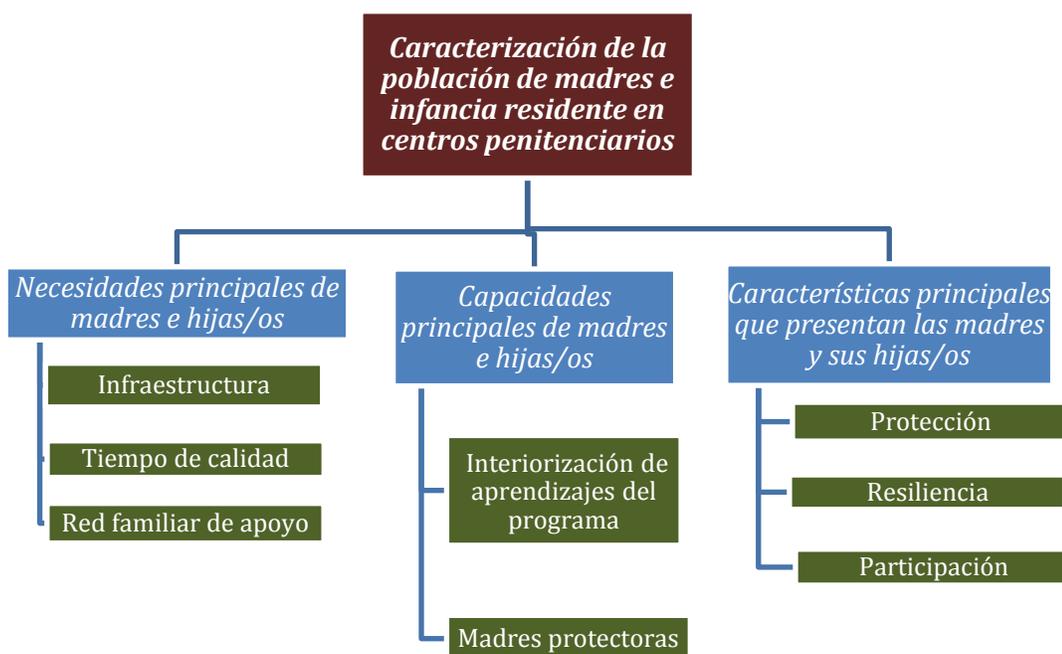
Tabla 6. Edades de los menores residentes actualmente

	RM Popayán	R M Ibagué	RM Medellín	R M Jamundí	RM Bucaramanga	Prom edio
Edades de los menores residentes actualmente	Niños menores de 3 años	Niños menores de 3 años	5 menores de 24 meses y 1 entre 24 y 36	Entre 0 y 20 meses	Entre 8 y 9 meses	Niños entre 0 meses y 3 años de edad

Fuente: Elaboración propia

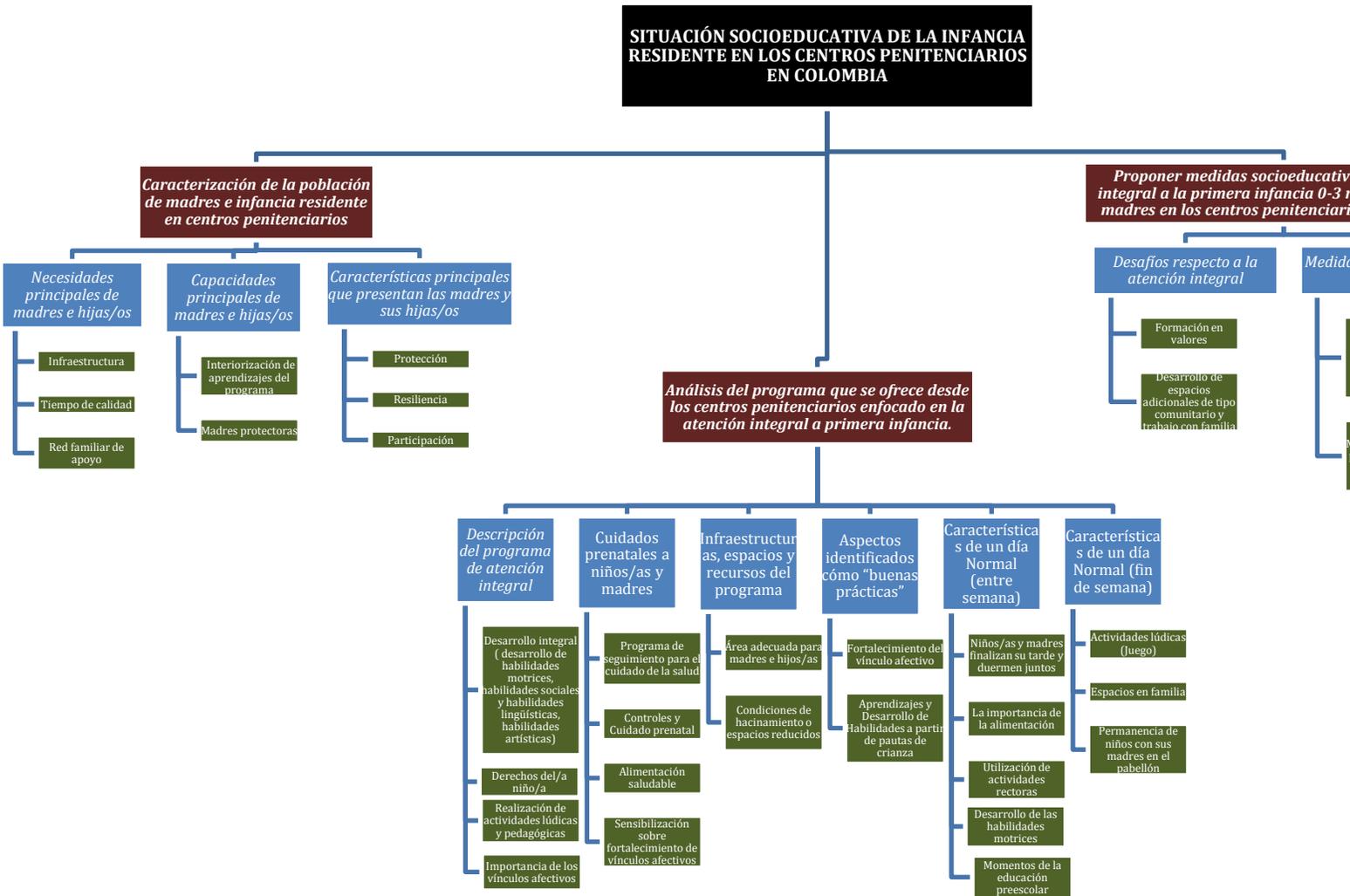
Para una mayor comprensión la categoría general (Caracterización de la población de madres e infancia residente en centros penitenciarios), sus categorías predeterminadas y cada microcategoría, se genera la siguiente figura:

Figura 3 Caracterización de la población



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta la identificación de microcategorías relacionadas con las *Necesidades principales de madres e hijas/os*, se observa que emergen 5 microcategorías asociadas a las necesidades principales de madres e hijas/os, las cuales están relacionadas



con: Mejora de infraestructura, Tiempo de calidad (madre e hijo), Red familiar de apoyo, Necesidad de vínculos relacionales (madre-hijo) y Atención médica. Las microcategorías que aparecen con mayor frecuencia y contundencia son: Tiempo de calidad entre madre e hijo/a, Red familiar de apoyo e infraestructura. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (ver anexo 9, tabla 9).

Referente a infraestructura, es importante recordar que la legislación nacional, establece que se deben realizar adaptaciones de tratamiento en cuanto a infraestructuras, programas, medidas, etc., en pro de la infancia y madres en periodo de gestación y lactancia

en los centros penitenciarios, esto de acuerdo a la Ley 1709 del 20 de enero de 2014 (INPEC, 2014), lo cual en algunos casos se cumple mientras que en otros, es expuesto como una necesidad de mejora “Necesitamos mejorar la infraestructura, un espacio donde ellas puedan compartir más tiempo con sus niños” (Ver Ent.01.Pop, Tabla 9, Anexo 9).

En cuanto al tiempo de calidad entre madre e hijo/a, López y Ribero (2005) afirman que “el tiempo de la madre tiene una fuerte influencia sobre la calidad de los hijos que produce el hogar” (p.33). Es decir que efectivamente, este factor es de suma importancia y necesidad tal y como se menciona en las entrevistas y como se puede observar en el día a día dentro del centro y en otros espacios.

El vínculo o red familiar de apoyo, por su parte, se encuentra estrechamente ligado al desarrollo de la socialización del menor, requiere de la apertura de espacios que fomenten el fortalecimiento de los vínculos con la familia extensa y sus hijas/os (Jiménez Morago, 2008). En estos casos “Un 50% de los niños beneficiarios del programa no cuentan con red de familiar de apoyo” (Ver Ent.02. Ib, Tabla 9, Anexo 9). Es por ello que la red familiar de apoyo se plantea como una de las necesidades más importantes.

Asimismo, en menor frecuencia, se presentan las categorías: vínculo relacional madre-hijo/a y Atención médica. En cuanto al vínculo relacional madre-hijo/a se entiende cómo una necesidad teniendo en cuenta que dicho vínculo afectivo generalmente es visto como un factor protector de la salud mental del infante, ya que la madre casi que, por instinto, trata de proveer al niño o la niña, quien inicialmente es completamente dependiente (Rúa, 2015). Es decir que efectivamente, este factor es de suma importancia y necesidad al igual que la atención médica, la cual, muy a pesar de los esfuerzos y gestiones realizadas por organismos como el INPEC, y de los avances logrados, presenta obstáculos y

limitaciones que de alguna manera vulneran el derecho a la salud de la población carcelaria dificultando la garantía de la atención (Hernández y Mejía, 2010).

En la identificación de microcategorías relacionadas con las *capacidades principales de madres e hijas/os*, se observa que emergen 6 microcategorías: pautas de crianza, Interiorización de aprendizajes del programa, madres protectoras, Adaptabilidad al contexto, Formación de vínculos filiales y Destrezas laborales; todas identificadas como Capacidades principales de madres e hijas/os en los centros penitenciarios. Las microcategorías que aparecen con mayor frecuencia son: Interiorización de aprendizajes del programa y madres protectoras. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (ver anexo 9, tabla 10).

Con respecto a la interiorización de aprendizajes del programa, es importante resaltar que dicho programa hace parte de su vida diaria, lo cual facilita el aprendizaje por la contextualización de la enseñanza (Rioseco y Romero, 1997). Asimismo, la interiorización es considerada como el resultado de un proceso en el que se da una reestructuración interna de una operación o situación externa y que produce una transformación inicialmente mental (Silva, 2005). Esta reestructuración generalmente es visible en la conducta. En este caso, las entrevistadas han podido percibir este proceso en las reclusas que se encuentran en los centros penitenciarios y la destacan como una de sus capacidades principales: “Estas mamitas poseen habilidad para aprender de la experiencia” (Ver Ent.02. Ib, Tabla 10, Anexo 9).

Con respecto al tema de las madres protectoras, como aspecto extraído del análisis de datos, existe un reto para el tratamiento diferencial en Colombia, y consiste en velar por la situación de la infancia en las prisiones y protección en situaciones de vulneración de derechos, ya que si bien se han realizado adaptaciones pertinentes en muchos casos, en

muchos otros se citan cifras de desnutrición y otras consecuencias negativas como las encontradas y expuestas en una investigación realizada en la cárcel de El buen pastor de Bogotá sobre la calidad del cuidado materno y prácticas de crianza en el ámbito carcelario (García y Lara, 2017). Esto, no debería suceder si se acatan de manera ordenada y rigurosa las normas expuestas en la ley 1709 en donde se responsabiliza de varios aspectos al ICBF sobre el tratamiento a infancia en centros penitenciarios. Frente a esta situación y teniendo en cuenta que las madres, son conscientes de que la condiciones en los centros de reclusión pueden no ser las mejores, se convierten en madres protectoras, además, la cercanía diaria con sus hijos/as facilita esta capacidad de protección.

Dentro de las capacidades principales de madres e hijas/os, en menor frecuencia, se presentan: las pautas de crianza y la adaptabilidad al contexto. Lo primero se resalta como un aspecto positivo teniendo en cuenta que, según la investigación realizada por Pichardo, Justicia y Fernández (2009), se comprueba que el control parental y pautas de crianza influyen positivamente en el desarrollo de las competencias y habilidades sociales de los menores. También se encuentra la adaptabilidad al contexto, al respecto, si bien, se han realizado adaptaciones a los centros de reclusión para que las mujeres puedan permanecer en estos sitios con sus hijos/as (Añaños, 2012; Del Pozo Serrano y Martínez, 2015), se ha requerido de una gran adaptación a estos entornos por parte de ellos (madres e hijos), de ahí que este punto se resalte como una capacidad de las madres con sus hijos.

En menor frecuencia también se encuentran las categorías: formación de vínculos filiales y destrezas laborales. La primera, como aspecto favorecedor teniendo en cuenta que la infancia es una etapa en la cual el desarrollo de los vínculos afectivos y emocionales conlleva a formar personas integrales y seguras, (2005). La segunda también, como aspecto favorecedor por cuanto son destrezas de gran utilidad para el caso de la sociedad

colombiana teniendo en cuenta la situación de generación de empleo y oportunidades para las reclusas, aspecto necesario si lo que se busca es que quienes salgan de prisión puedan reincorporarse a la sociedad. Facilita mucho en estos casos que puedan hacerlo sin dificultades y en áreas de interés personal (Álvarez y Micahán, 2018).

En cuanto a la identificación de microcategorías relacionadas con las *Características principales que presentan las madres y sus hijas/os*, se extraen 6: Protección, Resiliencia, Compromiso, Amor, Esperanza y Participación, de las cuales, aparecen con mayor frecuencia: Protección, Resiliencia y Participación. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (Ver anexo 9, tabla 11).

En cuanto a la protección, como se había mencionado en el ítem anterior, al ser las madres conscientes de que la condiciones en los centros penitenciarios pueden presentar falencias, y teniendo en cuenta la cercanía diaria con sus hijos e hijas, aumentan las razones para desempeñarse como madres protectoras. En Colombia, la legislación establece que se debe garantizar la atención de los niños y niñas, asegurando que esta se enfoque en proteger su derecho a la educación, el cuidado, la salud y nutrición, la protección y participación desde la gestación hasta cumplir los cinco años de edad (Artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y adolescencia). Muy a pesar de la legislación, algunas investigaciones señalan cifras de desnutrición y otras consecuencias negativas como las encontradas en la cárcel El buen pastor de Bogotá en donde se investigó sobre la Calidad del Cuidado Materno y Prácticas de Crianza en el Ámbito Carcelario (García y Lara, 2017). Es por estas situaciones que madres y niños desarrollan cómo una de sus características principales, la protección, como ya se había mencionado.

Igualmente, las mujeres privadas de libertad cuentan con un nivel de resiliencia adecuado causado generalmente por enfrentarse a situaciones estresantes y sobreponerse a ellas (Andrade y Bonilla, 2010). De ahí que esta sea una de sus características principales: “Quieren brindar de ellas lo mejor” (Ver Ent.01. Pop., Tabla 11, Anexo 9) siempre muestran una actitud positiva para salir adelante y sobreponerse a las necesidades para brindarle a sus hijos lo más adecuado.

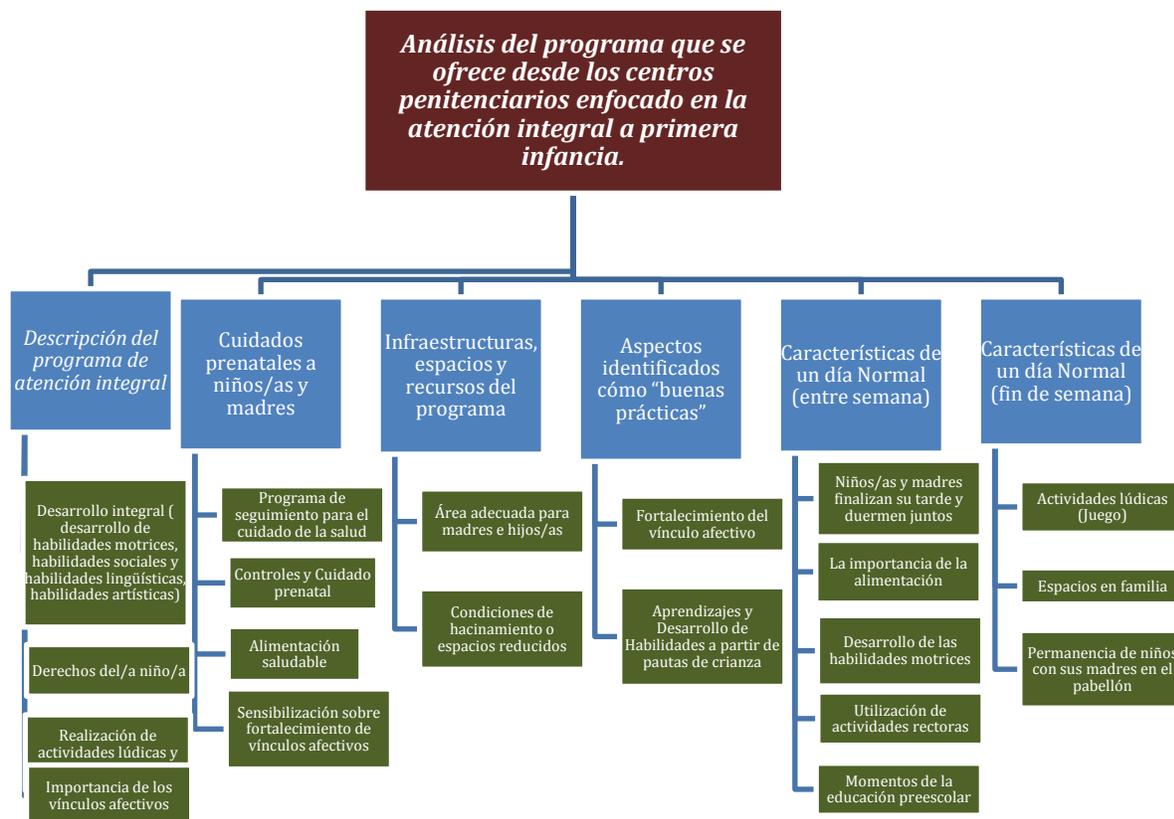
La participación como una de las características principales que presentan las madres y sus hijos, es resaltada por dos de las entrevistadas, lo cual se convierte en un aspecto positivo por cuanto es considerada como un instrumento de gestión que seguramente ha sido utilizado por las madres en los centros penitenciarios y que servirá para su progreso una vez egresen del mismo. (Salazar y Jaime, 2009).

Dentro de las características principales de las madres y sus hijas/os, en menor frecuencia, se presentan valores como: Compromiso, amor y esperanza. Recordemos que la formación en valores es uno de los retos que tiene la sociedad. Entre los antecedentes de las mujeres en prisión, se sabe que en los años 30 se enfocaban en la formación de valores morales dentro de los establecimientos penitenciarios (Yagüe, 2007). Se puede observar que, en esta oportunidad, se resaltan valores afectivos como características propias de las madres y sus hijos.

7.3.2. Análisis del programa que se ofrece desde los centros penitenciarios enfocado en la atención integral a primera infancia.

Para una mayor comprensión la categoría general (Análisis del programa que se ofrece desde los centros penitenciarios enfocado en la atención integral a primera infancia), sus categorías predeterminadas y cada microcategoría, se genera la siguiente figura:

Figura 4 Análisis del programa



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al segundo objetivo específico de investigación, se logró realizar, el análisis del programa que se ofrece desde los centros penitenciarios teniendo en cuenta las entrevistas realizadas; a partir de estas se pueden resaltar aspectos con gran prevalencia

cómo el desarrollo, expuesto como uno de los asuntos fundamentales de los programas. A continuación, se describen cada una de las categorías predeterminadas.

Con respecto a la *descripción del programa de atención integral*, se identificaron 8 microcategorías: Desarrollo de habilidades motrices, Desarrollo de habilidades sociales, Desarrollo integral, Desarrollo del lenguaje, Respeto por los Derechos, Desarrollo de habilidades artísticas, Actividades lúdicas y pedagógicas, Fortalecimiento de vínculos afectivos: todas como descriptivas del programa de atención integral de los diferentes centros penitenciarios entrevistados. Las microcategorías que aparecen con mayor frecuencia son: Desarrollo integral (que incluye el desarrollo de habilidades motrices, habilidades sociales y habilidades lingüísticas, habilidades artísticas); los derechos del/a niño/a, la realización de actividades lúdicas y pedagógicas y la importancia de los vínculos afectivos. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (Ver anexo 9, tabla 12).

Sobre el desarrollo y más puntualmente el desarrollo integral, cabe mencionar a Amar, Abello y Tirado (2004) quienes proponen que el ser humano durante este proceso, establece una triple relación: con sí mismo, con los otros y con su ambiente, siendo la función de estas tres relaciones, quienes constituyen el desarrollo integral en todas sus dimensiones: cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, física, ética, estética y trascendental. En esta misma línea, durante la infancia, podemos evidenciar la mayor transición social, en donde el niño establece los primeros vínculos afectivos, inicialmente con la madre, creando así el apego con la misma, pero a la vez trascendiendo de la dependencia a la autonomía, haciéndose más consciente de sí mismo e iniciando el interés por la interacción con los pares. (Papalia, Duskin y Martorell, 2012), de ahí que, en los programas de atención de los centros penitenciarios, se establezca el desarrollo integral como aspecto fundamental “el

programa contempla el desarrollo integral de niñas y niños, la estructuración de estos” (Ent.02. Ib. Anexo 9, tabla 12).

Desglosando cada dimensión del desarrollo mencionada en las entrevistas, se resalta el desarrollo de las habilidades sociales como uno de los fuertes. En ese sentido, cabe recordar el papel de la familia en una investigación llevada a cabo por Isaza-Valencia y Henao-López (2012) en donde se demostró que existe una relación entre el desempeño social infantil y la presencia de acciones equilibradas en el entorno familiar acompañado de un clima rico en participación. De igual forma se encontró una relación directamente proporcional entre un inadecuado desarrollo de repertorios sociales y la utilización de estrategias autoritarias, lo cual debe tenerse en cuenta en un ambiente penitenciario que inevitablemente demanda regímenes con ciertos niveles de autoridad.

Seguidamente se encuentra el desarrollo de las habilidades motrices y con toda razón se le da prioridad a este ámbito del desarrollo que es fundamental en los primeros años de vida, ya que, por medio de él, se consigue el dominio y control del cuerpo con el fin de obtener y desarrollar todas las posibilidades de acción autónomamente motoras (Gil, Contreras y Gómez, 2008).

De igual forma figura el desarrollo del lenguaje, este presenta un “periodo crítico” el denominado periodo crítico llega hasta los 6 años de edad y representa la fase en la que el ser humano tiene la capacidad de desarrollar un lenguaje estructurado (Manrique, Cervera-Paz, Huarte, Martínez, Gómez y Vázquez de La Iglesia, 2004; Puente Ferreras, Russell, y Agudelo, 2006). Posterior a esta edad, el infante tendrá dificultades para desarrollar su potencialidad lingüística afectando de paso el pensamiento, esto lleva a reafirmar la importancia que tiene el desarrollo de este aspecto conferido por los programas de atención integral.

En la misma línea del desarrollo se encuentra el ámbito de habilidades artísticas, las cuales siempre se han encontrado un poco rezagadas como se puede observar en nuestro día a día. La sociedad colombiana y la sociedad en general prefieren conferirles trascendencia a otras esferas del desarrollo, olvidando que todas estas se pueden ver favorecidas por el desarrollo de habilidades artísticas. Tal parece que algunos de los centros penitenciarios conocen este hecho y han decidido transferirle importancia al desarrollo de habilidades artísticas (Del Pozo Serrano, 2017c), las cuales, cruzan por varios cambios a lo largo de la vida y se encuentran relacionadas con la creatividad (Krumm, y Lemos, 2012).

Los derechos también se convierten en un pilar fundamental del programa de atención de los centros penitenciarios con el fin de cambiar lo que comúnmente sucede en estos ya que, históricamente se ha encontrado que en muchas ocasiones no se cuenta con condiciones de calidad y por ello se pueden llegar a generar situaciones que hacen de los residentes, víctimas de vulneración de varios de sus derechos (UNIFEM, 2006; Parlamento europeo, 2008; y UNICEF, 2009). Dicha situación de vulneración de derechos presentada especialmente en el pasado, ha generado una reacción positiva por parte de los centros penitenciarios “es por ello que nosotros retomamos mucho toda la parte del juego, el arte y más que los derechos fundamentales acotamos mucho los derechos naturales” (Ent.03.Med. Anexo 9, tabla 12).

En esta misma línea, y tal y como se plantea en el fragmento de entrevista mencionado anteriormente, la realización de actividades lúdicas y pedagógicas cobran importancia en los programas de atención integral descritos, en donde se ponen de manifiesto las actividades rectoras: el juego, la literatura, el arte, la exploración del medio. (Ministerio de Educación Nacional, 2014a). Las cuales no son mencionadas con esta denominación, pero son descritas a lo largo de varias entrevistas. (ver Anexo 9, tabla 12).

Dentro de los programas de educación integral se resaltan los vínculos afectivos logrados, entre otras cosas por el fomento de los mismos dentro de los centros de desarrollo infantil CDI quienes regidos por la dirección de primera infancia y la estrategia de gobierno de cero a siempre en Colombia, buscan brindar un espacio de atención integral a menores que se encuentran en situaciones desfavorables; dicha atención incluye la atención en salud y nutrición, la educación y el fortalecimiento de los vínculos sociales y afectivos en niños y niñas en la primera infancia. Recordemos que en el año 2000 la dirección del instituto penitenciario y carcelario INPEC junto con el Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF acordaron brindar atención integral a los niños y niñas dentro de los centros penitenciarios de todo el país lo cual beneficia a las madres en estado de gestación, las madres lactantes y a los menores hijos de reclusas que habitan las cárceles (Congreso de Colombia, 2014, Ley 1709).

Con respecto a los *cuidados prenatales a niños/as y madres* se identificaron 8 microcategorías: Programa de seguimiento para el cuidado de la salud, Controles y Cuidado prenatal, Alimentación saludable, Sensibilización sobre fortalecimiento de vínculos afectivos, Sensibilización sobre estimulación, Sensibilización sobre importancia de la lactancia, Acompañamientos para evitar recaídas en adicciones, y curso psicoprofiláctico. Las microcategorías que resaltan por su prevalencia y relevancia son: programa de seguimiento para el cuidado de la salud, controles y cuidado prenatal, alimentación saludable, y sensibilización sobre fortalecimiento de vínculos afectivos. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (Ver anexo 9, tabla 13).

La ley 1709 (Congreso de Colombia, 2014) responsabiliza a los centros penitenciarios del programa de cuidados prenatales (que incluye aspectos básicos como

salud y alimentación) los cuales deben ser mediados por el ICBF, sin embargo, estos cuidados (especialmente en el ámbito de la salud) terminan siendo más responsabilidad del centro que del ICBF. Al respecto García y Lara (2017) describen un panorama poco alentador en algunos centros penitenciarios, ya que encontraron tasas de desnutrición y otros resultados negativos que no tienen que ver con los cuidados directos de la madre sino con las condiciones del entorno, las cuales simplemente hay que mejorar. Contrario a esto, de acuerdo a lo expuesto en las entrevistas, se denotan situaciones positivas y de autonomía, entre otras cosas por la posibilidad que tienen las madres de salir del centro penitenciario a los 7 meses de gestación “ya que por normatividad ellas a los 7 meses el juez debe conceder una ejecución de la pena, una suspensión de la ejecución de la pena por el embarazo.” (Ent.01. Pop. Ver anexo 9, tabla 13). Este contraste de resultados positivos frente a resultados negativos de otros estudios, puede deberse a los centros penitenciarios investigados, ya que, por ejemplo, nuestra muestra no contiene el centro penitenciario de Bogotá, mientras que en el estudio mencionado de García y Lara (2017), lo tiene como su foco de su estudio. Esto da indicios de que las realidades pueden variar enormemente de un centro a otro.

Continuando con el tema de los cuidados prenatales, cabe resaltar la importancia de los mismos al encontrarse íntimamente ligados al incremento de la salud del/la niño/a (Jewell y Aguirre 2004; Roncallo, Sánchez de Miguel, y Arranz 2015) y, en consonancia con lo encontrado en este estudio, efectivamente, brindar estos controles y cuidados, acompañados de libertad y autonomía, han producido efectos positivos.

En cuanto a la sensibilización sobre fortalecimiento de los vínculos afectivos en el marco de los cuidados prenatales, se ha demostrado que existe una influencia de dichos vínculos en el neurodesarrollo y desarrollo emocional de los infantes, y que este vínculo

afectivo se puede fomentar desde la etapa prenatal (Narváez, 2018), por ello, son de tanta relevancia los cuidados prenatales ofrecidos dentro de los centros penitenciarios con un enfoque en los vínculos afectivos “Durante la etapa de gestación se realizan talleres con las mamitas gestantes en temas como, fortalecimiento del vínculo afectivo desde la gestación” (Ent.02.Ib. Ver anexo 9, tabla 13). Lo cual indica que se están realizando gestiones adecuadas en este tema.

En la misma línea de cuidados prenatales se presenta un programa de seguimiento para el cuidado de la salud, a pesar de su existencia, la literatura nos muestra que existen muchas falencias en el sistema colombiano las cuales son observables dentro y fuera de los centros. Al respecto, se han realizado investigaciones que concluyen que, muy a pesar de los esfuerzos y gestiones realizadas por organismos como el INPEC, y de los avances logrados, los centros de reclusión presentan obstáculos y limitaciones que de alguna manera vulneran el derecho a la salud de la población carcelaria dificultando la garantía de la atención en salud (Hernández y Mejía, 2010).

En relación a la alimentación, las entrevistadas aseguran que, específicamente para el caso de las mujeres y los niños/as residentes, la alimentación es saludable y balanceada: “es una alimentación muy balanceada, tienen nutricionista acá pendiente, y también se le suministra su fruta, se le suministra su coladita para que en las noches ellas pues lógicamente si les da hambre puedan consumir” (Ent. 01.Pop. Ver anexo 9, tabla 13), sin embargo, la literatura encontrada señala que todavía hacen falta mejoras en cuanto al servicio alimentario en los centros penitenciarios, especialmente en cuanto a los procesos de producción, distribución, seguimiento y control a los prestadores del servicio. (Bejarano-Roncancio, Celedón-Dangond, y Socha-Gracia, 2015), esto nos hace pensar que puede que existan muchos aspectos a mejorar, pero que con el pasar de los años se han optimizado,

especialmente en centros los penitenciarios focos del estudio como el caso de la entrevista citada en Popayán.

En menor frecuencia también se encuentran las categorías: Sensibilización sobre estimulación prenatal, Sensibilización sobre importancia de la lactancia, Acompañamientos para evitar recaídas en adicciones y curso psicoprofiláctico. Como se puede observar a lo largo de las grabaciones, la sensibilización es uno de los aspectos fundamentales en cuanto a cuidados prenatales a niños/as y madres dentro de los centros de reclusión. En esta micro-categoría, se destaca la sensibilización sobre estimulación prenatal, la cual, según García, Charrasqui, Flórez, Palencia, Santodomingo, y Serpa (2008): “es uno de los cuidados claves en el desarrollo psicomotor del niño” (p.32). Por ello, se resaltan los espacios educativos concernientes a la estimulación prenatal. Asimismo, figura el tema de la sensibilización con respecto a un tema muy debatido entre la comunidad femenina: la lactancia materna. Hoy por hoy se conoce que el debate ha favorecido los aspectos positivos de la misma ya que es la mejor opción para la alimentación de los infantes durante los primeros doce meses de vida, y es considerada como la fuente más completa de nutrientes y la de mejor calidad. (Avalos, Mariño y González, 2016).

Acompañamientos para evitar recaídas en adicciones y curso psicoprofiláctico son categorías que también figuran en menor frecuencia como se había mencionado. Las recaídas en adicciones son consideradas como un aspecto normalizado dentro de los procesos de desintoxicación y alejamiento de la droga precisamente por el carácter crónico propio de las adicciones (Becoña, 2016). Es por ello que el acompañamiento a lo largo del proceso es fundamental, y más si hay niños/as en el entorno como es el presente caso en el que efectivamente se toman medidas al respecto. Por otro lado, se encuentra la categoría de los cursos psicoprofilácticos como uno de los cuidados prenatales que se tienen en uno de

los centros penitenciarios. Estos cursos se basan en una serie de formación física y psicológica que facilita el parto. Estudios han demostrado que este tipo de apoyos durante la gestación favorece aspectos del desarrollo del bebé, por ejemplo, la ausencia de apoyo social podría estar relacionada con el bajo peso al nacer (Paredes, Molano, Martínez, Ortiz, Arias, López, 2017), por ello es relevante que se realicen ese tipo de intervenciones, de hecho, debería contemplarse y desarrollarse en todos los centros penitenciarios.

Siguiendo con las categorías de análisis predeterminadas se encuentra: *Infraestructuras, espacios y recursos del programa. Aquí se identificaron 5 microcategorías: Sesiones para ejercicios profilácticos, Área adecuada para madres e hijos/as, Sala adecuada para trabajo con familias, Recorridos a salas dentro del centro penitenciario, Condiciones de hacinamiento, destacando entre estas: Área adecuada para madres e hijos/as, como la microcategoría más frecuente junto con condiciones de hacinamiento o espacios reducidos. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (Anexo 9, tabla 14).*

Aquí predominan dos puntos contrastantes: por un lado, se encuentra la percepción de la existencia de áreas adecuadas para madres e hijos/as y por otro lado se relatan condiciones de hacinamiento o espacios reducidos. Las áreas adecuadas para madres e hijos/as son resaltadas en algunas de las entrevistas “Con infraestructura adecuada para la realización de cada una de las actividades programadas” (Ent. 02.Ib. Anexo 9. Tabla 14) lo cual es un aspecto positivo que impacta en la calidad de atención del programa.

Sin embargo, también es conocido que las condiciones de vida que se presentan en una prisión en muchos casos son inhumanas y no alcanzan a suplir las necesidades básicas como es el caso de algunas cárceles colombianas (Gutiérrez y Mahecha, 2014). Y aunque en el presente estudio no se presentan situaciones inhumanas, de acuerdo a lo expuesto en

las entrevistas, si se presentan condiciones de hacinamiento o espacios reducidos “siento que es una de las cárceles que tiene pues el espacio más pequeño, solamente contamos con un cupo de 15 entre niños y gestantes; de igual manera hemos tenido por decir 10, 12 niños y hasta 10 gestantes” (Ent.05. Buc, Anexo 9. Tabla 14). En el caso de Colombia, la norma concreta que los centros penitenciarios deberán contar con una infraestructura que garantice a las mujeres gestantes un adecuado desarrollo del embarazo, debe ofrecerse un contexto de convivencia que no impacte negativamente en los menores. El (ICBF) en coordinación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) debe establecer las condiciones para los establecimientos de reclusión de mujeres con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres (Congreso de Colombia, 2014, Ley 1709). Al parecer, esto no siempre tiene absoluto acatamiento, lo cual indica que se deben tomar medidas al respecto para evitar faltar a la norma y además evitar situaciones de violación de derechos.

En menor frecuencia también se encuentran las categorías: Sesiones para ejercicios profilácticos, Sala adecuada para trabajo con familias y Recorridos a salas dentro del centro penitenciario, todas asociadas a espacios positivos para madres e hijos. En cuanto a los cursos psicoprofilácticos, cabe mencionar que se basan en una serie de formación física y psicológica que facilita el parto y favorece aspectos del desarrollo del bebé (Paredes, Molano, Martínez, Ortiz, Arias, López, 2017). Por otro lado, se encuentran los recorridos y salas adecuadas para trabajo con familia; al respecto se puede mencionar la importancia de la disposición de entornos positivos que fomenten el desarrollo adecuado de los menores y la apertura de espacios que promuevan el fortalecimiento de los vínculos con la familia (Jiménez Morago, 2008; Parlamento Europeo, 2010), es por esto que se han organizado salas específicas para el trabajo con familias.

Con respecto a los *Aspectos identificados cómo “buenas prácticas”*, se observan 5 microcategorías: Aprendizaje exploratorio, Fortalecimiento del vínculo afectivo, Desarrollo de autonomía, Pautas de crianza, Cuidados de salud. Siendo las microcategorías más frecuentes: el fortalecimiento del vínculo afectivo, y los Aprendizajes y desarrollo de habilidades a partir de pautas de crianza. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (Anexo 9, tabla 15).

Como se ha podido observar a lo largo de este análisis los vínculos afectivos emergen en varias de las categorías predeterminadas, por lo cual se infiere que cobran relevancia en el contexto de estudio. Para el presente caso, el fortalecimiento del vínculo afectivo es denominado como uno de los aspectos que resaltan dentro de las buenas prácticas de los diferentes centros penitenciarios, teniendo en cuenta que inciden en la salud física y emocional de infantes y madres como se ha demostrado en programas que tienen como propósito el fortalecimiento de dicho vínculo (Roncallo, Sánchez de Miguel, y Arranz, 2015). Para el caso de algunos de los centros entrevistados las buenas practicas contemplan fuertemente el fortalecimiento de este vínculo “se afianza muchísimo el vínculo afectivo entre ellos, ser mamás responsables” (Ent. 05.Buc. Anexo 9. Tabla 14).

En relación a las buenas prácticas, de acuerdo a lo expuesto en las entrevistas, cabe mencionar a Pichardo, Justicia y Fernández (2009) quienes afirman la influencia de las prácticas de crianzas en el desarrollo de las habilidades sociales y de otros tipos. El resultado muestra cómo los controles parentales con pautas de crianza adecuadas influyen positivamente en el desarrollo de las competencias y habilidades de los menores, mientras que el uso del castigo físico y la expresión afectiva negativa fomentan conductas de inadaptación. En los centros penitenciarios al parecer son conscientes de esto y por ello

dentro de sus buenas practicas incluyen “orientar a las señoras como ya lo decía a la buena crianza de los niños” (Ent.01. Pop. Anexo 9, tabla 15).

En menor frecuencia también se encuentran las categorías: Aprendizaje exploratorio, Desarrollo de autonomía y Cuidados de salud como buenas practicas resaltadas. Así pues, el aprendizaje exploratorio o aprendizaje por descubrimiento requiere de herramientas como organización del espacio y predisposición de herramientas de acuerdo al fin. Estudios han demostrado su facilidad para la motivación de los/as estudiantes y por ende su preferencia para las actividades orientadas al fomento del mismo (Tenas y Mestre, 2016). En cuanto al desarrollo de la autonomía, figura en esta categoría y es considerado como una “buena práctica” por la importancia que tiene el hecho de la madre (especialmente), en su condición, pueda controlar su aprendizaje y su ser para el resurgimiento e independencia; es definida como un proceso individual (Sánchez y Casal, 2016) pero puede fortalecerse con influencia de entornos adecuados.

En cuanto a cuidados de la salud, se conoce que existen muchas falencias en el sistema colombiano. Esta situación también repercute en los centros penitenciarios del país y pesar de los avances logrados, aun se presentan limitaciones que de alguna manera vulneran el derecho a la salud de la población carcelaria (Hernández y Mejía, 2010). Sin embargo, lo encontrado contrasta con lo antiguamente documentado, lo cual indica que con el paso del tiempo la situación ha mejorado en algunos centros.

En cuanto a las *características de un día Normal (entre semana)*, se identificaron 14 microcategorías: Ingreso a espacio infantil, Desayuno, Almuerzo, Refrigerio, Actividades de arte y literatura, Finalizan la tarde con sus madres, Duermen con sus madres, Actividades de exploración en el medio, Sensibilización sobre el medio exterior, Actividades lúdicas, Descanso, Baño, Desarrollo de habilidades motrices, y Cena. Dentro

estas, se resalta por su frecuencia: el hecho de que niños/as y madres finalizan su tarde y duermen juntos. A partir del resto de categorías, se infieren aspectos importantes que se convierten en categorías macro: la importancia de la alimentación en el día a día, la utilización de actividades rectoras de la educación inicial, el desarrollo de las habilidades motrices y los momentos de la educación preescolar, las cuales agrupan todas las categorías mencionadas al principio del párrafo y serán acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (Anexo 9, tabla 16).

Aunque en las entrevistas no se habla de beneficios o razones para que los niños y madres finalicen su tarde y duerman juntos, todas las entrevistadas hicieron referencia a este aspecto, y es evidente que se debe especialmente a razones logísticas y de espacio: “comparten con ellos, duermen con ellos y al otro día inician nuevamente la jornada” (Ent.01. Pop. Anexo 9. Tabla 16). Al respecto se ha encontrado que es más positivo que los niños duerman solos; en un estudio realizado por Escalona (2016) se evidenció que niños que duermen acompañados por sus padres, posteriormente presentan más problemas de sueño que niños que duermen solos. Cabe resaltar que este estudio se realizó con niños/as mayores de 3 años, por ello probablemente en niños menores, como los residentes en los centros penitenciarios, los efectos negativos sean pocos, en el caso de haberlos.

En esta categoría también se encuentra resaltada la alimentación como aspecto fundamental. Es mencionada a lo largo del día en todos los casos como aspecto que se cumple adecuadamente. Recordemos que la alimentación es un factor tan importante que se encuentra decretada como un derecho; según la UNICEF (2005a) y adicionalmente debe cumplirse por cuanto beneficiará el presente y futuro de esos niños y niñas que a su vez contribuirán al desarrollo de su país.

Las actividades rectoras también se convierten en un aspecto fundamental debido a que hacen parte esencial de la educación inicial, etapa en la que se debe llevar a cabo un proceso pedagógico, estructurado y permanente para el desarrollo de capacidades y habilidades por medio de: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio (ICBF, 2017; Ministerio de Educación Nacional, 2014a).

Dentro del programa de atención integral se resalta el desarrollo de las habilidades motrices como uno de los aspectos a destacar en un día normal, y con toda razón se le da prioridad a este ámbito del desarrollo, que es fundamental en los primeros años de vida, ya que, por medio de él, se consigue el dominio y control del cuerpo con el fin de obtener y desarrollar todas las posibilidades de acción motoras (Gil, Contreras y Gómez, 2008). De ahí que, para los programas de atención integral, sea tan relevante este aspecto del desarrollo.

Teniendo en cuenta que el ICBF es la entidad reguladora de los programas de Educación Infantil en los centros penitenciarios, se siguen y mencionan varios de los momentos específicos que también son llevados a cabo en los CDI, estos son: bienvenida (Que según nuestra micro-categoría corresponde al ingreso al espacio infantil), vamos a explorar (Sensibilización sobre el medio exterior), vamos a comer (Que corresponde a la hora de desayuno, almuerzo, merienda y cena) y vamos a casa (Que corresponde a las categorías: Finalizan la tarde con sus madres, descanso y duermen con sus madres). (Restrepo, López, Trujillo y Macias, 2009). Adicionalmente se generó la micro-categoría de la hora del baño al ser única y propia de estos centros debido la convivencia diaria permitida.

En cuanto a las *características de un día Normal (fin de semana)*, se identificaron 10 microcategorías: Salen a compartir con la familia, Sensibilización a madres con

películas, Permanencia de niños con sus madres en el pabellón, Espacio para alimentación, Asistencia a zona de visitas, Actividades lúdicas, Desayuno, Espacio para hacer deportes, Almuerzo, Espacio de lectura. A partir de estas, se infieren aspectos importantes que se convierten en categorías macro: Actividades lúdicas (juego), espacios en familia y contrastantemente se resalta la permanencia de niños con sus madres en el pabellón. Estas categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas. (Anexo 9, tabla 17).

En los programas de atención integral descritos, se ponen de manifiesto las actividades rectoras: el juego, la literatura, el arte, la exploración del medio, pero especialmente el juego por medio de actividades lúdicas: al hablar de infancia inicialmente se piensa en la lúdica y el juego como el medio de interacción con el resto del entorno que permite a los niños y niñas explorar, imaginar, transformar y representar distintos roles conocidos para ellos, propiciando la socialización con los pares (Ministerio de Educación Nacional, 2014c).

Seguidamente se describen los espacios en familia, pertinentes teniendo en cuenta que los primeros vínculos afectivos se dirigen a los familiares, y luego se van direccionando hacia la sociedad que le rodea (Gallego, 2012). Por ello, es positivo que, en los centros penitenciarios, entre las características de un día normal (En fin, de semana), rescaten espacios con la familia. En la Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (citados en Naredo, 2007) la familia figura como elemento fundamental con derechos de protección por parte del Estado y la Sociedad, en esta misma línea, se encuentra el convenio Europeo de Roma para la protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en donde se expone que todas las personas poseen derecho a una vida familiar consecuente con esto se

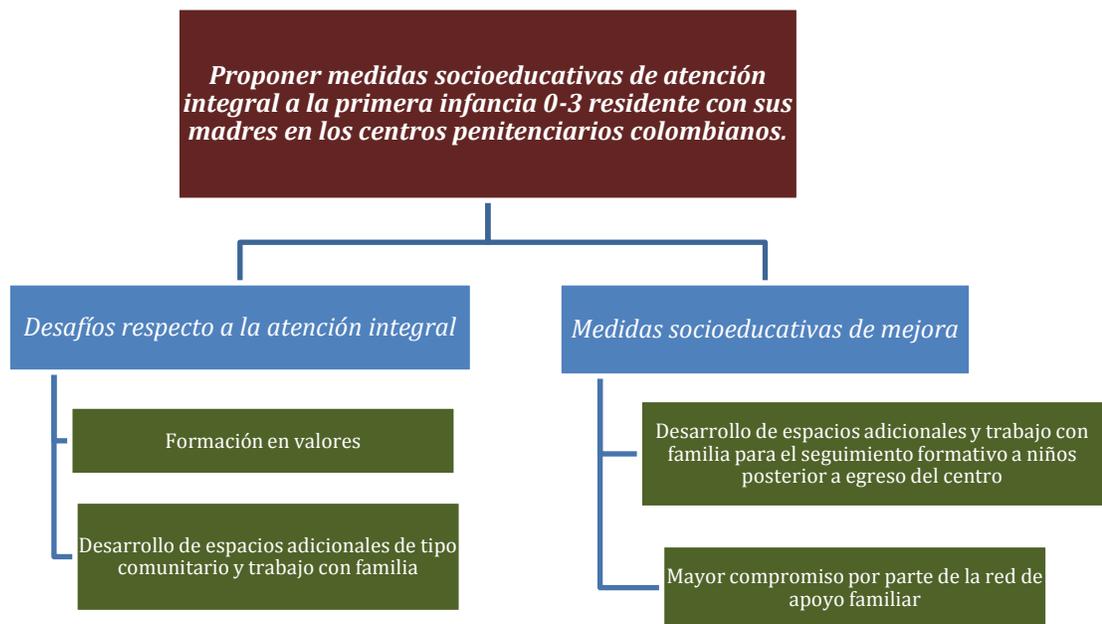
abren espacios en familia para niños y niñas los fines de semana: “muchas veces los acudientes los egresan y los tienen el fin de semana y los ingresan nuevamente el lunes” (Ent.03.Med. Anexo 9, tabla 17).

En cuanto a la permanencia de niños con sus madres en el pabellón, es entendible que muchas veces las situaciones familiares no permitan que todos tengan la oportunidad de la visita de su familia y por ende, estos espacios de integración familiar, muy a pesar de que se brindan en la mayoría de los centros penitenciarios, no siempre tienen la acogida esperada, sin embargo, en estos casos, las madres o los mismos centros penitenciarios organizan actividades internas “se organizan actividades el fin de semana, por ejemplo, se organiza una tarde de película ...Cuando el niño queda acá con su mamá, igualmente ella tiene la oportunidad de compartir con él el fin de semana” (Ent.03.Med. Anexo 9, tabla 17). De esta forma se generan espacios diferentes y positivos, sin embargo, deben potencializarse acciones en pro de la socialización de los infantes con su familia extensa, con quienes inevitablemente tendrá de compartir después de los 3 años de edad.

7.3.3. Medidas socioeducativas de atención integral a la primera infancia 0-3 residente con sus madres en los centros penitenciarios colombianos.

Para una mayor comprensión la categoría general (Medidas socioeducativas de atención integral a la primera infancia 0-3 residente con sus madres en los centros penitenciarios colombianos), sus categorías predeterminadas y cada microcategoría, se genera la siguiente figura:

Figura 5 Medidas socioeducativas de atención integral propuestas



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al tercer objetivo específico de investigación, se lograron recoger propuestas de medidas socioeducativas de atención integral a la primera infancia residente con sus madres en estos centros penitenciarios por medio de las entrevistas realizadas, dentro de las cuales se pueden resaltar aspectos como la formación en valores, el desarrollo de espacios adicionales de tipo comunitario; y trabajo con familia: acciones en pro de la red de apoyo familiar y seguimiento a niños/as posterior a su egreso del centro penitenciario. A continuación, se analizará cada aspecto teniendo en cuenta las categorías predeterminadas, los temas emergentes y la teoría de soporte.

En cuanto los *desafíos respecto a la atención integral*, se pudieron establecer 8 microcategorías: Formación en valores, Fortalecimiento vínculo madre- hijos/as, Apoyo interinstitucional para intervenciones, Desarrollo de auto-concepto del niño, Extensión del plan de formación del CDI al ámbito familiar, Creación de una casa hogar anexa al centro penitenciario, Mejorar condiciones alimenticias para mujeres, y Concientizar a madres sobre pautas de crianza y valores. Dentro de estas, se resaltan los siguientes temas emergentes: la formación en valores y el desarrollo de espacios adicionales de tipo comunitario y trabajo con familia, como desafíos principales. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (Anexo 9, tabla 18).

Sobre la formación en valores, es claro que corresponde a uno de los retos que tiene la sociedad. Entre los antecedentes de las mujeres en prisión, se sabe que en los años 30 bajo la Dictadura Franquista se encargaba a las comunidades religiosas el fomento para “intensificar los valores morales” (Yagüe, 2007). Así pues, la formación en valores siempre ha sido una preocupación, especialmente en los centros de reclusión de mujeres. Hoy en día sigue siendo un desafío no solo con dirección hacia las madres reclusas sino también a sus hijos teniendo en cuenta lo expresado en las entrevistas “Uno de los grandes desafíos que nosotros tenemos es... insistimos mucho en inculcar a los niños valores” (Ent.01. Pop. Anexo 9, tabla 18). Este tema ha reaparecido a lo largo de varias entrevistas en distintas categorías de análisis, lo cual indica que las entrevistadas le confieren gran importancia.

El desarrollo de espacios adicionales de tipo comunitario y trabajo con familia es otro de los desafíos más graves que se plantean dentro de los centros penitenciarios (Aquí se incluyen las microcategorías: Extender el plan de formación del CDI al ámbito familiar y creación de una casa hogar anexa al centro penitenciario), cabe recordar en este punto, que

existen diversas modalidades de atención y educación para infancia residente en centros penitenciarios, según Del Pozo Serrano (2017a) se resaltan las siguientes:

CDI en prisiones con madres gestantes hasta los 12 meses; infancia en CDI externos (en entorno comunitario) desde 12 meses hasta los 3 años; y el Modelo alternativo de cumplimiento “unidad externa” en entorno comunitario de 0 a 3 años, siendo este último, el más adecuado por cuanto es de régimen abierto y externo.

Según lo extraído de las entrevistas, los espacios comunitarios, se convierten en un desafío para la atención integral de madres e hijos recluidos en centros. Al respecto cabe citar ejemplos como los expuestos por Cortázar, Et.AL (2015) quienes consideran como una alternativa las unidades Madre-Bebé, estas son la base de programas comunitarios y residencias familiares, iniciativas que están presentes en países como Inglaterra, Polonia, Finlandia, Alemania, Australia y Estados Unidos, entre otros. Estos programas alejan realmente a mujeres embarazadas o madres y pequeños de las prisiones, ofreciéndoles la oportunidad de cumplir sus sentencias dentro de una comunidad y entornos más favorables. En esta misma línea, desde las entrevistas se expresa:

“Que el gobierno pudiera crear como otro ambiente, otra cárcel, cómo anexa a esa o aparte donde fuera... donde hubiese unas condiciones adecuadas para que las mujeres que quedan en estado de gestación y después posteriormente pues tengan a su bebé y que cumplan con los requerimientos básicos que se requieren pues para estar, hacer parte del programa pudieran estar, es como decir... ashh, cómo te dijera, como una casa alterna donde hubiesen otros espacios y no hubiesen tantas rejas, tanto gris, tanto azul turquí, sino que fuera como algo tipo granja, algo tipo casa grande, no sé; donde se pudiera como con otros espacios y el espacio de habitación donde ya duerma o permanezca el bebé con su madre sea un espacio más amplio y

donde ella tenga como unas condiciones básicas de movimiento” (Ent.04.Jam, Anexo 9, tabla 18).

Como se puede observar, el sentir expresado en las entrevistas, se encuentra en la misma línea de los avances internacionales sobre la situación de madres e hijos residentes en centros penitenciarios.

De igual forma se plantea el fortalecimiento vínculo madre- hijos/as como un desafío ya que, como se ha visto a lo largo de este análisis, es un aspecto de gran importancia que generalmente se encuentra con indicadores favorables, pero sigue siendo un desafío precisamente por la misma relevancia que se le confiere al ser la madre de quien depende el infante al inicio de su vida (Rúa, 2015).

El apoyo inter-institucional para intervenciones y en general para cualquier proceso es vital en estos espacios debido a que las madres se encuentran impedidas para gestionar mejoras de calidad de vida en el exterior para ellas y sus hijos a pesar de la apertura de mecanismos de participación. El apoyo de entidades públicas y privadas debe hacerse más visibles, especialmente por los menores que ahí se encuentran y la primacía de sus derechos (Const., 1991, art. 44).

Se habla entonces en este apartado del desarrollo del auto-concepto del niño/a como un desafío teniendo en cuenta las condiciones de vida atípicas en las que vive su proceso de desarrollo especialmente su aislamiento con el resto de la familia, ya que esta (la familia) es uno de los factores más influyentes en la construcción de dicho auto-concepto. (Álvarez, Suárez, Tuero, Núñez, Valle, y Regueiro, 2015).

En relación a la alimentación, las entrevistadas aseguran que, específicamente para el caso de las mujeres y los niños/as residentes, la alimentación es saludable y específica, sin embargo, la literatura encontrada (como se había mencionado en otras categorías)

señala que todavía hacen falta mejoras en cuanto al servicio alimentario en los centros penitenciarios, especialmente en cuanto a los procesos de producción, distribución, seguimiento y control a los prestadores del servicio. (Bejarano-Roncancio, Celedón-Dangond, y Socha-Gracia, 2015), esto junto con el hecho de que se proponga como un desafío, lleva a pensar que efectivamente es un punto por mejorar.

Dentro de los desafíos, también se encuentra: concientizar a madres sobre pautas de crianza y valores pues muy a pesar de los esfuerzos, no es una labor fácil teniendo en cuenta la población de madres que llegan a los centros penitenciarios, además, se convierte en un desafío por el impacto positivo que tiene en el desarrollo de competencias y habilidades sociales (Pichardo, Justicia y Fernández, 2009).

Sobre las *Medidas socioeducativas de mejora*, se evidenciaron 4 microcategorías: Desarrollo de espacios adicionales y trabajo con familia para el seguimiento formativo a niños posterior a egreso del centro penitenciario, Mayor compromiso por parte de la red de apoyo familiar, Sensibilizar a profesionales sobre la importancia e impacto de su labor, y Sensibilizar a madres sobre pautas de crianza. Dentro de estas microcategorías extraídas, se resaltan los temas emergentes: Desarrollo de espacios adicionales y trabajo con familia para el seguimiento formativo a niños posterior a egreso del centro; y Mayor compromiso por parte de la red de apoyo familiar. Estas y todas las categorías se encuentran acompañadas de fundamentación teórica para facilitar la comprensión de las mismas (Anexo 9, tabla 19).

Como se puede observar, el desarrollo de espacios adicionales (preferiblemente de tipo comunitario) y trabajo con familia no solo aparece dentro de los desafíos propuestos por las entrevistadas, sino que además figura como una medida socioeducativa de mejora pero desde otra perspectiva, esta vez con un tinte más educativo (Y no de espacio físico como en el ítem anterior), pues se refieren a espacios adicionales con madres y familia en

donde se refuerce la formación sobre temas como valores, pautas de crianza y compromiso, teniendo en cuenta que, como afirman Añaños, Borjas, Gil, Narvárez y Polo (2017) “la educación es un derecho humano que no depende de la situación penitenciaria de los sujetos ” (p. 190). y que por supuesto debe ser continua.

Cabe resaltar que estos espacios de trabajo con familia, son mucho más adecuados en entornos alejados de las reclusiones. Del Pozo Serrano (2012b) asegura que es muy provechosa “la dotación de espacios educativos desde la intimidad familiar que proporcionan los apartamentos a las discretas medidas de seguridad; todo ello para facilitar un desarrollo armonioso de los menores y una adecuada relación materno filial” (p. 56). Estos espacios educativos, en entornos más cercanos a la realidad de seres humanos en libertad, favorecen especialmente a los niños y niñas, inocentes de las situaciones de sus madres.

Muy de la mano del tema emergente anterior se encuentra la medida socioeducativa de mejora sobre el fortalecimiento de la red de apoyo familiar, pues los espacios de trabajo con familia deben ir dirigidos precisamente a fortalecer la red de apoyo familiar, de tal forma que el trabajo formativo iniciado en el centro penitenciario, tenga continuidad una vez los niños y niñas egresen de la prisión “entonces, hacerle como seguimiento a todo ese proceso que nosotros llevamos y que cuando el niño ya sale del establecimiento, se pueda continuar con ese trabajo que nosotros iniciamos y estamos tratando de fortalecer cada día más” (Ent.01.Pop, anexo 9, tabla 19). “Que la red familiar extensa se comprometa más con cada uno de estos niños que necesitan de una red de apoyo” (Ent.02. Ib, anexo 9, tabla 19). Esta preocupación es muy común teniendo en cuenta que, una vez los infantes egresan, quedan a disposición de la familia extensa, en donde posiblemente se presenten situaciones poco propicias para su desarrollo.

Entre las medidas socioeducativas de mejora, figura también la sensibilización de los profesionales sobre la importancia de prestar un buen servicio dentro del centro penitenciario y para el presente caso, velar desde su profesión, por el desarrollo adecuado de los/as niños/as y madres que en él residen. Esto indudablemente nos transporta al concepto de vocación profesional, ya que esto implica ofrecer servicios de calidad a la sociedad desde lo laboral y lo personal (Martínez, 2006).

Igualmente dentro de las medidas socioeducativas de mejora se encuentra sensibilizar a las madres sobre pautas de crianza y valores pues muy a pesar de los esfuerzos, no es una labor fácil teniendo en cuenta la población de madres que llegan a los centros penitenciarios (como ya se había mencionado), además, se convierte en un desafío por el impacto positivo que tiene en el desarrollo de competencias y habilidades sociales (Pichardo, Justicia y Fernández, 2009). Se plantea entonces como posible medida de mejora por cuanto debería convertirse en un punto de acción para planes y proyectos.

En general podría asegurarse que la situación socioeducativa de los centros penitenciarios de Colombia es diversa. Sus necesidades, características, desarrollo de su programa de atención y por ende propuestas de mejora, varían de un lugar a otro. A pesar de esto se han encontrado puntos fuertes en común resaltados en este apartado y que serán sintetizados en el apartado de conclusiones.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis de resultados sobre la situación socioeducativa de la infancia residente en los centros penitenciarios en Colombia, en el que se observa el contraste de teoría, estado del arte y realidad investigada, se puede decir que dicha situación es variante de acuerdo al centro penitenciario que se analice; sin embargo, comparten varios rasgos en común.

Sin duda alguna, se opta por asumir la posición de argumentar a favor de una infancia al lado de su progenitora a pesar de las condiciones diferentes que pueda presentar el entorno ya que existen más razones de peso positivas (que sustentan la importancia del crecimiento de los/as infantes al lado de su madre) que negativas. En el caso de Colombia, estos establecimientos deberán contar con una infraestructura que garantice, a las mujeres gestantes, sindicadas o condenadas, un adecuado desarrollo del embarazo. Igualmente, deberán contar con un ambiente propicio para madres lactantes, que propendan por el correcto desarrollo psicosocial e integral de los niños y niñas residentes en estos centros (Congreso de Colombia, 2014, Ley 1709). Y adicionalmente, de acuerdo a las presentes conclusiones extraídas del estudio, deberán optar por modelos de enfoque comunitario que han sido exitosos en otros países.

a) Caracterización de la población

Caracterización materno-filial

Se logró realizar una caracterización general de la población de madres e infancia residentes en los centros penitenciarios de Colombia teniendo como soporte los datos proporcionados de 5 de los 8 centros de reclusión de mujeres en el país a cargo del INPEC que actualmente cuentan con niño/s y/o mujeres gestantes, en los cuales existe un total de: 23 madres gestantes y 40 menores de 3 años con sus madres.

Necesidades principales de madres e hijas/os

Las necesidades mayormente marcadas de esta población se encuentran referidas a la infraestructura, el vínculo afectivo: madre-hijo/a y la red familiar de apoyo.

En cuanto a infraestructura, es importante recordar que la legislación nacional, establece que se deben realizar adaptaciones a los centros de reclusión en pro de brindar ambientes adecuados para la infancia y madres en período de gestación y lactancia, esto de acuerdo a la Ley 1709 del 20 de enero de 2014 (INPEC, 2014).

En cuanto tiempo de calidad entre madre e hijo/a y vínculo o red familia de apoyo, son de gran importancia al ofrecer las bases para el desarrollo de la socialización del menor y requiere de la apertura de espacios que fomenten el fortalecimiento de dichos vínculos. Estos aspectos efectivamente cobran importancia desde la teoría y la realidad investigada.

Capacidades y características principales de madres e hijas/os

Asimismo, entre las capacidades y características principales de estas madres con sus hijos, se resaltan: la interiorización de aprendizajes del programa por parte de madres y menores residentes, la percepción de las madres como figuras protectoras, la resiliencia y la participación, todas, particularidades propias de madres que, en este caso, presentan una condición de encierro.

b) Análisis del programa

Descripción del programa de atención integral

En cuanto al análisis del programa que se ofrece desde los centros penitenciarios enfocado en la atención integral a primera infancia, se pueden resaltar aspectos con gran prevalencia como el desarrollo (expuesto como uno de los aspectos fundamentales de los programas), el cual debe presentarse en todas sus dimensiones: cognitiva, comunicativa, socioafectiva, física, ética, estética y trascendental. Asimismo, dentro de estos programas,

resaltan los derechos del/la niño/a, las actividades lúdicas y pedagógicas y la importancia conferida a los vínculos afectivos.

Cuidados prenatales a niños/as y madres

En cuanto a cuidados prenatales, sobresalen nuevamente los vínculos afectivos y la importancia de realizar sensibilización sobre este tema. De igual forma figuran todos los cuidados ofrecidos que impactan positivamente la salud del/la niño/a, dentro de los cuales se desataca la importancia de la alimentación. En este sentido, la ley 1709 responsabiliza de varios aspectos a los centros penitenciarios y al ICBF relacionados con el tratamiento a infancia, sin embargo, el cuidado prenatal (especialmente en el ámbito de la salud) termina siendo más responsabilidad del centro que del ICBF. De acuerdo a las entrevistas realizadas, se puede confirmar la importancia de los cuidados prenatales que, en este caso, denotan en casi todos los casos situaciones positivas y de autonomía, entre otras cosas por la posibilidad que tienen las madres de salir del centro penitenciario a los 7 meses de gestación para la preparación de su parto.

Infraestructuras, espacios y recursos del programa

En cuanto a infraestructuras, espacios y recursos del programa de atención, se resaltan dos puntos contrastantes: por un lado, se encuentra la percepción de la existencia de áreas adecuadas para madres e hijos/as y, por otro lado, se relatan condiciones de hacinamiento o espacios reducidos. Referente a esto, es conocido en muchos casos que las condiciones de vida que se presentan en una prisión no alcanzan a suplir las necesidades básicas como es el caso de algunas cárceles colombianas (Gutiérrez y Mahecha, 2014). Y aunque en el presente estudio no se presentan situaciones inhumanas, de acuerdo a lo expuesto en las entrevistas, si se presentan condiciones de hacinamiento o espacios reducidos, siendo este, un aspecto por mejorar.

Aspectos identificados cómo “buenas prácticas”

Entre buenas prácticas, se denota el fomento de aprendizajes y desarrollo de habilidades a partir de pautas de crianza y el fortalecimiento de vínculos afectivos fuertes entre madres e hijos/as, que adicionalmente son visibles en la descripción de los días normales (entre semana y fin de semana) en donde se hace alusión a los momentos del preescolar, la importancia de la alimentación y las actividades rectoras: el juego, la literatura, el arte, la exploración del medio. En estos relatos sobre días normales, también se resaltan los espacios en familia y espacios con la madre, específicamente en los fines de semana.

c) Medidas socioeducativas de atención integral

Para abordar las medidas socioeducativas de atención integral, se recurrió a la división del ítem en: desafíos y propuestas.

Desafíos respecto a la atención integral

Entre los desafíos descritos por las entrevistadas, se enfatiza, por un lado, en la formación en valores y por el otro, en el desarrollo de espacios adicionales de tipo comunitario y trabajo con familia. La formación en valores desde siempre ha sido una preocupación de la sociedad, especialmente en el ámbito penitenciario lo cual se puede evidenciar tanto en el recorrido teórico realizado, como en la recolección de datos.

En cuanto al desarrollo de espacios adicionales de tipo comunitario y trabajo con familia, se plantea como un desafío la creación de estos espacios físicos externos, pero además, es mencionado como una de las propuestas socioeducativas de mejora (también entendiéndolos como espacios formativos), y es que este tipo de espacios constituye una de las modalidades más sobresalientes para la atención y educación a infancia residente en centros penitenciarios, denominado modelo alternativo de cumplimiento “unidad externa”

llevado a cabo en entorno comunitario, que es de régimen abierto y externo (Del Pozo Serrano, 2017a).

Medidas socioeducativas de mejora

Según lo extraído de las entrevistas, los espacios comunitarios, se convierten en un desafío y a su vez, en medida de mejora para la atención integral de madres e hijos recluidos en centros penitenciarios y que además puede convertirse en un apoyo para el seguimiento formativo a niños posterior a egreso del centro. Estas iniciativas están presentes en países como Inglaterra, Polonia, Finlandia, Alemania, Holanda, Australia y Estados Unidos, entre otros, que ofrecen la oportunidad de cumplir las sentencias de la madre dentro de entornos más favorables para los niños y niñas que crecen con ellas (Cortázar, Et al., 2015).

El entorno comunitario cobra relevancia debido a que el infante ingresará a los tres años a ese medio en su totalidad, de ahí que se planee como otra medida socioeducativa de mejora el fortalecimiento del compromiso de la red de apoyo familiar de internos (madres e hijos), debido a que el trabajo construido en el centro penitenciario pierde continuidad. Por ello es importante la disposición de los socio-entornos positivos y la apertura de espacios que fomenten el fortalecimiento de los vínculos con la familia extensa y sus hijas/os del exterior (Jiménez Morago, 2008), de este modo, cuando egresen del entorno penitenciario, la familia podría darle continuidad al proceso de una manera más adecuada.

Para finalizar, se puede decir que la situación socioeducativa vinculada a la primera infancia residente en los centros carcelarios de Colombia, es variada pero estable, ya que ha mostrado tener, en la mayoría de los casos, condiciones adecuadas para la atención a primera infancia y sus madres, sin embargo, es importante puntualizar la posibilidad de entornos socio-comunitarios como una de las principales conclusiones y recomendaciones,

teniendo en cuenta que la ley hace alusión a propender por el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años residentes en centros penitenciarios y para esto, debe ofrecerse un contexto de convivencia sin efectos negativos. La forma de garantizar que no exista impacto alguno en esta población, es generando un entorno con las mismas condiciones externas, que si bien, en muchos casos no son las mejores (niños/as que viven en pobreza extrema, situaciones de violencia doméstica, entre otros), no es razón o excusa para dejar de plantear alternativas más adecuadas.

9. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la revisión realizada, los datos recogidos en las entrevistas, el análisis de los mismos y las experiencias de actualización y aprendizaje del encuentro académico: Acción de la política: garantía de derechos de la primera infancia en centros de reclusión de mujeres, se defiende la postura en pro de:

Propuestas de mejora direccionados en las modalidades de atención de tipo comunitario: son también denominadas “Unidades externas” y adicionalmente a ellas, se deben implementar medidas de supervisión para dar seguridad de cumplimiento una vez se expidan las reformas pertinentes que deben atender a estándares y experiencias positivas internacionales que descritas en el presente documento.

Es importante llevar este foco de actuación teniendo en cuenta que “El desarrollo del niño es siempre en interacción con el entorno” (Raczynski, 2006, p.3). La interacción es uno de los factores que impactan de manera relevante el desarrollo en la infancia. Inicialmente se prioriza a la familia y en especial a la madre, de ahí que actualmente los avances en Colombia, han permitido que la infancia repose cerca de las madres a pesar de que estas se encuentren en centros penitenciarios, por lo cual, en algunos entornos se han adaptado espacios que permiten ciertos alcances para el desarrollo de la infancia que convive en estos. Sin embargo, y a pesar del avance existente, es importante hacer más énfasis en unidades de entorno comunitario dado que “El ambiente familiar y comunitario es, por tanto, un núcleo que la política pública dirigida al desarrollo infantil temprano debe considerar, incluir y fortalecer” (Raczynski, 2006, p.3).

Atendiendo a lo expuesto hasta el momento, se busca como principal propuesta la:

Transición del modelo actual (cdi prisiones - madres gestantes hasta los 12 meses; infancia en cdi externos – desde 12 meses hasta los 3 años) a un modelo de unidad externa en un entorno comunitario.

Esto justificado desde un enfoque de derecho que ubica la prioridad en los niños y niñas de tal forma que los derechos de los menores prevalecen sobre los de los demás. (Const., 1991, art. 44).

De esta forma, se resume lo expuesto, en las siguientes recomendaciones que tienen en cuenta los puntos mayormente resaltados por las entrevistadas y el contraste de sustentos teóricos encontrados y descritos en este documento. Estas se desarrollan teniendo en cuenta los objetivos propuestos al inicio del estudio:

Con respecto a la caracterización de la población, se recomienda:

- Realizar un contacto permanente con las instituciones penitenciarias en las cuales se presta atención a niños, niñas y madres gestantes y lactantes para la actualización periódica de los datos.
- Entrevistar periódicamente al personal interno (mujeres reclusas), a los directores, a los operadores y/o a los funcionarios encargados de la atención en las unidades de servicio en los centros penitenciarios y madres residentes, con el fin de extraer características y necesidades principales de la población.

Con respecto al análisis del programa de atención integral a primera infancia, se recomienda:

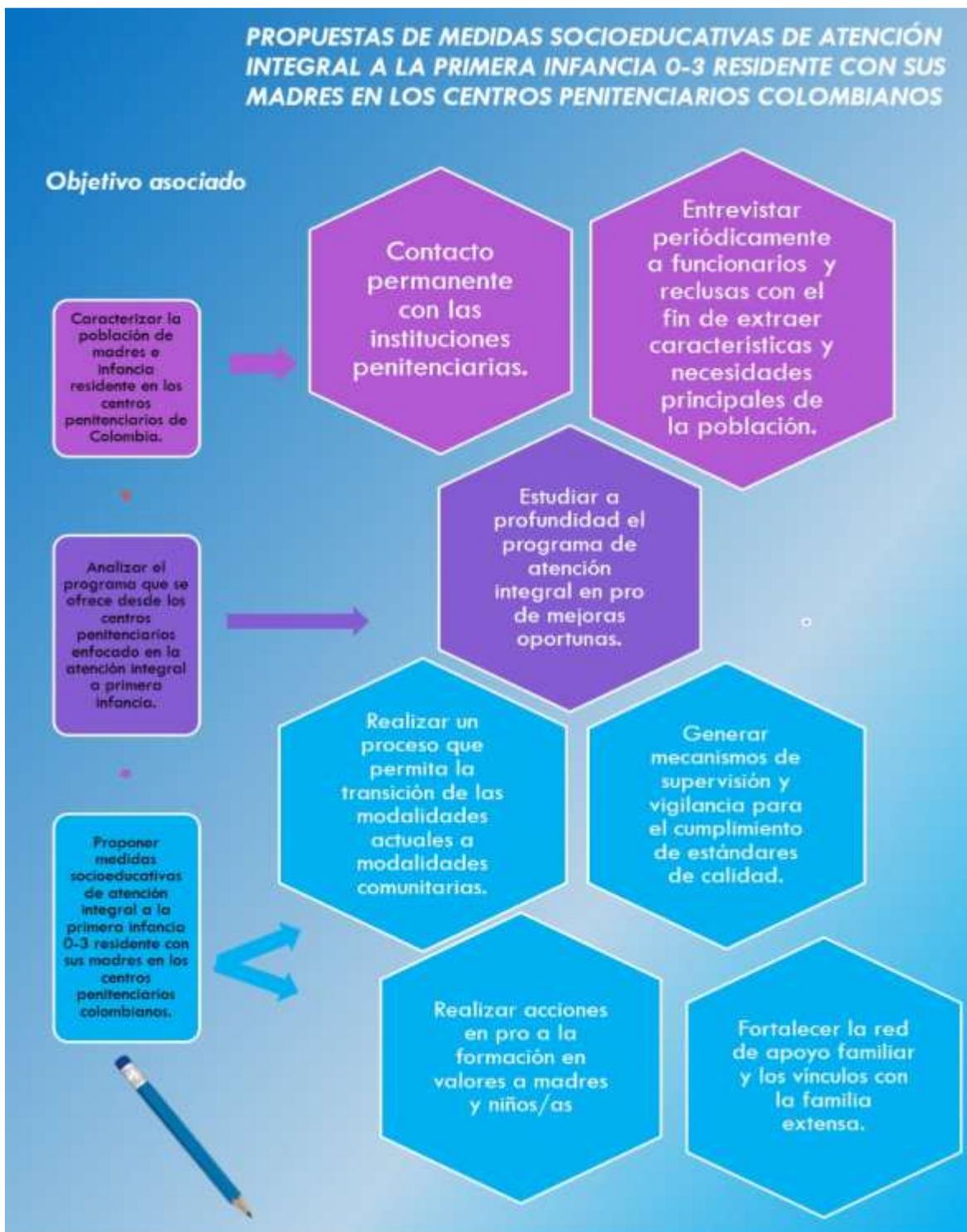
- Conocer por medio de las personas entrevistadas el funcionamiento de la unidad de servicio y estudiar a profundidad el programa de atención integral en pro de mejoras y reestructuraciones oportunas.

Con respecto a las medidas socioeducativas de atención integral se recomienda:

- Realizar un proceso que permita la transición de las modalidades actuales a modalidades comunitarias, acondicionando infraestructuras para tal fin, de manera que permitan cumplir con los estándares de derechos humanos y en especial de derechos de los niños, teniendo en cuenta que estos últimos priman por encima de los demás. Las modalidades comunitarias, se debe llevar a cabo por interés superior del niño, ya que esto es una alternativa que resguarda los derechos de los infantes, y a su vez, permite a la madre cumplir con su condena
- Generar mecanismos de supervisión y vigilancia que permitan cumplir a cabalidad con los estándares mencionados en el punto anterior y la nueva modalidad a implementarse, mencionada en el punto siguiente.
- Realizar acciones en pro a la formación en valores tanto a madres como a niños y niñas, teniendo en cuenta la importancia de estos en el desarrollo individual y social. Estas acciones deben ser de tipo educativas y se pueden llevar a cabo por medio de campañas y talleres mediados por la pedagogía social.
- Fortalecer la red de apoyo familiar para internos (madres e hijos) y seguimiento a niños/as posterior al egreso del centro penitenciario, para no perder continuidad del trabajo construido. Es importante la apertura de espacios que fomenten el fortalecimiento de los vínculos con la familia extensa y sus hijas/os del exterior (lo cual se facilitaría con los entornos socio-comunitarios) de este modo, cuando egresen del entorno penitenciario, la familia deberá darle continuidad al proceso. Para esto, se recomiendan talleres sobre convivencia, pautas de crianza, valores, compromiso, entre otros temas, que involucren a la familia extensa y que, al igual que en el punto anterior, se encuentren mediados por la pedagogía social.

Todas estas recomendaciones se pueden ver sintetizadas en la figura 6:

Figura 6 Recomendaciones



Fuente: Elaboración propia

10. AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas las personas y entidades que con su dedicación apoyo, y tiempo hicieron posible la realización del mismo: A nuestro tutor Francisco Del Pozo Serrano, quien orientó todo el proceso aportando sus conocimientos y experiencia.

A las instituciones y personas que con su participación permitirán aportar información, conocimiento y experiencia, y llevar a darle sentido a cada uno de los objetivos que se buscan alcanzar a lo largo del proyecto, dentro de las que cabe mencionar a cada uno de los centros penitenciarios que abrieron las puertas para conocer su realidad interior, al INPEC, Estrategia de cero a siempre y gobierno de Colombia, por la realización del Encuentro académico: acción de la política: garantía de derechos de la primera infancia en centros de reclusión de mujeres (2017), que fue de gran ayuda para conocer datos actuales y concretar relaciones con los centros penitenciarios, a Colciencias por la oportunidad con su convocatoria: 761, con la que fomenta la vocación científica en jóvenes a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación; a la Maestría en Educación de la Universidad del Norte por brindarme la oportunidad de realizar mis estudios con contrato de becaria.

A nuestros padres que siempre nos han acompañado y apoyado en el transcurso de nuestra formación; a nuestros amigos, compañeros y mi novio, quien siempre me ha brindado un apoyo incondicional.

A nuestros maestros por ser parte de este proceso, quienes compartieron sus conocimiento, tiempo y compañerismo; y en general a cada persona que aportó un poco para que este proyecto se convirtiera en una realidad.

Viviana Ahumada Carriazo

En la realización de este proyecto participaron varias personas que con su dedicación apoyo, y tiempo hicieron posible la realización del mismo.

A nuestro tutor Francisco Del Pozo Serrano, quien orientó todo el proceso aportando sus conocimientos y experiencia, sin el cual no hubiese sido tan satisfactoria la realización de este proyecto.

A las instituciones y personas que con su participación permitirán aportar información, conocimiento y experiencia, y llevar a darle sentido a cada uno de los objetivos que se buscan alcanzar a lo largo del proyecto, dentro de las que podemos mencionar a cada uno de los centros penitenciarios que abrieron las puertas para conocer su realidad interior, al INPEC, Estrategia de cero a siempre y gobierno de Colombia, por la realización del Encuentro académico: acción de la política: garantía de derechos de la primera infancia en centros de reclusión de mujeres (2017), que fue de gran ayuda para conocer datos actuales y concretar relaciones con los centros penitenciarios.

A nuestros padres que siempre nos han acompañado y apoyado en el transcurso de nuestra formación; a nuestros amigos, compañeros, y maestros por ser parte de este proceso, quienes compartieron sus conocimiento, tiempo y compañerismo; y en general a cada persona que aportó un poco para que este proyecto se convirtiera en una realidad.

Zayra González

11. REFERENCIAS

- Abela, J. A. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Departamento Sociología Universidad de Granada. Extraído el 30 de abril de 2018 de: <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>
- Álvarez, A., Suárez, N., Tuero, E., Núñez, J. C., Valle, A., y Regueiro, B. (2015). Implicación familiar, autoconcepto del adolescente y rendimiento académico. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 5(3), 293-311.
- Álvarez, D. y Micahán, J. (2018). *El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral*. (Proyecto de grado de Maestría). Universidad de La Salle. Bogotá, Colombia.
- Andrade, J; Barbosa; J y Lozada, C. (2012). Factores de riesgo biopsicosocial que influyen en el desarrollo del trastorno disocial en adolescentes colombianos. *Revista Internacional de Psicología*, 12(01).
- Andrade Salazar, J., y Bonilla Gutiérrez, L., y Valencia Isaza, Z. (2010). Factores protectores de la ideación suicida en 50 mujeres del Centro Penitenciario: "Villa Cristina" Armenia - Quindío (Colombia). *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, 6 (17), 6-32.
- Araújo, J., Haddad, I., Rodríguez, D., Osorio, M. (2013). Ideas pedagógicas, análisis de la normativa sobre educación preescolar en Colombia. (pág. 41) Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- Arráez, M; Calles, J; Moreno, L; (2006); La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Revista: SAPIENS* 7(2). Tomado de:

[http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152006000200012)

[58152006000200012](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152006000200012)

ASEDES. (2004). Definición de Educación Social. Extraído el 26 de septiembre de 2017

de: <http://www.eduso.net/red/definicion.htm>

Alcocer, L. A. E. (2011). Análisis de la tríada familia-escuela-sociedad: un estudio comparativo. *Revista Educación y Ciencia*, 4(12).

Amador Muñoz, Luis V.; Esteban Ibáñez, Macarena; Cárdenas-Rodríguez, Rocío y Terrón-Caro, Teresa (2014). Ámbitos de profesionalización del educador/a social: perspectivas y complejidad. *Revista de Humanidades*. 21(3).

Amar, J. Abello, R. Tirado, D. (2004). *Desarrollo infantil y construcción de mundo social*. Barranquilla, Colombia: Ediciones Uninorte.

Añaños, F. T. (2012). Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (19), 169-170.

Añaños, F; Borjas, M; Gil, F; Narváez, V y Polo, G. (2017) Educación con mujeres reclusas. En Del Pozo Serrano, F (Com). *Exclusión mujeres y prisión en Colombia En Colombia: Un caso en la Región Caribe*. (Pp 179 - 195) Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.

Avalos González, M. M., Mariño Membribes, E. R., y González Hidalgo, J. A. (2016). Factores asociados con la lactancia materna exclusiva. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 32(2), 170-177.

Ayuso, A. (2000). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (6), 73-99.

- Bejarano-Roncancio, J. J. B., Celedón-Dangond, C. A. C., y Socha-Gracia, L. S. (2015). Alimentación penitenciaria: entre higiene y derechos. *Revista de la Facultad de Medicina*, 63(3), 527-535.
- Bisquerra, R; (2009) *Metodología de la investigación educativa*. Editorial Muralla: Madrid.
- Borjas, M; Jiménez, M; Narváez, V y Polo, G (2017). Infancia y vulneración de derechos: Aproximación desde el ámbito penitenciario. En Del Pozo Serrano. F (Comp); *Exclusión mujeres y prisión en Colombia un caso en la región caribe* (pp. 111 - 132). Barranquilla Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- Brazelton, T., Grenspan, S (2005). *Las Necesidades Básicas de la Infancia*. Editorial Grao
- Cecchini, S., Filgueira, F Y Robles, C. (2014). Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe. Una perspectiva comparada. *Serie Políticas Sociales*. 202.
- Campo, L.A. (2014). El desarrollo del autoconcepto en niños y niñas y su relación con la interacción social en la infancia. *En Psicogente*, 17(31), 67-79. doi: 10.17081/psico.17.31.422 doi: 10.17081/psico.17.31.422
- Castro-Martínez, J. A.; Bossio, A.; Rodríguez, H.; Villamizar, N. J. (2015). Análisis de la coherencia entre la política nacional de educación inicial y el currículo operativo en primera infancia. *Infancias Imágenes*, 14(1), 112-124.
- Caride, J y Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias *Educating in Prisons: New Challenges for Social Education*. *Revista de educación*, 360, 36-47.
- Código penal colombiano (2000). Ley 599. Artículo 4. Recuperado el 2 de febrero de 2018 de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Código Penitenciario de España. (1979) Ley Orgánica 1/1979. Recuperado el 2 de febrero de 2018 de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-23708>

Congreso de Colombia (1993) Ley 65. Artículo 26. Recuperado el 2 de febrero de 2018 de:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html

Congreso de Colombia (2014) Ley 1709. Artículo 153. Recuperado el 2 de febrero de 2018 de:
http://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_1709_2014.pdf

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 44. Recuperado el 2 de febrero de 2018 de: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-44>

Córdoba Garcés, L. M., Hernández Monsalve, P. I., Palacio Chavarriaga, C. y Tobón Moreno, J. A. (2017). Pilares de la educación inicial: mediadores para el aprendizaje. *JSR Funlam Journal of Students' Research*, (2), 86-94.

Cortázar, A., Fernández, P., Léniz, I., Quesille, A., Villalobos, C., y Vielma, C. (2015). ¿Qué pasa con los hijos de madres encarceladas? Cómo amortiguar los efectos nocivos para los niños cuyos padres están privados de libertad. *Instituto de políticas públicas*. Recuperado el 2 de febrero de 2018 de:
<http://tdesperanza.cl/portal/upload/documentos/archivo/quepasaconloshijosdemadresencarceladascomoamortiguarlosefectosnocivosparalosninoscuyospadresestanprivadosdelibertadpdf.pdf>

Coyle, A. (2009). La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. *Manual para el personal penitenciario*, 2.

CONPES (Consejo Nacional de Política Económica Social). (2007). POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA “COLOMBIA POR LA PRIMERA INFANCIA” *Documento Conpes Social* 109.

Del Pozo Serrano, F. J. (2012a). Educación social para la salud: proyección, acción y profesionalización. *Revista Médica de Risaralda*, 19(1).

- Del Pozo Serrano, F. J. (2012b). Acción Socioeducativa en el Medio Penitenciario con mujeres y madres reclusas: Realidades y desafíos desde un enfoque de Género. En López, E (Dir). *Mujeres y educación social: Teoría y praxis para la intervención socio-educativa*, 53-69. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Del Pozo Serrano, F. J. (2015). Prevención y tratamiento prevención y tratamiento en el ámbito penitenciario: las mujeres reclusas drogodependientes en España. *Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, (26).
- Del Pozo Serrano, F. (2017a) El Enfoque Diferencial de Género en el Ámbito Penitenciario: Marco Nacional e Internacional de la Atención de la Primera Infancia, en INPEC – Gobierno De Colombia – Estrategia De Cero A Siempre (Organizadores). *Encuentro académico: acción de la política: garantía de derechos de la primera infancia en centros de reclusión de mujeres*. Conferencia llevada a cabo en congreso académico, Bogotá Colombia.
- Del Pozo Serrano, F (2017b). *Exclusión mujeres y prisión en colombia En Colombia: Un caso en la Región Caribe*. Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- Del Pozo Serrano, F. J. (2017c). La educación en las prisiones españolas: formación y acción socioeducativa con reclusas drogodependientes. *Educación XXI*, 20(2).
- Del Pozo Serrano, F., y Añaños-Bedriñana, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68.
- Del Pozo Serrano, F. J., y Astorga Acevedo, C. M. (2018). La Pedagogía Social y Educación Social en Colombia: Corresponsabilidad Institucional, Académica y Profesional necesaria para la Transformación Social. *Foro de Educación*, 16(24), 167-191. doi: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.477>

- Del Pozo Serrano, F. J., Bautista, F. J., y Pinazo, Á. M. T. (2013). El tratamiento con mujeres: actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones1/treatment with women: action socio educational and for the employment in prisons/tratamento demulheres: actuação sócio-educativa e sócio-trabalhista em prisões. *Pedagogia Social*, (22), 57.
- Del Pozo Serrano, F. J., y Gil Cantero, F. (2013) conocimiento pedagógico y crisis social. Los efectos de la crisis en las prisiones. *Crisis social y el estado del bienestar: las respuestas de la pedagogía social*, 65.
- Del Pozo Serrano, F. J., e Idárraga, J. A. M. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57(1), 9-25.
- Del Pozo Serrano, F. J., Jiménez Bautista, F., y Turbi Pinazo, Á. M. (2013). El tratamiento con mujeres: Actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22).
- Del Pozo Serrano, F y Ramírez, M. J. (2017). Women Prisoners in the Colombian Caribbean and Social-educative Action: Multicultural Faces in the Feminization of Poverty, Conflict and Social Exclusion. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 237, 216-222.
- Del Pozo Serrano, F. J. y Martínez, J. A. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 9-25.
- Del Pozo Serrano, F.J. y Mavrou, I. (2010). Experiencias y Programas Socioeducativos en el Medio Penitenciario cerrado y abierto con Mujeres e Infancia. En F.T. Años

(coord.), *Las mujeres en las prisiones. Educación social en contextos de riesgo y de conflicto* (235-260). Barcelona: Gedisa.

Delgado, H; González, A; Restrepo, L; Guerrero, S; Corredor, L. (2015). La situación de los hijos menores de tres años, que conviven con sus madres en los centros de reclusión. A propósito del art. 153 del código penitenciario y carcelario. *Cuadernos de Derecho Penal*, (3).

Escalona, A. O. (2016). Estudio de hábitos de sueño en niños preescolares de 3 a 4 años en la ciudad de Logroño (Doctoral dissertation) Universidad de Zaragoza, España.

Gallego Henao, A. M. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1(35), 326-345.

García, N y Lara, N (2017) Calidad del Cuidado Materno y Prácticas de Crianza en el Ámbito Carcelario, en INPEC – GOBIERNO DE COLOMBIA – ESTRATEGÍA DE CERO A SIEMPRE (Organizadores). *Encuentro académico: acción de la política: garantía de derechos de la primera infancia en centros de reclusión de mujeres*. Conferencia llevada a cabo en congreso académico, Bogotá Colombia.

García García, L. M., Charrasquiel Ortiz, M., Flórez Monterroza, Y. L., Palencia Pérez, L. M., Santodomingo, F. J., y Serpa Rivera, Y. D. J. (2008). Prácticas sobre estimulación prenatal que realizan las gestantes adultas asistentes al control prenatal en Sincelejo (Colombia). *Salud Uninorte*, 24(1).

Gea, M. (2017). Maternidad en prisión. Situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena. *Revista de Sociología*. 102(2)9 DOI: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2339>

Gil, P. Contreras, O. y Gómez, G. (2008). Habilidades motrices en la infancia y su desarrollo desde una educación física animada. *Revista iberoamericana de educación*, 47, 71-96.

Gobierno de Colombia (2013) Estrategia de atención integral a la primera infancia fundamentos técnicos, políticos y de gestión. Tomado el 9 de febrero de 2018 de: <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Paginas/QuienesSomos.aspx>

González Monteagudo, J. (2001). El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. *Cuestiones pedagógicas*, (15), 227-246.

Gómez Macfarlan, C (2017) Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: legislación en México. *Instituto Belisario Domínguez Dirección General de Análisis Legislativo*. Tomado el 18 de enero de 2019 de : <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gutiérrez, J, y Mahecha, F. (2014). *El hacinamiento en las cárceles de Colombia: análisis de tres consecuencias e impactos que genera en los reclusos* (tesis) Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

Hernández, J. A., y Mejía, L. M. (2010). Accesibilidad a los servicios de salud de la población reclusa colombiana: un reto para la salud pública. *Facultad Nacional de Salud Pública*, 28(2).

ICBF (2017) Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados (Versión 5). Tomado el 27 de marzo de 2018 de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/document_19.pdf

INPEC, Gobierno de Colombia, Estrategia de cero a siempre (2017) *Encuentro académico: acción de la política: garantía de derechos de la primera infancia en centros de reclusión de mujeres*. Bogotá Colombia. Octubre 26.

INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) (2014). *Informe estadístico*. Julio de 2014. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/documents/20143/49294/INFORME+REEMPLAZOJULIO+2014.pdf/ef9994fc-f33b-1b3d-a53a-0c80056938a9?version=1.0>

INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) (2014). *Informe estadístico # 12*. diciembre de 2018. Recuperado de: <http://www.inpec.gov.co/documents/20143/436245/INFORME+ESTADISTICO+DICIEMBRE.pdf/3261194b-4b3a-ba2f-c08c-99c69982c8c3?version=1.0>

Isaza-Valencia, L., y Henao-López, C. G. (2012). Influencia del clima sociofamiliar y estilos de interacción parental sobre el desarrollo de habilidades sociales en niños y niñas. *Persona*, (015), 253-271.

Jaramillo, L. (2007) Concepciones de Infancia. *Zona Próxima*, 8, 108-123.

Jaffé, P., Pons, F. y Rey, H. (1997). Children Imprisoned with Their Mothers: Psychological Implications (pp. 339-407). En Santiago Redondo, Vicente Garrido, Jorge Pérez y Rosemary Barberet (Eds.). *Advances in Psychology and Law: International Contributions*. Berlin: Walter de Gruyter.

Jewell, R. T., Triunfo, P., y Aguirre, R. (2004). Impacto de los cuidados prenatales en el peso al nacer: el caso del Uruguay. *Documento de Trabajo/FCS-DE; 7/04*.

Jiménez Ramírez, M. (2012). Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto de Fanny T. Añaños (coord.). *Espacios Públicos*, 15(35).

- Jiménez Morago, J. (2008). Niños, niñas y madres en prisión. Contexto y desarrollo en los centros penitenciarios españoles (pp. 155-170). En: *Educación social en el ámbito penitenciario: mujeres, infancia y familia*. Granada: Natívola.
- Kriekemans, A (1968). *Pedagogía general*. Barcelona: Herder.
- Krumm, G., y Lemos, V. (2012). Actividades artísticas y creatividad en niños escolarizados argentinos. *International Journal of Psychological Research*, 5(2), 40-48.
- López Lozano, M. (2016). Contacto precoz piel a piel madre recién nacido: beneficios fisiológicos y psicológicos. In *Crescendo Ciencias De La Salud*, 3(2), 189-198. doi:http://dx.doi.org/10.21895/in_cres_cs.v3i2.1435.
- López, D., y Ribero, R. (2005). *Tiempo de la madre y calidad de los hijos*. Bogotá: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-CEDE.
- López Moratalla, Natalia; (2009). COMUNICACIÓN MATERNO-FILIAL EN EL EMBARAZO. *Cuadernos de Bioética*, septiembre-diciembre, 303-315.
- Manrique, M., Cervera-Paz, F. J., Huarte, A., Martínez, I., Gómez, A., y Vázquez de La Iglesia, F. (2004). Audición y lenguaje en niños menores de 2 años tratados con implantación coclear. In *Anales del Sistema Sanitario de Navarra* (Vol. 27, No. 3, pp. 305-317). Gobierno de Navarra. Departamento de Salud.
- Marcó Navarro, F. (2014). Calidad del cuidado y la educación para la primera infancia en América Latina: Igualdad para hoy y mañana, *Serie Políticas Sociales*. 204. Santiago de Chile: CEPAL.
- Martínez, E. (2006). Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía. *Veritas: revista de filosofía y teología*, (14), 121-139.
- Ministerio de Educación Nacional (2017). Educación para todos. *Altablero*. 43. Extraído el 25 del 9 del 2017 de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-141881.html>

Ministerio de Educación Nacional (2014a) Documento 20: Sentido de la Educación Inicial.

Tomado el 2 de febrero de 2018 de:

http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Educacion_inicial/2016/Sentido_EducacionInicial.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2014b) Documento 23: El arte en la Educación Inicial.

Tomado el 2 de febrero de 2018 de:

https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Educacion_inicial/2016/Arte_EducacionInicial.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2014c) Documento 22: El juego en la Educación Inicial.

Tomado el 2 de febrero de 2018 de:

https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Educacion_inicial/2016/Juego_EducacionInicial.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2014d) Documento 23: La literatura en la Educación

Inicial. Tomado el 2 de febrero de 2018 de:

https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Educacion_inicial/2016/Literatura_EducacionInicial.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2014f). Documento 24: La exploración del medio en la

Educación Inicial. Tomado el 2 de febrero de 2018 de:

http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Educacion_inicial/2016/ExploracionMedio_EducacionInicial.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2009) Documento 10: Desarrollo infantil y

competencias en la Primera Infancia. Tomado el 2 de febrero de 2018 de:

https://www.mineduacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-178053_archivo_PDF_libro_desarrolloinfantil.pdf

Ministerio de Educación Nacional (S.F) Serie lineamientos curriculares. Tomado el 2 de febrero de 2018 de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf10.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2007) Bases sólidas para el desarrollo humano. Tomado el 2 de febrero de 2018 de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-133793.html>

Ministerio de salud. (1993). Resolución número 8430 de 1993. Tomado el 22 de febrero de 2018 de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>

McMillan, J. H., y Schumacher, S. (2005). *Investigación educativa una introducción conceptual*. Pearson educación.

Moneta, M. E. (2014). Apego y pérdida: redescubriendo a John bowlby. *Revista chilena de pediatría*, 265-268.

Montoya, J (2015). Importancia de las actividades rectoras como fundamento del desempeño de las agentes educativas en la estrategia de fortalecimiento de la psicomotricidad en los niños de los hogares comunitarios del ICBF zona sur de Ibagué, Recuperado en 11 de enero de 2019, de <http://repository.ut.edu.co/bitstream/001/2068/1/IMPORTANCIA%20DE%20LAS%20ACTIVIDADES%20RECTORAS%20COMO%20FUNDAMENTO.pdf>

Morillo, J.B., y Montero, L. (2010). Lactancia materna y relación materno filial en madres adolescentes. *Enfermería Global*, (19) Recuperado en 29 de septiembre de 2017, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412010000200019&lng=es&tylng=es.

- Naredo Molero, M. (2007). Reclusas con hijos/as en la cárcel. En Elizabeth Alameda y Encarna Boledón. *Mujeres y Castigo: Un Enfoque Sócio-Jurídico y De Género* (pp: 263-275). Barcelona Dykinson.
- Narváez Moscoso, E. M. (2018). Influencia del vínculo afectivo en el neurodesarrollo y desarrollo emocional de neonatos prematuros o con bajo peso al nacer. (Tesis de Maestría). Universitat de les Illes Balears, España.
- Noel, M. (2006). Mujer, Género Y Prisión. II Simposio Internacional Penitenciario Y De Derechos Humanos.
- Noreña, A. L., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J. G., y Rebolledo-Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12(3).
- Osorio, M., Herrera, M. (2016). Educación preescolar en Colombia, estructura del currículo y modelo pedagógico didáctico. (pág. 24-25) Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- Panza, M. (1988). *Pedagogía y currículo*. México: Gernika.
- Papalia, D. Duskin, R. Martoell, G. (2012) *Desarrollo Humano*. Editorial Mc Graw Hill
- Paredes, C; Molano, H; Martínez, M; Ortiz, R; Arias, S; y López,C. (2017). Relación entre la ausencia de soporte social adecuado durante el embarazo y el bajo peso al nacer. *Revista Colombiana de Psiquiatría*.
- Parlamento Europeo (2008). Informe sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar. Bruselas: Parlamento Europeo.
- Pérez, E y Ravagnani, L. (2016). LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN ESPAÑA E ITALIA. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. (18) 09.

- Pérez Serrano, G. (2016). *Diseño de Proyectos Sociales: Aplicaciones prácticas para su planificación, gestión y evaluación* (Vol. 12). Madrid: Narcea Ediciones.
- Pérez, G. (2005). Educación Social. *Revista de Educación*, 336, 7-18.
- Pérez Serrano, G. (1994): *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes I y II*. Madrid: La Muralla.
- Pichardo Martínez, M., y Justicia Justicia, F., y Fernández Cabezas, M. (2009). Prácticas de crianza y competencia social en niños de 3 a 5 años. *Pensamiento Psicológico*, 6 (13), 37-47.
- Poehlmann-Tynan, J., Burnson, C., Runion, H., y Weymouth, L. (2017). Attachment in young children with incarcerated fathers. *Development and Psychopathology*, 29(2), 389-404. doi:10.1017/S0954579417000062.
- Poehlmann, J. (2005). Representations of attachment relationships in children of incarcerated mothers. *Child Development*, 76. 679-696.
- Puente Ferreras, A., Russell, G., y Agudelo, S. (2006). Los orígenes del lenguaje. *Alianza, Madrid*.
- Raczynski, D. (2006). Política de infancia temprana en Chile: Condicionantes del desarrollo de los niños. *Santiago: Unicef*.
- Rangel, H. (2017). Conciliar educación y trabajo en las prisiones latinoamericanas. Por una reinserción integral| Associate education and work in Latin American prisons for an integral reinsertion. *Trabalho y Educação*.
- Restrepo, A., López, A., Trujillo, J. y Macias, Y (2009). Incidencia de los momentos pedagógicos del ICBF en el desarrollo de la creatividad de niños y niñas pertenecientes al grado jardín de la Corporación Formar. Universidad De Antioquia. Colombia.

- Rico, M. y Trucco, D. (2013). Adolescentes, Derecho a la Educación y al Bienestar Futuro. *CEPAL/UNICEF Serie Políticas Sociales* N° 190.
- Ricoy, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Educação. Revista do Centro de Educação*, 31(1), 11-22.
- Rioseco, M., y Romero, R. (1997). La contextualización de la enseñanza como elemento facilitador del aprendizaje significativo. *Universidad de Concepción*. Recuperado de <http://www.oei.es/equidad/rioseco3.PDF>.
- Rodríguez, C; Lorenzo, O; Herrera, L. (2005) Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, 15 (2), 133-154
- Rodríguez, G., Gómez, J. y Gil, J. (1996). *Métodos de la investigación cualitativa*. Málaga, España: Ediciones ALJIBE.
- Roncallo, C. P., Sánchez de Miguel, M., y Arranz Freijo, E. (2015). Vínculo materno-fetal: implicaciones en el desarrollo psicológico y propuesta de intervención en atención temprana. *Escritos de Psicología*, 8(2), 14-23.
- Rúa, A. (2015). Los cuidados maternos y su relevancia en la salud mental: efectos de la primera experiencia vinculación del sujeto. *Revista Electrónica Psiconex*, 11 (7).
- Salazar, C. A., y Jaime, M. M. (2009). ¿Qué influye en la decisión individual de participar? Un enfoque microeconómico del capital social para el caso de las organizaciones de la sociedad civil en Chile. *MPRA*, 1 – 20.
- Sanchez, I y Casal, S. (2016). El desarrollo de la autonomía mediante las técnicas de aprendizaje cooperativo en el aula de 12. *Porta Linguarum: revista internacional de didáctica de las lenguas extranjeras*, (25), 179-190.

Sánchez, M; Morales, M (2017). Fortalecimiento de la creatividad en la educación preescolar orientado por estrategias pedagógicas basadas en el arte y la literatura infantil. *Zona Próxima*, (26).

Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Colombia: Icfes.

Santamaría, J. S. (2013). Paradigmas de investigación educativa: de las leyes subyacentes a la modernidad reflexiva. *Entelequia: revista interdisciplinar*, (16), 91-102.

Silva, E. (2005). Estrategias constructivistas en el aprendizaje significativo: su relación con la creatividad. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales*, 9 (1), 178-203.

UNICEF (2014a). *Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas de vulneración de derechos en el escenario escolar*. Buenos Aires: Buenos Aires Educación. Extraído el 26 de septiembre de 2017 de: https://www.unicef.org/argentina/spanish/Guia_de_orientacion_WEB.pdf

UNICEF (2014b). Revisión sistemática de intervenciones psicosociales para NNA con padres/madres privados de libertad. *Serie reflexiones: Infancia y adolescencia*. Extraído el 6 de septiembre de 2018 de: <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2014/10/WD-19-Padres-privados-de-WEB.pdf>

UNICEF (2011). *Agenda de Cooperación Internacional para la Niñez, la Adolescencia y la Juventud Colombiana*. Bogotá, Colombia: Derechos y derechos.

UNICEF (2009). *Mujeres Privadas De Libertad Limitaciones Al Encarcelamiento De Las Mujeres Embarazadas O Con Hijas/Os Menores De Edad*. Revisado el 27/09/2017. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/spanish/mujeres-presas.pdf>

UNICEF (2006). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO* revisado el 28/09/2017. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (2005). La infancia amenazada. Revisado el 25/09/2017. Disponible en:
<https://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>

UNICEF (2005a) ¿Cómo influenciar una mayor inversión social en la infancia?: Argumentos y Estratégias. Recuperado el 15 de agosto de:
[http://www.unicef.org/lac/como_influenciar_una_mayor_inversion_soc_en_la_infancia\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/como_influenciar_una_mayor_inversion_soc_en_la_infancia(3).pdf)

UNIFEM (2006). Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y género. Bogotá. Recuperado de
http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/mujeres_y_prisionencolombia.pdf

UNESCO. (S.f). Educación Para El Siglo XXI, revisado el 26/09/2017. Disponible en:
<http://es.unesco.org/themes/education-21st-century>

Vélez, C., (2011) Educación social y popular en Colombia. Relaciones y búsquedas: treinta años de legitimidad. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 9(1), 133-146

Vila, I. (2000). Aproximación a la educación infantil: características e implicaciones educativas. *Revista Iberoamericana de educación*, 22, 41-60.

Villar, M., Mora, M., y Maldonado, A. (2018). Un acercamiento a la investigación cualitativa en la disciplina del diseño/An approach to qualitative research from the point of view of the discipline of design. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8(16), 535-556. DOI:
<http://dx.doi.org/10.23913/ride.v8i16.357>

Yagüe, C. (2007). *Madres en prisión: Historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal* (Vol. 82). España:Editorial Comares.

Zaffaroni, E. (2015). La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. *G. Bardazano, A. Corti, N. Duffau y N. Trajtenberg (Comp.), Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*, 15-36.

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: Formato del instrumento (Entrevista)

Anexo 2: Consentimiento informado de la entrevista

Anexo 3: Consentimiento informado del documento de atención integral

Anexo 4: Carta de invitación para contactos de los centros penitenciarios

Anexo 5: Carta expedida por comité de ética

Anexo 6: Consentimientos informados firmados por cada uno de los/as participantes

Anexo 7: Audios de cada entrevista

Anexo 8: Transcripciones de cada entrevista

Anexo 9: Sistematización de resultados